

INFORME DE GESTIÓN SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD 2020 - 2023



**LO BUENO
SE VE**
RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Contenido

Presentación.....	3
Introducción.....	5
Contexto demográfico y territorial.....	7
1.1. Ubicación.....	7
1.2. Demografía y Población.....	8
Rango de Edades.....	11
Cantidad.....	11
Porcentaje.....	11
1.3. Otros indicadores demográficos.....	13
1.4. Referentes Estratégicos de Planeación Departamental.....	15
Gestión Asociada a la Fase 1 del Proceso de RPC NNAJ.....	16
2.1. Fase de Alistamiento y Sensibilización.....	16
2.1.1. Conformación del Equipo Técnico Territorial.....	16
2.1.2. Plan de Trabajo y Cronograma.....	17
2.2. Fase No. 2. Generación y Análisis de Información.....	21
2.3. Fase No. 3. Encuentros Estratégicos de Diálogo y Audiencias Públicas.....	23
2.4. Fase No. 4. Seguimiento y Retroalimentación.....	24
Generación y Análisis de Información.....	25
3.1. Estado Situacional de la Primera Infancia.....	25
3.2. Estado Situacional de la Infancia.....	50
3.3. Estado Situacional de la Adolescencia.....	61
3.4. Análisis de Indicadores Transversales a la Infancia y Adolescencia.....	73
3.5. Análisis de Indicadores Transversales a la Primera Infancia, Infancia, y Adolescencia.....	78
3.5. Análisis de Indicadores Transversales a la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud.....	79
3.6. Estado Situacional de Juventud.....	82
Análisis del Gasto Público.....	94
4.1. Gasto Público por Grupo Etario.....	94
4.2. Gasto Público por Sector.....	95
4.3. Gasto Público por Programas.....	97
4.4. Gestión presupuestal asociada al Gasto Público.....	99

Análisis de Gobernanza.....	102
5.1. Resultados del Plan de Desarrollo Departamental.....	102
5.2. Marco Normativo General y Departamental	106
5.3. Instrumentos de política pública del nivel departamental.....	108
5.4. Arquitectura Institucional de la Entidad Territorial	109
5.5. Gestión Alrededor de las Instancias de Participación de NNA y Jóvenes.....	113
5.6. Gestión y Administración de la Información Territorial	116
Desarrollos Transversales.....	118
6.1. Inclusión Social – Lucha contra la pobreza	118
6.2. Fortalecimiento Familiar.....	125
6.3. Gestión Población Migrante	128
6.4. Gestión del Riesgo	129
6.5. Gestión en el Marco del Covid 19	131
Buenas Prácticas.....	136
7.1 Buena Práctica: Atlántico para los Jóvenes	136
7.1.1. Descripción General De La Buena Práctica.....	136
Involucramiento de actores sociales del territorio en el diseño y desarrollo de la buena	137
Factores de sostenibilidad de la buena práctica desde lo político, económico, social, ambiental o técnico.....	137
7.1.2. Criterios en la Implementación y Seguimiento.....	138
7.1.3. Criterio De Gasto Público.....	139
7.1.4. Criterio De Arquitectura Institucional	139
7.2. Buena Práctica: Parques para la Gente.....	139
7.2.1. Descripción General De La Buena Práctica.....	139
7.2.2. Criterios Generales Asociados a la Buena Práctica	140
7.2.3. Criterios En La Implementación Y Seguimiento	147
7.2.4. Criterio De Gasto Público	150
7.2.5. Criterio De Arquitectura Institucional	150
7.2.6. Criterios De Participación De NNAJ Y Movilización Social.....	151

Generalidades

Presentación.

Lo consignado en el artículo 204 de la ley 1098 de 2006, en lo relativo a la responsabilidad de los mandatarios de rendir cuentas por los procesos de implementación de políticas públicas de Infancia y adolescencia, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1622 de 2013, en lo atinente a las políticas públicas de juventud, aparte de corresponder a un imperativo legal, es también el instrumento institucional por excelencia para evidenciar la gestión de las entidades territoriales en el marco de la garantía de derechos, respecto a poblaciones focales de especial interés por parte del estado, como los son la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Juventud, respectivamente.

En este orden de ideas, la Gobernación del Atlántico, consciente de la importancia que revisten los procesos de Rendición Pública de Cuentas, y en particular, éste de carácter especial y territorial, que según el caso, y las fuentes de información disponible, busca reflejar en el mayor grado posible, toda esa gestión institucional adelantada a lo largo del periodo de gobierno 2020-2023, mismo horizonte de tiempo en el que se llevó a cabo la ejecución del Plan de Desarrollo “**Atlántico para la Gente**”, en cabeza de la Gobernadora, Dra. Elsa Margarita Noguera de la Espriella, con lo cual se exponen a continuación, a partir de las orientaciones de las entidades que en conjunto integran la Estrategia “Hechos y Derechos”, buena parte de la información de gestión y resultados, llevados a cabo por parte de la administración departamental, asociada o que impactó directa e indirectamente a las poblaciones focales de referencia.

Así las cosas, en una primera sección del documento, se hace una caracterización general del territorio (Departamento del Atlántico), para identificar las generalidades en materia demográfica, socioeconómica, político-administrativa y demás, con el objeto de presentar un contexto más o menos cercano a la realidad institucional de la entidad y las especificidades del territorio.

Como segundo, se hace un recuento bastante ejecutivo sobre las principales actividades llevadas a cabo en la denominada “Primera Fase”, esto es, mostrando las principales acciones relativas a la sensibilización y alistamiento, tanto de la entidad en sí, como del resto de actores involucrados en el proceso, lo cual ha sido fundamental para sentar las bases de un ejercicio colaborativo, participativo y de promoción de capacidades, dado el alto contenido técnico que se demanda a partir de la segunda fase del proceso, propiamente dicha.

En tercer lugar, se desarrolla el análisis de los principales indicadores situacionales, sugeridos por la Estrategia “Hechos y Derechos”, partir de los cuales, y dependiendo del comportamiento de cada uno de ellos, evaluando sus tendencias, gestión asociada y resultados alcanzados, se sopesará la efectividad de la entidad territorial, en términos de garantía de derechos a las poblaciones de referencia, aunque la tendencia de algunos indicadores, responden más a condiciones estructurales del territorio, al margen de las

gestiones institucionales vinculadas al mismo. Esto se complementa con el análisis de otro tipo de situaciones, igualmente asociadas a derechos.

Como cuarto, se presenta el correspondiente análisis del gasto público vinculado a la gestión de garantía de derechos de los grupos poblacionales objetivo, para establecer la progresividad de estos, su dinámica por sector, y las especificidades en términos de fuentes y usos de los recursos presupuestales, respectivamente.

En quinto lugar, se lleva a cabo un breve análisis en términos de las condiciones de gobernanza, esto es, las condiciones de desarrollo institucional, la efectividad en los logros de los objetivos de política, asociados al respetivo Plan de Desarrollo Departamental, y todos aquellos dispositivos institucionales que facilitan una gestión orientada a resultados, en relación con la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento del Atlántico.

Como sexto, se ahonda en temas puntuales relativos a los llamados “Desarrollos Transversales”, es decir, al análisis de temas que, por su naturaleza, son trazadores o determinantes de ciertas condiciones institucionales y de contexto territorial, que de una u otra forma contribuyen a la garantía de derechos de las poblaciones de referencia,

Finalmente, y como séptimo, se exponen dos (2) experiencias exitosas, que en criterio de la administración departamental, representan ejemplos de buenas prácticas de gestión en virtud de sus resultados, niveles de coberturas, impactos, y sobre todo capacidad de replica que lleva consigo dentro de sus elementos estructurantes.

Introducción

Los procesos de rendición pública de cuentas, y en particular, aquellos especiales y territoriales, siempre van a demandar de ingentes esfuerzos a nivel institucional, entre otros aspectos por factores como:

- Pese a que a nivel de nuestro país, éste ya es el cuarto proceso de Rendición Pública de Cuentas para la garantía de derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y Juventud, aún subsisten falencias de fondo, en el proceso de armonización entre los enfoques sectoriales (tradicionales) y poblacionales (más recientes), y esto hace, que en primer lugar, el ejercicio de la planeación y la presupuestación tenga restricciones para visibilizar los aspectos poblacionales, y a su vez, el nivel de incidencia y de apropiación de las herramientas técnicas para identificar con mayor facilidad, los temas asociados a garantía de derechos de NNAJ, sean aún muy débiles, y a veces casi que no vinculantes.
- Al margen de la disyuntiva y oportunidad de mejora que se plantea inicialmente, bajo cualquier perspectiva, un proceso de Rendición Pública de Cuentas de este tipo, demanda de un rigor técnico, un acceso a información que aunque es pública tiene un carácter en ocasiones algo restringido, y de una voluntad política evidente, que pasa por disponer de equipos de trabajo sectoriales con alta valoración del proceso, y disponibilidad plena para hacer parte de cada una de las actividades que este demanda. De la forma como esto ocurra, el ejercicio de RPC en general, será más o menos rico en información y en aprendizajes.
- Para el caso de los departamentos, el reto es aún mayor, pues, no solo le corresponden adelantar todo el proceso de RPC, según las orientaciones metodológicas dispuestas para ello, sino que tiene en cierta forma, que coadyuvar desde el acompañamiento técnico, para que los municipios, puedan disponer de las bases y herramientas, que les permita adelantar autónomamente un ejercicio propio de RPC en sus territorios. No obstante, esto, se debe dejar claro, que los alcances de la asistencia técnica a los municipios en el marco de este proceso, es de alcance limitado, y son tales entidades territoriales, las que deben asumir, cada una de las responsabilidades y competencias dada por el marco normativo vigente (leyes 1098 de 2006 y 1622 de 2013), respectivamente.

En virtud de todo lo anteriormente indicado, para el caso del departamento del Atlántico, en cabeza de la Sra. Gobernadora, para afrontar de manera exitosa los desafíos de este proceso, dispuso de la conformación de un Equipo Técnico Base, conformado por profesionales interdisciplinarios, liderados desde la Gerencia de Capital Social, con el apoyo técnico de las Secretarías Departamentales de Planeación y Hacienda, y la conformación de un Equipo Técnico Sectorial (ampliado), integrado por funcionarios técnicos de las distintas dependencias y/o sectores más directamente relacionados con las actividades de garantías de derechos de las poblaciones focales u objetivo (Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud), generándose de esta manera una sinergia y

una dinámica de trabajo, orientada a resultados, y a generar los insumos de información, análisis y articulación sistémica de la gestión institucional adelantada en el periodo de reporte, esto es, 2020-2023.

1.1. Ubicación

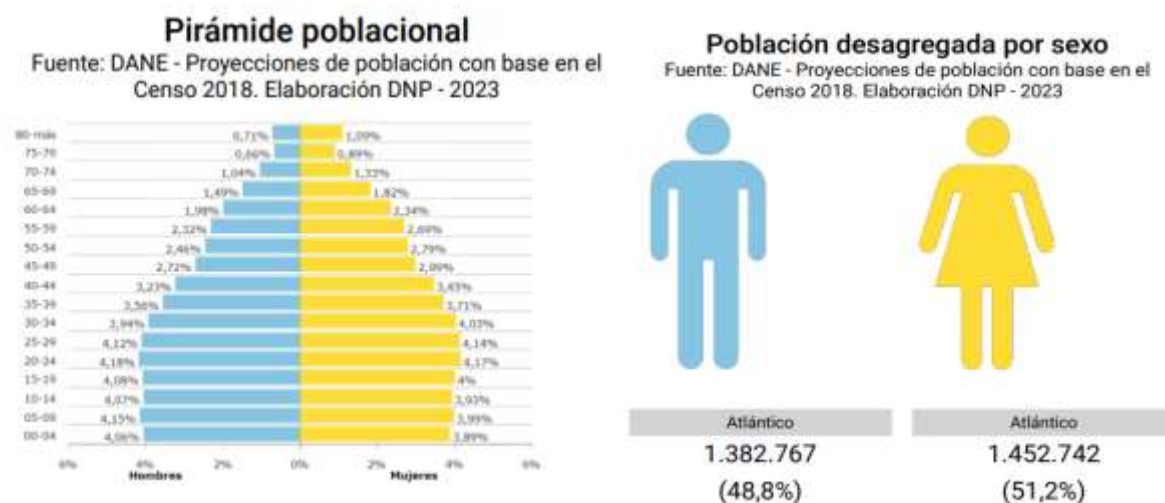
Debido a esta posición geográfica, se propicia una importante actividad portuaria marítima y fluvial, que mantiene una sobresaliente dinámica de intercambios de bienes y servicios, no sólo a nivel local, sino regional y nacional, lo cual representa una oportunidad de enlaces con un mundo cada vez más abierto y globalizado, y en donde los agentes económicos y empresariales se mueven con relativa facilidad (*Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 – Atlántico para la Gente*).



Fuente: Plan de Desarrollo Departamental

1.2. Demografía y Población

De acuerdo a la proyección 2023 del Censo DANE 2018, el Departamento del Atlántico, para la vigencia en curso, se estima tendría una población total de **2.835.509** Habitantes, de los cuales, el 51,2% corresponden a mujeres y el 48,8% restante, a hombres respectivamente, identificándose además una piramide poblacional, más robusta en los primeros seis (6) quinquenios de su base, esto es, la población entre 0 y 29 años, lo que en la practica se traduce en una población significativamente joven. Esta realidad estadística, se releja en detalle en los siguientes graficos:



No obstante lo anteriormente indicado, y teniendo en cuenta que en razón del corte de periodo para efectos de reporte de la información, la ultima vigencia completa (doce meses), corresponde al año 2022, en lo sucesivo, se presentará información desagregada, correspondiente a la población estimada para este año, es decir, **2.744.958** habitantes, teniendo en consideración que cuando se analizan en las tablas de proyección DANE para este año de referencia (2022), y se agregan las edades simples del rango ampliado de edades de entre 0 y 28 años (comprendiendo los grupos etarios de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud), el tamaño de estas poblaciones focales, asciende a 1.314.890, o lo que es lo mismo, el 47,4% de la población total del departamento del Atlántico (incluido el distrito capital del departamento), lo cual corrobora, lo reflejado en la piramide poblacional, en el sentido que este territorio cuenta con una población, significativamente joven.

Resulta igualmente importante indicar, que desde el punto de vista político-administrativo, y de la función de ordenamiento y planeación territorial, el departamento del Atlántico, se encuentra dividido en subregiones, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1

Población del Departamento por Subregiones 2022

Municipios que la Integran	Población Total de la Subregión	Porcentaje del Total
Subregión Área Metropolitana		
Barranquilla	2.242.152	80.8
Puerto Colombia		
Galapa		
Soledad		
Malambo		
Subregión Costera		
Tubará	49.293	1.8
Juan De Acosta		
Piojó		
Subregión Centro		
Luruaco	234.667	8.5
Sabanalarga		
Usiacurí		
Baranoa		
Polonuevo		
Subregión Oriental		
Sabangrande	126.285	4.6
Santo Tomás		
Palmar de Varela		
Ponedera		
Subregión Sur		
Repelón	122.559	4.4
Manatí		
Candelaria		
Suan		
Santa Lucía		
Campo de la Cruz		
Totales	2.774.958	100.0

Fuente: Censo DANE

Esta misma distribución poblacional del Departamento del Atlántico, clasificada por subregiones se representa gráficamente de la siguiente manera:



Fuente: Equipo Técnico Base RPC

Cuando la población departamental se desagrega por municipios, arroja la distribución que se muestra en el siguiente grafico:



Fuente: DANE

No obstante lo anteriormente indicado a grandes rasgos, lo que realmente es de interés superlativo desde el punto de vista demográfico, es establecer para el caso del departamento del Atlántico, la distribución municipal de la población focal objeto del presente proceso de rendición pública de cuentas, en primer lugar, por grupo etario, lo cual se refleja en los dos (2) siguientes dos gráficos:

Tabla 2
Población Por Grupos Focales

Rango de Edades	Cantidad	Porcentaje
Primera Infancia (0-5 años)	256.508	19.5
Infancia (6-11 años)	273.326	20.8
Adolescencia (12-17 años)	271.512	20.6
Juventud (18-28)	513.544	39.1
Totales	1.314.890	100.0

Fuente: Proyección Dane 2020 – Censo 2018

Esta realidad poblacional categorizada gráficamente por grupos etarios representa lo siguiente:



Fuente: Equipo Técnico Base RPC

Igualmente, o como segunda medida, la manera como esta distribuida esa misma población en el territorio departamental, lo cual se condensa en la siguiente tabla:

Tabla 3
Distribución por Municipios de las Poblaciones Focales

No.	MUNICIPIO	PRIMERA INFANCIA (Población 0-5 años)	INFANCIA (Población 6-11 años)	ADOLESCENCIA (Población 12-17 años)	JUVENTUD* (Población 18-28 años)	TOTAL POBLACIONES FOCALES (0-28 años)
1	Barranquilla	111.552	119.862	121.632	238.727	591.773
2	Baranoa	6.230	6.805	6.777	12.094	31.906
3	Campo de La Cruz	2.714	2.837	2.642	4.379	12.572
4	Candelaria	1.960	2.008	1.853	3.130	8.951
5	Galapa	7.118	7.551	7.195	12.438	34.302
6	Juan de Acosta	2.153	2.279	2.249	4.178	10.859
7	Luruaco	3.289	3.446	3.282	5.476	15.493
8	Malambo	14.430	15.563	15.323	27.310	72.626
9	Manatí	2.556	2.650	2.494	4.043	11.743
10	Palmar de Varela	3.044	3.234	3.142	5.624	15.044
11	Piojó	689	689	679	1.296	3.353
12	Polonuevo	1.834	2.114	2.140	3.410	9.498
13	Ponedera	2.883	2.986	2.836	4.856	13.561
14	Puerto Colombia	4.664	5.068	5.163	9.461	24.356
15	Repelón	2.974	3.212	3.108	4.987	14.281
16	Sabanagrande	3.536	3.748	3.680	6.679	17.643
17	Sabanalarga	10.482	10.919	10.357	18.305	50.063
18	Santa Lucía	1.907	2.084	2.052	3.234	9.277
19	Santo Tomás	2.875	3.112	3.143	5.762	14.892
20	Soledad	65.191	68.590	67.364	130.017	331.162
21	Suan	1.425	1.465	1.380	2.399	6.669
22	Tubará	1.795	1.802	1.724	3.429	8.750
23	Usiacurí	1.207	1.302	1.297	2.310	6.116
TOTALES		256.508	273.326	271.512	513.544	1.314.890

Fuente: DANE proyecciones de población municipal Censo 2018

Agregando el rango amplio de los grupos poblacionales objeto del proceso de RPC, esto es Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud, tenemos:

Tabla 4
Distribución total por Municipios

MUNICIPIO	POBLACION DE 0-28 AÑOS	%
Barranquilla	591.773	45,0
Baranoa	31.906	2,4
Campo de La Cruz	12.572	1,0
Candelaria	8.951	0,7
Galapa	34.302	2,6
Juan de Acosta	10.859	0,8
Luruaco	15.493	1,2
Malambo	72.626	5,5
Manatí	11.743	0,9
Palmar de Varela	15.044	1,1
Piojó	3.353	0,3
Polonuevo	9.498	0,7
Ponedera	13.561	1,0
Puerto Colombia	24.356	1,9
Repelón	14.281	1,1
Sabanagrande	17.643	1,3
Sabanalarga	50.063	3,8
Santa Lucía	9.277	0,7
Santo Tomás	14.892	1,1
Soledad	331.162	25,2
Suan	6.669	0,5
Tubará	8.750	0,7
Usiacurí	6.116	0,5
TOTALES	1.314.890	100,0

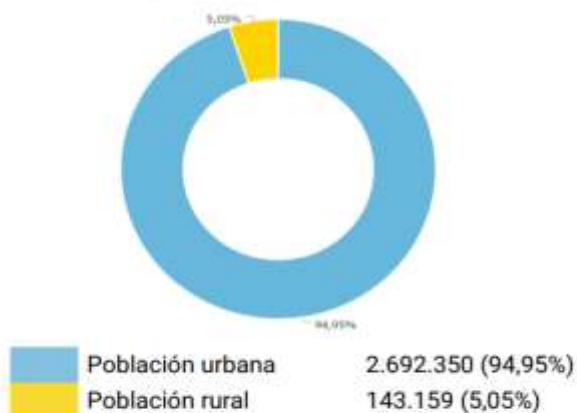
Fuente: DANE Proyecciones población municipal

1.3. Otros indicadores demográficos

Desagregando un poco más ciertos aspectos relativos al componente demográfico del territorio departamental, es preciso establecer un par de indicadores que ayudan a complementar la caracterización desde la perspectiva poblacional, así:

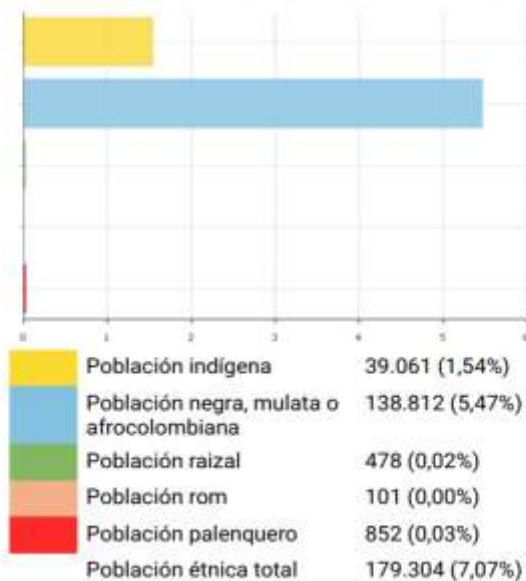
Población desagregada por área

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP - 2023



Población étnica

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP - 2018



Fuente: TerriData

1.4. Referentes Estratégicos de Planeación Departamental

Cuatro ejes temáticos configuraron la estructura esencial del Plan de Desarrollo “*Atlántico para la Gente*” 2020-2023, con los cuales se buscó impactar favorablemente la vida, la economía y el medio ambiente del territorio atlanticense, contando, además, con dos ejes transversales (Inclusión y Progreso) como se indican en el siguiente gráfico.

Inclusión como mecanismo de participación y Progreso como forma de sentar las bases para un desarrollo social y económico que fortalezca el desarrollo familiar y el empresarial. Con estas importantes estrategias el Atlántico apuntan a incrementar sus fortalezas territoriales para consolidarse como un efectivo “polo de desarrollo” en la región y el país.



A su vez, desde el punto de vista programático, los cuatro (4) ejes temáticos presentados, dan lugar a la estructura general del Plan de Desarrollo “*Atlántico para la Gente*”, del cual hacen parte, componentes estratégicos asociados a cada eje como:

- **Eje Equidad:** Temáticas o componentes estratégicos como: Salud y Bienestar, Educación, Inclusión, Servicios Públicos Domiciliarios.
- **Eje Dignidad:** Componentes estratégicos tales como: Agroindustria, Cultura, Turismo, Logística y Conectividad, Ciencia, Innovación y Competitividad.
- **Eje Bienestar:** Temáticas estratégicas tales como: Seguridad, Vivienda, Medio Ambiente, Deportes.
- **Eje Institucionalidad:** Componentes estratégicos como: Puertas Abiertas, Gobierno Confiable, Relaciones de Cooperación.

Capítulo 2

Gestión Asociada a la Fase 1 del Proceso de RPC NNAJ.

2.1. Fase de Alistamiento y Sensibilización

2.1.1. Conformación del Equipo Técnico Territorial

A partir de las orientaciones metodológicas impartidas por la Procuraduría General de la Nación, con relación al proceso de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023, para el caso particular del Departamento del Atlántico, se procedió estratégicamente a la conformación y dinamización del equipo base de apoyo sectorial, focalizándose en primer lugar, dependencias de la Gobernación del Atlántico, como Gerencia de Capital Social y Secretaría de Planeación, por ser éstas, las áreas funcionales encargadas de gestionar, consolidar, integrar, articular y acompañar, los distintos procesos asociados a la garantía de derechos, que se brindan en términos de odertas, atenciones o servicios, a través del resto de la sectorialidad de la administración departamental.

A partir de este primer ejercicio de coordinación, arranca formalmente, hacia finales de febrero del año en curso, la vinculación del resto del equipo técnico territorial, para lo cual, se cursó el envío de oficios a todas aquellas dependencias de la Gobernación del Atlántico, con la finalidad de que se designara enlaces representantes del proceso de rendición de cuentas de NNAJ, en este orden de ideas, el Equipo Técnico Departamental de Rendición de Cuenta de NNAJ quedó finalmente conformado por 30 enlaces de la Gobernación como entidad territorial (uno principal y su suplente por cada una de las dependencias de la administración departamental), con el acompañamiento desde el comienzo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional y UNICEF, respectivamente.

Las dependencias que han integrado el Equipo Técnico Territorial fueron las siguientes:

- Gerencia de Capital Social
- Secretaría de Planeación
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación
- Secretaría de la mujer y Equidad de Género
- Secretaría de Hacienda
- Secretaría del Interior
- Transito Departamental
- Secretaría de TIC
- Secretaría de Cultura y Patrimonio

- Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
- Gerencia de Asuntos Étnicos
- Junta de Ciudadela Universitaria
- Secretaría de Infraestructura
- Secretaría de Desarrollo Económico

2.1.2. Plan de Trabajo y Cronograma

En desarrollo de este ítem, se propuso y desarrolló el correspondiente Plan de Trabajo para la Gobernación del Atlántico, con miras de atender los requerimientos del proceso de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes y Jóvenes 2020-2023, se realizó Plan de trabajo y cronograma territorial, en donde se describieron por cada fase las actividades realizadas y los responsables.

Fase No. 1 Alistamiento y Sensibilización.

En esta fase se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- **Socialización del proceso de RPC ante instancias de decisión y articulación:** Inicialmente, fue socializado el proceso de RPC de NNAJ, sus distintas fases y requerimientos a nivel de información, ante la instancia del Consejo de Política Social del Departamento del Atlántico, a fin de que los jefes de despacho y cabezas de sector, comprendiesen los alcances del ejercicio y generar el correspondiente compromiso sectorial, frente a un proceso transversal como el que nos ocupa.

Temporalidad de Ejecución: Abril de 2023.

- **Conformación equipo territorial:** Esta actividad se describió anteriormente, y en resumen, correspondió a la integración de quince (15) dependencias y 30 Enlaces Técnicos, coordinados la Gerencia de Capital Social y Secretaría de planeación, respectivamente.

Temporalidad de Ejecución: Marzo de 2023.

- **Identificación de Organizaciones de la Sociedad Civil:** Se lograron identificar un total de quince (15) organizaciones de la sociedad civil, esto es, entidades sin ánimo de lucro, tipo Fundación, Corporación o Asociación, que de una u otra forma, están vinculadas a actividades y/o procesos de atención, prestación de servicios, acompañamiento o análisis, que guardan relación con la garantía efectiva de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento del Atlántico, y/o que fungen como aliados estratégicos de la entidad territorial, para los mismos fines.

Dentro de las organizaciones focalizadas y con las que se interactúa para efectos de la participación en el proceso de RPC, y fundamentalmente, con miras del desarrollo de los Encuentros de Diálogos con los distintos grupos poblacionales, tenemos, fueron categorizadas de la siguiente manera:

- Organizaciones con presencia en el territorio, que trabajan temas relativos a cualquiera de los grupos focales de referencia.
- Aliados estratégicos de la entidad territorial que operan algunos de los proyectos cuya población objetivo, son los grupos etarios de referencia en el proceso de RPC.
- Entidades u organizaciones de apoyo técnico, cooperación interacional, o que manejan programas robustos en NNAJ con presencia internacional.

Con varios de estos tres (3) tipos de actores, ya se viene trabajando en temas asociados al proceso de RPC, y a los restantes, se tiene previsto vincularnos en las etapas subsiguientes del proceso.

Temporalidad de Ejecución: Abril – Septiembre de 2023.

- **Estrategia de Comunicaciones:** A partir del trabajo en equipo dentro la Oficina de Comunicaciones, la Oficina de Protocolo y la Gerencia de Capital Social, se diseñó e implementó una estrategia de Comunicaciones para el proceso de Rendición Pública de Cuenta de NNAJ 2020-2023, la cual ha tenido como propósito, llevar a cabo una serie de acciones comunicacionales especializadas, en el marco de la garantía de derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, con el fin de informar y dar a conocer, en particular a quines hacen parte de estos grupos poblacionales de referencia, los avances y resultados de la gestión adelantada por la Gobernación del Atlántico, a lo largo de la actual administración.

Otros de los propósitos de la Estrategia de Comunicaciones del Proceso de Rendición Pública de Cuentas de NNAJ 2020-2023, es también la de informar a los ciudadanos y facilitar canales para la interlocución entre la administración pública y la ciudadanía en general, las organizaciones sociales y los grupos de interés. Así mismo se establecerán los mecanismos al alcance de la Administración Departamental, para brindar a la comunidad la posibilidad de diálogo y ofrecer información oportuna de las acciones que se generan permanentemente y los informes, de manera pertinente, de lo que se realizó durante el cuatrienio. La estrategia de comunicaciones se caracteriza por simplificar el lenguaje por parte del equipo de comunicaciones y publicidad, de transmitir lo requerido por el equipo técnico interno de este, en el marco del ejercicio de RPC - NNAJ.

En ese sentido, este proceso está centrado en el respeto y el reconocimiento a la diversidad cultural y étnica del Departamento del Atlántico; es así como, desde los medios a implementar, se busca llegar a toda la población del departamento: desde

las organizaciones sociales que garantizan a través de su quehacer, los derechos de las niñas, niños adolescentes y jóvenes; los diferentes grupos étnicos que diversifican la cultura del departamento, entre otros.

Para el caso particular de la Gobernación del Atlántico, la Estrategia de Comunicaciones del Proceso de Rendición Pública e Cuentas de NNAJ 2020-2023, RPC – NNAJ, se estructuró a partir de los siguientes elementos o instrumentos:

- Realización de piezas o materiales gráficos que representen el objetivo general de la campaña a través de las diferentes Secretarías, Direcciones y entes descentralizados.
- Realización de la toma de material fotográfico de niños, jóvenes y adolescentes para el contenido de la campaña visual.
- Realización de la preproducción, producción y postproducción de cuñas radiales, enfocadas al objetivo general de la campaña.
- Producción de contenido audiovisual con los niños, jóvenes y adolescente para generar contenido de la campaña.
- Realización de contenidos web y publicaciones de la gestión realiza, también se ha realizado publicaciones en el enlace de Rendición Pública de Cuentas en página web. Tal y como se aprecia a continuación:



Temporalidad de Ejecución: Mayo-Septiembre de 2023.

- **Estrategia de Asistencia Técnica a Municipios:** Se diseñó y se continua en implementación una estrategia para la Asistencia Técnica y Acompañamiento en cada una de las fases del proceso de Rendición Pública de Cuentas de NNAJ, a los veintidos (22) municipios del departamento del Atlántico y al distrito de Barranquilla, respectivamente. Esta línea de acompañamiento especializada, acatando las orientaciones metodológicas de la Guía para la RPC de NNAJ 2020-2023 de la Estrategia “Hechos y Derechos”, se estructuró a partir de los siguientes elementos:

a) En primer lugar, se estableció un protocolo general de acompañamiento técnico, de parte de la Gobernación del Atlántico, hacia las entidades territoriales del nivel municipal y/o distrital, que dispuso la temporalidad y modalidades de apoyo a lo largo del proceso de RPC de NNAJ 2020-2023.

b) Como segunda medida, se generó el proceso de convocatoria formal a todas y cada una de las entidades territoriales objeto del proceso de asistencia técnica, ya referenciados anteriormente, y se generaron canales de comunicación permanente como un grupo de whatsapp, un directorio telefónico (números de celular) y el inventario de correos electrónicos de los delegados municipales del proceso.

c) Con relación al protocolo de asistencia técnica, se contempló como modalidades de acompañamiento técnico de la entidad territorial a los municipios, los siguientes tipos de intervención:

- Jornadas de Información, Orientación y Capacitación general del proceso: En este sentido, se planificaron y llevaron a cabo un total de dos (2) jornadas.
- Jornadas de Capacitación Técnica, con el apoyo de aliados del proceso como UNICEF e ICBF, quienes apoyaron los ejercicios de transferencia de información y generación de capacidades de los equipos municipales que atendieron la convocatoria y asistieron a este tipo de espacios formativos. Al respecto, se planificaron y llevaron a cabo un total de dos (2) jornadas.
- Jornadas de seguimiento a través del uso de las TICs: Esta actividad se previó por demanda, esto es, en la medida que los municipios requirieran algún tipo de acompañamiento, pero tuviesen inconvenientes de cualquier índole para acercarse personalmente hasta la Gobernación del Atlántico, entonces se aplicaba este tipo de estrategia. Se previó desde el comienzo un porcentaje del 50% de las entidades acompañadas bajo esta estrategia, y en efecto, con corte a 20 de junio, el total de éstas apoyadas fue de doce (12) municipios.
- Visita concertada presencial a municipios: Esta estrategia se aplicó a un total de ocho (8) entidades territoriales (35% del total de entidades), lo que permitió, establecer algunas falencias en los procesos de ciertos municipios, lo que ameritó el envío de recomendaciones al respecto.
- Se curso comunicación formal a la totalidad de los alcaldes del departamento del Atlántico, exhortándolos y haciendo recomendaciones muy puntuales, para que evaluaran con sus equipos de trabajo municipales encargados del proceso RPC, los niveles de avance, inconvenientes, y debilidades del ejercicio, recordándoles la importancia del proceso, las responsabilidades de los mandatarios locales, y presentando un listado de sugerencias muy puntuales, a modo de herramientas de

gestión, para dinamizar, según cada caso en particular, sus procesos, optimizar los tiempos, y brindarles adicionalmente algunas herramientas técnicas, que les permitiera superar los rezagos, y cumplir oportunamente con los términos perenteros de reporte de la información.

- Finalmente indicar, que desde el momento uno del proceso de asistencia técnica, se pusieron a disposición de los equipos locales de RPC, y se les hizo entrega, de las herramientas básicas de orientación metodológica y técnica para afrontar el proceso, esto es, Guía de RPC de NNAJ 2020-2023 de la Estrategia “Hechos y Derechos”, referenciándole además como insumos o referentes de información y análisis para el trabajo a desarrollar, los aplicativos SUIN y JUACO, la ley 1098 de 2006 (Infancia y Adolescencia), las leyes 1622 de 2013 y 1885 de 2018 (Juventud), los respectivos Planes Municipales de Desarrollo 2020-2023, los correspondientes Informes de Gestión por vigencias de su municipios, entre otros tipos de insumos.

Temporalidad de Ejecución: Mayo-Septiembre de 2023.

2.2. Fase No. 2. Generación y Análisis de Información.

Actividades:

- **Identificación e inventario de insumos de información:** Desde el comienzo del ejercicio, se procedió a establecer el tipo de insumos y/o instrumento de información que pudiera aportar datos, estadísticas, estructuras de gestión con relación al tema de generación y análisis de información, y de manera conjunta con las Secretaría de Planeación y Hacienda, se pudieron identificar: a) Guía de RPC de NNAJ 2020-2023 de la Estrategia “Hechos y Derechos”, b) Aplicativos SUIN y JUACO, c) Leyes 1098 de 2006 (Infancia y Adolescencia), y 1622 de 2013 y 1885 de 2018, d) El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Atlántico para la Gente”, e) Los Informes de Gestión Institucional de las vigencias 2020, 2021, y 2022, f) Los esquemas de seguimiento a la ejecución de las mismas vigencias anteriores,

Temporalidad de Ejecución: Abril-Junio de 2023.

- **Requerimientos de Información sectorial:** A este respecto, se requirieron en distintos momentos y a través de diferentes medios, a las dependencias o sectores generadores de información asociada al la gestión de garantía de derechos, bien sea en términos del comportamiento de los indicadores situacionales, del gasto público en niñez, adolescencia y juventud, en cuanto a los temas del componente de Gobernanza del informe, de los Desarrollos Transversales, o para el caso de las Buenas Prácticas, generándose una dinámica de interacción participativa y colaboración entre las distintas dependencias de la Gobernación del Atlántico.

Temporalidad de Ejecución: Abril-Junio de 2023.

- **Jornadas de trabajo del Equipo Técnico Base:** La dinamica del ejercicio y el nivel de exigencia técnica del mismo, hizo necesario a partir del mes de abril, la conformación de un Equipo Tecnico Base, integrado por talento humano puesto por la Gerencia de Capital Social y por la Secretaría Departamental de Planeación, en quienes se concentró las tareas de coordinación, articulación, dinamización, compilación, gestión y análisis de información, de los distintos insumos documentales, de información de gestión, etc., asociados al proceso, quienes permanentemente han trabajado en función de avanzar, con el rigor tecnico que el poceso demanda, en alcanzar los distintos hitos que dentro del ejercicio, deben llevarse a cabo, ajustado a los tiempos previamente establecidos.

Temporalidad de Ejecución: Abril-Septiembre de 2023.

- **Reuniones de avance intersectorial:** Con alguna periodicidad, el Equipo Técnico Base, generó espacios de interlocución, asistencia técnica, y seguimiento con el resto del equipo territorial (que integran los sectores o depenencias distintos a la Gerencia de Capital Social y la Secretaría de Planeación), y en este tipo de encuentros se procedió a brindar orientaciones técnicas complementarias, absolver dudas, inquietudes, etc., acerca de temas puntuales del proceso de RPC, y así poder avanzar en el mismo. En algunos de este tipo de espacios, se contó con el acompañamiento tecnico de UNICEF.

Temporalidad de Ejecución: Abril-Junio de 2023.

- **Elaboración del documento Técnico de Informe de RPC:** A partir de la consolidación, estudio, análisis y adecuación de los insumos de información generados a lo largo del proceso, el Equipo Tecnico Base, procede a la elaboración del respectivo Informe de Gestión de RPC, el cual es presentado para validación en espacios sectoriales especificos (con los Enlaces Técnicos de cada dependencia), y finalmente presentado a la sectorialidad en general para su respectiva revisión y aprobación.

Temporalidad de Ejecución: Junio de 2023.

- **Cargue de Información en Plataforma:** Esta actividad se programó para llevarse a cabo en la última semana del mes de junio, y efectivamente se realizó, una vez el Informe de Gestión de RPC, estuvo debidamente terminado, validado y aprobado, por quienes tienen la facultad para ello.

Temporalidad de Ejecución: Abril-Junio de 2023.

2.3. Fase No. 3. Encuentros Estratégicos de Diálogo y Audiencias Públicas.

Actividades:

- **Identificación de Públicos Objetivos:** Los públicos objetivo focalizados, corresponden a las representaciones de los distintos grupos etarios o poblacionales, cobijados con la garantía de derechos, a la cual se refieren en particular las leyes 1098 de 2006 y la ley 1622 de 2013, respectivamente, las cuales se identifican a continuación:
 - a) **Encuentro de dialogo con el Grupo de mujeres gestantes y niñas y niños de primera infancia:** Corresponde a dos (2) subgrupos especiales, el de niños y niñas de entre cero (0) y cinco (5) años, y el de madres gestantes, lactantes y cuidadores, que hacen parte de los entornos de cuidado y crianza de esta población focal.
 - b) **Encuentro de dialogo con el Grupo de Infancia:** Corresponde al grupo poblacional comprendido entre los seis (6) y once (11) años, que generalmente están asociados a la población escolarizada en el nivel de básica primaria.
 - c) **Encuentro de dialogo con el Grupo de Adolescencia:** Corresponde al grupo poblacional comprendido entre los doce (12) y los diecisiete (17) años, los cuales están asociados a la escolaridad de los niveles básica secundaria y media respectivamente.
 - d) **Encuentro de dialogo con el Grupo de Juventud:** En lógica del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, este grupo etario comprende a individuos entre catorce (14) y veintiocho (28) años, existiendo un rango de intersección con la adolescencia, entre las edades de 14 y 17 años.
 - e) **Audiencia Pública:** Entendida como uno de los mecanismos de participación ciudadana que permite el ejercicio del control social a la gestión pública, y que hace parte del ejercicio de la vigilancia superior que realiza la Procuraduría General de la Nación. En este espacio se abordaran los resultados de los diálogos ciudadanos con niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sistematizados de acuerdo con las matrices de cada metodología.

Como elementos claves a ser tenidos en cuenta, en la Audiencia, por parte de la Gobernación del Atlántico están: La coordinación del proceso de divulgación del evento, la convocatoria amplia a organizaciones de la sociedad civil, a los mismos grupos poblacionales focales del proceso, a aliados estratégicos, actores y agentes del SNBF del territorio, garantizandose en todo momento y como primera medida, la adecuada participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y/o de cualquiera de los que a bien tengan participar en el evento.

Temporalidad de Ejecución: Julio - Septiembre de 2023.

- **Programación de Fechas y Lugares de realización de los espacios:** De manera preliminar, se tiene contemplado el desarrollo de cada uno de los espacios descritos, así:

Tabla 5

Programación de Encuentros de Diálogo y Audiencia Gobernación del Atlántico

Encuentro/Audiencia	Subregión	Municipio	Fecha
Primera Infancia	Área Metropolitana	Puerto Colombia	27 de Julio de 2023
Infancia	Oriente	Sabanagrande	3 de Agosto de 2023
Adolescencia	Centro	Baranoa	10 de Agosto de 2023
Juventud	Sur	Manatí	17 de Agosto de 2023
Audiencia Pública	Área Metropolitana	Barranquilla	29 de Septiembre de 2023

Fuente: Equipo Base RPC

Temporalidad de Ejecución: Julio - Septiembre de 2023.

2.4. Fase No. 4. Seguimiento y Retroalimentación.

En términos generales, esta fase del proceso se desarrollará por parte de la Gobernación del Atlántico, con los alcances previsto en la Guía, de tal modo que tanto el Análisis y Retroalimentación del proceso de RPC, como el Plan de Mejoramiento, cumplan sus objetivos primordiales, esto es, aportar elementos técnicos y de gestión para el Informe Final de la Administración y el proceso de empalme, como el de generar insumos, para el siguiente proceso de planeación de la entidad territorial, y el de definición de líneas estratégicas asociadas a la garantía de derechos de las poblaciones de referencia.

Capítulo 3

Generación y Análisis de Información

3.1. Estado Situacional de la Primera Infancia

INDICADOR No. 1: Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.

Este indicador que se expresa en número, representa la sumatoria del número de niños, niñas y mujeres gestantes cargados en el SSDIPI que están recibiendo a la fecha de corte educación inicial en el marco de la Atención Integral

Derecho Que Garantiza: Derecho al desarrollo integral de la primera infancia.

Realización Asociada : Crece en ambientes que favorecen su desarrollo.

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 97.972

2020: 90.849

2021: 118.677

2022: 125.762

Fuente: SUIN, MEN

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco De Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

La cobertura en educación inicial para niños y niñas de la 0 a 5 años para el cuatrienio aumentó de manera significativa, pasando de 97.972 en el año base (2019) a 125.762 en el último año analizado (2022), lo que representó un aumento del 28,3% a lo largo del periodo referenciado.

Varios factores incidieron en este importante avance en términos de cobertura de atención durante el periodo, precisamente, uno de los factores más relevantes fue la construcción y puesta en funcionamiento de un nuevo Centro de Desarrollo Infantil (CDI), en el municipio de Puerto Colombia, así como las dotaciones que permitieron habilitar la atención para esta misma población en Manatí, ambos esfuerzos liderados y apoyados financieramente en su gran mayoría por parte de la Gobernación del Atlántico.

Por último, indicar, que en los últimos años, la Gobernación del Atlántico ya había venido realizado inversiones importantes en infraestructura para atender a este tipo de poblaciones, por lo que también se ve reflejado en el aumento de cobertura, la capacidad instalada en los municipios, la gestión de las alcaldías en sus convenios con ICBF y su red de aliados estratégicos, así como una permanente gestión de información y pedagogía, para lograr coberturas satisfactorias en este sentido.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Educación
- **Participantes:** Secretaría de Educación Departamental
- **Participantes externos:** ICBF, MEN, Alcaldías Municipales.

INDICADOR No. 2: Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.

Este indicador, como su nombre lo indica, mide el porcentaje de eficacia y/o calidad de la atención integral a la primera infancia, en términos que su fórmula es: Niños y niñas que registran seis (6) o más atenciones cumplidas en el SSDIPI, sobre el número de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral cargados en el SSDIPI, respectivamente.

Derecho Que Garantiza: Derecho al desarrollo integral de la primera infancia

Realización Asociada: Crece en ambientes que favorecen su desarrollo.

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 86%

2020: 62%

2021: 85%

2022: 93%

Fuente: SUIN, MEN

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco De Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

A la luz de los datos disponibles, se tiene que consecuente con el indicador anteriormente analizado, este indicador, también registra durante el periodo de referencia, un comportamiento similar, es decir, favorable, por cuanto a lo largo del periodo, creció del 86% en 2019 al 93% en 2022, a pesar de haber registrado un descenso importante en 2020, producto de la crisis por la pandemia por el COVID-19, puesto que la atención presencial se limitó en su totalidad por ende una de las atenciones afectadas fue la

educación inicial, sin embargo, analizando el periodo completo (2019-2022), el comportamiento fue positivo, entre otras razones, por los mismos factores ya expuestos en el indicador anterior, esto es, más infraestructura para la atención, gestión de cobertura, alianzas estratégicas en los niveles municipales, y el componente de comunicación y divulgación, para promover la atención de las poblaciones focales, entre otros.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Educación
- **Participantes:** Secretaría de Educación Departamental
Participantes externos: ICBF, MEN, Alcaldías Municipales.

INDICADOR No. 3: Cobertura Escolar Bruta En Transición.

Este indicador se calcula a partir del número de estudiantes matriculados en transición (sin importar la edad), dividido por población en edad teórica de cursarlo.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la educación

Realización Asociada: Participa de procesos de educación y formación integral

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 94%

2020: 94%

2021: 89%

2022: 95%

Fuente: SUIN, MEN

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas

Dentro del plan de desarrollo se estableció garantizar la cobertura bruta para este grado en un 100%. La cobertura bruta son todos aquellos niños y niñas matriculados en el grado transición incluyendo los que se encuentran en extra-edad; al observar el comportamiento del indicador se evidencia un leve descenso en la vigencia 2021, esto se debe a efectos de la emergencia del COVID – 19.

Como solución se trabajó bajo una modalidad de alternancia, no obstante, para el 2022 repunta ubicándose en un 95%, con las estrategias y programas que se desarrollaron en el marco el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente 2020 – 2023”, las cuales fueron implementadas para garantizar la cobertura bruta escolar en transición y evitar la deserción. Se realizó la entrega de materiales, guías impresas, kits educativos,

entrega de raciones de alimentación periódicas del programa PAE a más de 8.035 estudiantes en el grado de transición, protocolos de bioseguridad en conjunto con la OEI, en donde se aunaron esfuerzos técnicos que facilitaron el retorno gradual y progresivo de acuerdo con las directrices del ministerio de salud.

Se diseñó una estrategia “**ESCUELA EN CASA**” y “**PENCORA**”, los cuales fueron programas para nuestra comunidad educativa que ayudaron disminuir los efectos causados por la pandemia COVID-19 en los municipios, otras estrategias de permanencia fueron subsidios en articulación DPS -Familias en Acción, niños y niñas, Tránsito Armónico bases de datos que provee SIPI, activación mesas técnicas SED Atlántico-ICBF-DPS, para encontrar rezagos de niños, búsqueda uno a uno de niños y niñas.

La Secretaría de Educación brindo apoyo académico y pedagógico para garantizar la permanencia en el sector educativo de los estudiantes en Transición y realizó acompañamiento a los padres de familia para fortalecer el proceso académico de los niños y niñas que ingresan al sistema escolar.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Educación
- **Participantes:** Secretaría de Educación Departamental
- **Participantes externos:** ICBF, MEN, Alcaldías Municipales.

INDICADOR No. 4: Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por 1.000 nacidos vivos)

Este indicador se calcula a partir del Número de defunciones en niños y niñas menores de 1 año, dividido por el Total de nacidos vivos (expresado en una Tasa por 1.000).

Derecho Que Garantiza: Derecho a la vida

Realización Asociada: Crece en entornos que promocionan sus derechos

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 11,7 x 1.000

2020: 12,5 x 1000

2021: 15,0 x 1.000

2022: 14,3 x 1.000

Fuente: SUIN - DANE Datos preliminares

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de Mejora

Marco De Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

La tasa de mortalidad infantil entre 2019 y 2022 tiene tendencia al aumento, se debe tener en cuenta que estos datos incluyen el distrito de Barranquilla, cuando se analiza la información de los 22 municipios se observa descenso para el periodo, estas muertes en menores de un año han estado relacionadas con las afecciones originadas en el periodo perinatal, las malformaciones congénitas y las enfermedades del sistema respiratorio.

Al comparar el departamento con el País, se observa que hasta el 2020 superó a Colombia (10,1 por 1000 nacidos vivos). Es importante aclarar que los datos arrojados por DANE en su página oficial son diferentes de los aportados por el SUIN para este indicador en 2019 (11,7), 2020 (12,5).

Desde el 2019 se viene fortaleciendo el proceso de implementación de ruta de promoción y mantenimiento de la salud (consulta de valoración integral a la primera infancia) pero por causa de la pandemia las coberturas de atención fueron bajas, por lo que las madres no asistían a los controles con sus niños, sin embargo actualmente se ha identificado una debilidad en la atención de Recién nacido es que no se ingresan oportunamente a la Ruta (8vo día antes del mes de nacido) , están ingresando tardíamente y con los recién nacidos de alto riesgo no se estaba realizando un seguimiento estricto por parte de las EAPB.

Se debe Fortalecer articulación con la academia y cualificar el talento humano en la clasificación del riesgo del Recién Nacido y Minuto de Oro, guías de prácticas clínicas en atención del recién nacido sano, Recién nacido prematuro y de bajo peso, Recién nacido con alteraciones respiratoria.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Salud
- **Participantes:**
 - Secretaría de Salud Departamental.
 - Red Pública de Salud Departamental
 - Alcaldías Municipales – ESEs-

INDICADOR No. 5: Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por 1.000nacidos vivos).

Este indicador se calcula teniendo en cuenta el número de defunciones en niños y niñas menores de 5 años, dividido por el Total de nacidos vivos

Derecho Que Garantiza: Derecho a la vida

Realización Asociada: Crece en entornos que promocionan sus derechos

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:**2019:** 12,0 x 1.000**2020:** 12,0 x 1.000**2021:** 17,1 x 1.000**2022:** 16,1 x 1.000**Fuente:** SUIN - DANE Datos preliminares**Tendencia Esperada:** Disminución**Tendencia Final Registrada:** Aumento**Resultado en Garantía de derechos:** Oportunidad de Mejora**Marco De Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.**

La tasa de mortalidad infantil calculada con datos publicados del DANE y preliminares (año 2022), muestra que ha sido fluctuante para el Atlántico, aunque excluyendo al distrito de Barranquilla se observa un ligero incremento del indicador y la tendencia ha sido estable en los últimos cuatro años.

Al igual que la mortalidad infantil, en la niñez la tasa del Atlántico permaneció por encima de las cifras nacionales (12,11 en el 2020). Es importante aclarar que los datos arrojados por DANE en su página oficial son diferentes de los aportados por el SUIN para este indicador en 2019 (17,1), 2020 (16.5).

Desde el 2019 se viene fortaleciendo el proceso de implementación de ruta de promoción y mantenimiento de la salud (consulta de valoración integral a la primera infancia) pero por causa de la pandemia las coberturas de atención fueron bajas, por lo que las madres no asistían a los controles con sus niños, sin embargo actualmente se ha identificado una debilidad en la atención de Recién nacido es que no se ingresan oportunamente a la Ruta (8vo día antes del mes de nacido) , están ingresando tardíamente y con los recién nacidos de alto riesgo no se estaba realizando un seguimiento estricto por parte de las EAPB.

Se viene coordinando y fortaleciendo varias actividades con los diferentes actores del SGSS con la finalidad que se realice seguimiento estricto a los Recién nacido siguiendo el lineamiento de atención de los primeros mil días educando a las madres y cuidadores desde el curso de preparación para la maternidad y paternidad , importancia de la consulta de valoración integral a primera infancia y las 18 practicas claves de cuidado familiares de los niños y niñas y los tres mensajes claves de IRA-EDA.

En las MIAJFF se realiza seguimiento a las coberturas de las atenciones priorizadas en primera infancia desde el sistema de seguimiento al desarrollo integral a Primera Infancia y seguimiento a los indicadores de atención de niñas y niños.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Salud
- **Participantes:**
 - Secretaría de Salud de Departamento del Atlántico.
 - Red Pública de Salud Departamental
 - Alcaldías Municipales – ESEs-

INDICADOR No.6: Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado.

Este indicador está expresado en términos del Número de partos institucionales, dividido por el Número total de nacidos vivos, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la salud

Realización Asociada: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 99,9%

2020: 99,9%

2021: 99,8%

2022: 99,9%

Fuente: SUIN, MSPS, DANE - Datos preliminares

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Se mantuvo

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

La atención del parto en el Atlántico se realiza en las instituciones prestadoras de servicios de salud, es por ello que este indicador se encuentra próximo al 100% y se mantiene durante el periodo 2019 a 2022, situación que se ve favorecida por la facilidad geográfica al acceso de atención por los servicios de salud.

Desde la Subsecretaría de Salud se viene fortaleciendo las asistencias técnicas y seguimiento en las ESE-IPS-Secretarías de Salud Municipal, EAPB en la atención de niñas, niños y gestantes teniendo en cuenta el enfoque de derechos y La LEY 1804-2016.

En el transcurso del último cuatrienio se han realizado mejoras en obras de infraestructura en las 22 Entidades Sociales del Estado, realizando adecuaciones en dotación de insumos y fortalecimiento de capacidades en el talento humano en salud para la atención del parto; esta última actividad se recomienda realizar de manera constante, debido a la alta rotación de profesionales en las Instituciones de salud públicas y privadas.

En las ESE-IPS no se ha implementado en un 100% el curso de maternidad segura se hace necesario que desde la contratación se realice seguimiento a los prestadores que atienden a la gestante con el propósito que oferten el curso de preparación para la maternidad y paternidad y garantizar la continuidad en la contratación de los profesionales que realizan la atención a la población materno infantil.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Salud
- **Participantes:**
 - Secretaría de Salud de Departamento del Atlántico.
 - Red Pública de Salud Departamental
 - Alcaldías Municipales – ESEs-

INDICADOR No. 7: Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales

Este indicador hace referencia al Número de nacidos vivos que recibieron 4 o más controles prenatales, dividido por Número total de nacidos vivos.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la salud

Realización Asociada: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 84,3%

2020: 82,6%

2021: 86,8%

2022: 90,3%

Fuente: SUIN-MSPS

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco De Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

La cobertura de control prenatal es un indicador de calidad y cobertura de atención a la gestante y está estrechamente ligado con la salud materno - infantil; Para el período 2019 a 2022 presentó un incremento de seis puntos porcentuales, existiendo disminución solo para el año 2020 relacionado con las restricciones impuestas debido a la pandemia por Covid-19.

Durante la pandemia se debilitaron las estrategias o actividades de captación oportuna y seguimiento a las gestantes, se brindó atención o seguimiento por telemedicina y muchas gestantes no acudieron regularmente a sus controles por temor al contagio.

Actualmente se viene fortaleciendo la captación oportuna de las gestantes y con la implementación de RMP y el plan de reducción de mortalidad materna se realiza seguimiento estricto a la gestante y donde se trata de cumplir el lineamiento donde las primigestantes se le debe realizar 10 controles y a las multigestantes 7 controles prenatales.

Dentro de los procesos a mejorar se encuentra la articulación de los actores para fortalecer la comunicación y de esta manera garantizar el acceso universal a las gestantes, se sugiere continuar con la estrategia de búsqueda activa y la creación de grupos extramurales para la atención de este grupo poblacional. Así mismo Se recomienda que se implemente en todo el territorio la consulta preconcepcional con la finalidad de preparar y educar a la mujer en edad fértil con intención reproductiva y concientice de la importancia de asistir a sus controles prenatales regular y oportunamente.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Salud
- **Participantes:**
 - Secretaría de Salud de Departamento del Atlántico.
 - Red Pública de Salud Departamental
 - Alcaldías Municipales – ESEs-

INDICADOR No. 8: Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos

Este indicador hace referencia al número de muertes de mujeres durante el embarazo, parto o puerperio (42 días después del parto) por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo, pero no por causas accidentales, dividido por Número total de nacidos vivos.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la salud

Realización Asociada: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 58,0%

2020: 85,0%

2021: 79,6%

2022: 38,8%

Fuente: SUIN-MSPS

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

El riesgo de morir por problemas relacionados con el embarazo, parto y postparto en el departamento del Atlántico disminuyó, se observa que este pasó de 58 muertes maternas por cada 100.000 nacidos a 38,8, de acuerdo con la información preliminar que se dispone; se observa como durante los años 2020 y 2021, se incrementó como consecuencia de las complicaciones por el Covid-19, observando incremento. Cabe resaltar que hay municipios del departamento que en el periodo analizado no registraron muertes por esta causa como son Usiacurí, Tubará, Santo Tomás, Santa Lucía, Sabanalarga, Puerto Colombia, Palmar de Varela y Piojó.

A pesar de las acciones realizadas para contener el indicador de la razón de la mortalidad materna, continúan presentándose casos, es por ello que desde la Secretaría de Salud Departamental se realiza asistencias técnicas a los actores del sistema y articulación con las dependencias de aseguramiento, prestación de servicios y habilitación en la revisión de casos y estableciendo las oportunidades de mejora, dentro de algunas podemos mencionar, la falta de adherencia a las guías de práctica clínica, para la atención prenatal, parto y puerperio, manejo inadecuado en las emergencias obstétricas, el ingreso tardío al control prenatal, el fraccionamiento de la atención, entre las principales.

Se considera que, aunque se ha trabajado en la articulación, de la ruta aún hay debilidades en la prestación de los servicios, acción que se mitiga con las actividades de capacitación a los profesionales de la salud y la Inspección Vigilancia y Control, que ha derivado procesos sancionatorios.

El Departamento del Atlántico se encuentra comprometido con la salud materna, es por ello que se encuentra participando de manera activa en el Plan de Aceleración para la reducción de la mortalidad materna y trabajando en las seis líneas de acción, lo cual permite garantizar el acceso seguro a los métodos anticonceptivos de larga duración y de esta manera evitar los embarazos no planeados y minimizar los riesgos en las mujeres en edad fértil con alto riesgo reproductivo, por las diversas comorbilidades, así mismo la creación de la estrategia de hospital padrino, para centralizar la atención de los casos de las gestantes gravemente enfermas por causas de emergencias obstétricas.

Por otra parte, se continúa con los procesos de demanda inducida casa a casa y los seguimientos caso a caso de las alertas tempranas, con el fin de realizar una intervención oportuna y evitar complicaciones y muerte, respuesta de atención inmediata a los casos notificados al centro regulador de urgencias para garantizar los traslados oportunos y sin barreras. Recomendamos continuar y fortalecer las acciones ya establecidas y mejorar la

articulación de los sectores para garantizar la atención segura y oportuna a las mujeres en edad fértil y gestantes.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Salud
- **Participantes:**
 - Secretaría de Salud de Departamento del Atlántico.
 - Red Pública de Salud Departamental
 - Alcaldías Municipales – ESEs-

INDICADOR No. 9: Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años (por cada 100.000 menores de 5 años).

Este indicador hace referencia al número de muertes por IRA en menores de 5 años, dividido por la Población total menores de 5 años.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la salud

Realización Asociada: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 16,3 x 100.000

2020: 6,6 x 100.000

2021: 5,5 x 100.000

2022: 4,7 x 100.000

Fuente: SUIN – MSPS - DANE. Datos preliminares

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco De Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas

Las muertes por infección respiratoria aguda en la población infantil del departamento del Atlántico han tenido tendencia hacia la baja, pasando de 16,3 en 2019, a 4,7 en 2022, muertes por cada 100.000 niños menores de cinco años, mostrando así los resultados de las acciones realizadas para la atención temprana de la IRA en el territorio.

Desde la Subsecretaría de Salud se viene fortaleciendo las asistencias técnicas y seguimiento en las ESE-IPS-Secretarías de Salud Municipal, EAPB en la atención de niñas, niños y gestantes teniendo en cuenta el enfoque de derechos, calidad en la atención y La Ley 1804-2016.

En el territorio con el acompañamiento del MS se viene trabajando en la implementación del Programa IRA y estrategia AIEPI, donde se ha logrado fortalecer las Estrategias del Programa (Institucional, Comunitaria E Intersectorial) contando en el Departamento en 18 ESE con la sala de atención de ERA cumpliendo en un 85% con el cumplimiento del lineamiento del funcionamiento de la sala ERA.

A nivel comunitario se viene desarrollando talleres con grupos de apoyo comunitario desarrollando talleres con la metodología de diálogos de saberes desarrollando los tres mensajes claves de IRA EDA (como prevengo, cuidados en casa y signos de peligro) y la activación de las UROC Y UAIRAC en los municipios, articulando con los otros sectores que realizan atención a primera infancia.

Se hace necesario fortalecer articulación con la academia y cualificar el talento humano en la clasificación del riesgo del Recién Nacido y Minuto de Oro, guías de prácticas clínicas en atención del recién nacido sano, recién nacido prematuro y de bajo peso, recién nacido con alteraciones respiratorias.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** salud
- **Participantes:**
 - Secretaría de Salud de Departamento del Atlántico
 - Red Pública de Salud Departamental
 - Alcaldías Municipales – ESEs-

INDICADOR No. 10: Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años

Este indicador se expresa en términos del número de muertes por EDA en menores de 5 años, dividido por la Población total menores de 5 años.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la salud

Realización Asociada: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 2,7 x 100.000

2020: 1,8 x 100.000

2021: 1,8 x 100.000

2022: 1,5 x 100.000

Fuente: SUIN – MSPS - DANE. Datos preliminares

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable**Marco De Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.**

La tasa de mortalidad por EDA, ha presentado tendencia al descenso en el departamento del Atlántico, se observa una disminución de 1,2 puntos porcentuales, los cuales se han mantenido por debajo de las cifras nacionales (3,41 para el año 2020). En el departamento se observó una importante disminución de la mortalidad por EDA a medida que se fue realizando inversiones en la construcción y adecuación del sistema de suministro de agua potable, así como la adopción de las prácticas higiénicas de lavado de manos que se fortaleció como medida preventiva para evitar contagio en el marco de la Pandemia.

Desde el 2019 se viene fortaleciendo el proceso de implementación de ruta de promoción y mantenimiento de la salud (consulta de valoración integral a la primera infancia) pero por causa de la pandemia las coberturas de atención fueron bajas, por lo que las madres no asistían a los controles con sus niños.

Se viene realizando asistencia técnica y seguimiento en las EAPB, Secretarías de salud Municipal y ESE-IPS en la implementación del Programa IRA-EDA e Implementación de RPMS, fortaleciendo calidad de atención en niñas y niños cualificando al talento humano en guías de atención de IRA-EDA implementando las guías de atención de prácticas clínicas y seguimiento a la adherencia de guías, seguimiento a implementación de AIEPI Clínico, coordinando actividades de capacitación con la academia y trabajando con los grupos de apoyo comunitario educándolos sobre tres mensajes claves de IRA –EDA.

A nivel comunitario se viene desarrollando talleres con grupos de apoyo comunitario desarrollando talleres con la metodología de diálogos de saberes desarrollando los tres mensajes claves de IRA EDA (como prevengo, cuidados en casa y signos de peligro), las 18 prácticas claves de cuidado familiares de los niños y niñas y la activación de las UROC Y UAIRAC en los municipios, articulando con los otros sectores que realizan atención a primera infancia; procesos que deben continuar fortaleciéndose en el Departamento, así como las articulaciones intersectoriales para la implementación de la Ruta integral de atención desarrolladas a través de la Mesa MIAJFF.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Salud
- **Participantes:**
 - Secretaría de Salud de Departamento del Atlántico.
 - Red Pública de Salud Departamental
 - Alcaldías Municipales – ESEs-

INDICADOR No. 11: Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos

Este indicador tiene por fórmula el Total de nacidos vivos con vacuna de BCG al nacer, dividido por el Total de niñas y niños menores de un año, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la salud

Realización Asociada: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 103,7%

2020: 97,2%

2021: 99,49%

Fuente: SISPRO-CUBO-VACUNACIONES

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de mejora

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

El departamento del Atlántico, durante los años 2019 a 2021 ha alcanzado coberturas útiles de vacunación (superior al 95%), lo cual disminuye la probabilidad de enfermar la población menor de cinco años por meningitis tuberculosa, esto ha permitido mantener en cero la morbilidad y mortalidad por esta causa en la población objeto de vacunación.

En el Atlántico, se ha dado prioridad a la vacunación y al cumplimiento de las acciones por parte de empresas sociales del Estado, instituciones prestadoras de servicios de salud y Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), para ello se han realizado visitas de asistencia técnica, socialización de lineamientos técnico administrativo del PAI, jornadas de vacunación y su esquema, verificación de las condiciones básicas para la atención de la vacunación. Así como la notificación a alcaldes de los logros alcanzados en vacunación o necesidades de fortalecimiento de las actividades.

Se debe fortalecer a nivel municipal aspectos como: la incorporación del talento humano vacunador con experiencia y certificación en las actividades del programa PAI, acciones de canalización y sectorización para la estrategia extramural, garantía de continuidad de vacunadores durante todo el año y en legalización oportuna de la contratación del PAI con la red de prestación de servicios de vacunación.

Se recomienda dar continuidad al talento humano con experiencia y certificación en el PAI y realizar intercambio bidireccional de las dosis aplicadas fuera de la jurisdicción municipal. Se recomienda realizar intercambio bidireccional de las dosis aplicadas fuera de la jurisdicción municipal.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** salud
- **Participantes:**
 - Secretaría de Salud de Departamento del Atlántico.
 - Red Pública de Salud Departamental
 - Alcaldías Municipales – ESEs-

INDICADOR No. 12: Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis B) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año

Este indicador hace referencia al Número de niñas y niños menores de un año con terceras dosis de pentavalente, dividido por el Total de niñas y niños menores de un año, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la salud

Realización Asociada: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 100,85%

2020: 102,11%

2021: 95,5%

Fuente: SUIN - MSPS

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de mejora

Marco De Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Se considera favorable la garantía de derecho, toda vez que es superior a 95% (cobertura útil). La cobertura de vacunación contra sarampión, rubéola y parotiditis, ha hecho posible que en el departamento del Atlántico por más de dos décadas se hayan registrado casos de esta patología sin la presentación de brotes importantes, ya que se han mantenido las coberturas por encima de las consideradas como útiles, es decir superior al 95,0%.

Esto hace necesario el fortalecimiento del programa con la disponibilidad y permanencia del talento humano para vacunación, la coordinación intrasectorial para el intercambio de información de dosis aplicadas y la plataforma del sistema de información de vacunación.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Salud

Participantes:

- Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico
- Red Pública de Salud Departamental
- Alcaldías Municipales – ESEs-

INDICADOR No. 13: Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años

Este indicador está expresado en términos del Número de muertes por desnutrición en menores de 5 años, dividido por la Población total menores de 5 años, expresado en una Tasa por 100.000.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la salud

Realización Asociada: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 6,3 x 100.000

2020: 9,7 x 100.000

2021: 2,6 x 100.000

2022: 2,9 x 100.000

Fuente: SUIN – MSPS – DANE Datos preliminares

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco De Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

La tasa de mortalidad infantil por desnutrición en el 2020 superó las cifras nacionales en 2,94 puntos, probablemente por efectos causados por la pandemia COVID de esta vigencia y la comorbilidad por patologías de base que incrementan esta enfermedad prevalente en la primera infancia; sin embargo, el departamento para el periodo ha tenido tendencia a la disminución, pasando de 6,3 por 100.000 habitantes en 2019, a 2,9 por 100.000 habitantes en 2022, receptivamente.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Departamento se cumplió con la meta de reducción de la mortalidad por desnutrición a partir de las vigencias 2021 y 2022.

Se oficializó la ordenanza 000484 de 2019, que implementa las políticas públicas sobre la organización y funcionamiento de los bancos de alimento en el Departamento como medida de protección para la seguridad alimentaria y Nutricional y prevención de la desnutrición.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Salud
- **Participantes:** Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, Red Pública de Salud Departamental, Alcaldías Municipales – ESEs-

INDICADOR No. 14: Cobertura de inmunización contra el Triple Viral (TV) de un año

Este indicador hace referencia el Número de niñas y niños de un año con triple viral, dividido por Total de niñas y niños de un año, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la salud

Realización Asociada: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 102,2%

2020: 103,2%

2021: 95,5%

2022: 93,6%

Fuente: SUIN – MSPS – DANE Datos preliminares

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de mejora

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

La cobertura de vacunación contra sarampión, rubéola y parotiditis, ha hecho posible que en el departamento del Atlántico por más de dos décadas se hayan registrado casos de esta patología sin la presentación de brotes importantes, ya que se han mantenido las coberturas por encima de las consideradas como útiles, es decir superior al 95,0%; sin embargo en el 2022 esta estuvo 1,4 puntos porcentuales por debajo del estándar considerado como cobertura útil.. Esto hace necesario el fortalecimiento del programa con la disponibilidad y permanencia del talento humano para vacunación, la coordinación intrasectorial para el intercambio de información de dosis aplicadas y la plataforma del sistema de información de vacunación.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Salud
- **Participantes:** Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, Red Pública de Salud Departamental, Alcaldías Municipales – ESEs-

INDICADOR No. 15: Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS

Este indicador hace referencia al Número de niñas y niños de 0 a 5 años afiliados al SGSSS, dividido por Total de población de 0 a 5 años (DANE), expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la salud

Realización Asociada: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 86%

2020: 82%%

2021: 80%%

Fuente: SUIN – MSPS – DANE Datos preliminares

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de mejora

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

El porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS, ha presentado una disminución entre las vigencias de 2019 a 2021, lo anterior puede ser considerado como una consecuencia de la coyuntura producto de la pandemia COVID – 19 que afectó toda la oferta institucional, sobretodo en los años 2020 y 2021. Desde la secretaria de Salud se han implementado acciones y estrategia para conseguir las cifras esperadas según el Plan de Desarrollo.

Dentro de las actividades que se implementaron se realizó Asistencia Técnica y acompañamiento al 100% de las Direcciones Locales de Salud en procesos de aseguramiento como son Afiliación, Base de Datos, Flujo de Recursos, Portabilidad, Movilidad, Auditoria a las EPS, Atención al Usuario, Prestación de Servicios.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Salud
- **Participantes:** Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

INDICADOR No. 16: Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia.

Este indicador representa o mide el número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Identidad

Realización Asociada: Construye su identidad en un marco de diversidad

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 42.942

2020: 37,873

2021: 39.360

2022: 35.192

Fuente: SUIN - RNEC

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de mejora

Marco De Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Es preciso indicar, que la garantía de éste derecho, está en cabeza de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y en tal sentido se acota, que la entidad territorial sólo ha orientado esfuerzos a articular y/o coadyuvar con los niveles municipales de gobierno y la propia entidad garante del derecho, el fortalecer las jornadas de identificación en los distintos municipios, incentivar a que se realicen campañas de divulgación y promoción de la identificación en los territorios, y buscar que se diseñen rutas de atención para la prestación de estos servicios, sin barreras de acceso (sobre todo a nivel de las zonas rurales dispersas, corregimientos, veredas y en general territorios de más difícil accesibilidad), teniendo en cuenta el carácter diferencial respecto a las condiciones de cada grupo poblacional, dentro de éstas, la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de origen migrante.

En términos del comportamiento cuantitativo del indicador en el periodo analizado, se aprecia una tendencia fluctuante año a año, con una disminución en el año 2020, respecto al periodo anterior, muy probablemente producto de las restricciones derivadas de la situación de pandemia, para luego volver a incrementarse en el 2021, y finalmente descender en el 2022, respectivamente, representando a lo largo del periodo de referencia, una tendencia a la baja neta del 18%.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Capital Social
- **Participantes:** Registradurías Municipales

INDICADOR No. 17: Tasa de Exámenes Médico Legales por Presunto Delito Sexual Contra Niños y Niñas de 0 a 5 Años.

Este indicador hace referencia a través de su fórmula, al Número de exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años, dividido entre el total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años, expresado en una Tasa por 100.000 habitantes.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la protección

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 45,5 x 100.000 habitantes

2020: 45,5 x 100.000 habitantes

2021: 15,5 x 100.000 habitantes

2022: 15,5 x 100.000 habitantes

Fuente: SUIN INMLyCF

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Conceptualmente y así lo corrobora la práctica, muchos pueden ser los factores o determinantes asociados a los casos de abuso infantil, dentro de los cuales se identifican; a) Desconocimiento de su sexualidad, b) Necesidad de juego, atención y/o afecto, c) Autoestima devaluada y baja confianza en sí mismo/a, d) Abandono emocional por parte de su padre, madre, familia o en el ámbito escolar, e) Extrema exigencia de obediencia, pasividad o sumisión, f) Baja capacidad para tomar decisiones, g) Confianza excesiva en las demás personas, h) Abuso de poder de parte de las y/o los adultos, elementos estos que se potencian en entornos socioeconómicos de vulnerabilidad socioeconómica, marginalidad o exclusión.

A la luz del comportamiento indicado, a lo largo del periodo de análisis, se registra una tendencia favorable, al reducirse la tasa en cerca de un 300%, al pasar del 45,5 en 2019, al 15,5% en 2022, no obstante, a que, para la última vigencia de análisis, no varió en relación con el año inmediatamente anterior.

Desde la administración departamental, a través de su oferta programática, y a través de sectores como educación, salud, interior o capital social, se promovieron estrategias y acciones encaminadas a la prevención de este tipo de riesgos, a través de campañas pedagógicas y de comunicación, a fortalecer las capacidades de los equipos de trabajo de las Comisarias de Familia, a generar mayores niveles de corresponsabilidad familiar en las

pautas de crianza y cuidado, a generar mecanismos de alertas tempranas para la actuación efectiva de autoridades y/o cuidadores, a mejorar las rutas institucionales de atención frente a la identificación u ocurrencia de casos, pero sobre todo, el tema trazador de generación de más y mejores entornos protectores para la población comprendida en este rango de edades.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Justicia
- **Participantes:** Secretaría del Interior Departamento del Atlántico, Secretaría de Salud Departamento del Atlántico, Secretaría de Educación Departamento del Atlántico, Gerencia de Capital Social

INDICADOR No. 18: Tasa De Homicidios En Niños Y Niñas De 0 A 5 Años

Este indicador hace referencia al número total de muertes por homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años, dividido por el Total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años, expresado en una Tasa por 100.000 habitantes.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la integridad personal

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 4,4 x 100.000 habitantes

2020: 3,0 x 100.000 habitantes

2021: 1,0 x 100.000 habitantes

Fuente: SUIN INMLyCF

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Desde la Secretaría del Interior en la estructuración del Plan de Desarrollo Departamental 2020-23, encontramos que los homicidios en niños, niñas y adolescentes en el Departamento del Atlántico registraron una caída del 80% entre el año 2015 y el año 2019. Gracias a la gestión adelantada por la Administración Departamental, se logró bajar aun más dicho indicador, pasando del 4,4 x 100.000 habitantes en 2019, al 1,1 x 100.000 habitantes en 2021, respectivamente. En ese sentido se puede decir que la tendencia del indicador ha sido a la baja, teniendo en cuenta las reducciones del indicador en estos años de gobierno.

Estrategias tales como: Juntos sí podemos vivir; Entre todos construimos espacios más seguros y Juntos protegemos a niñas y mujeres de la VIF y violencia sexual, han contribuido a que el indicador de homicidios en menor de edad se mantenga a la baja.

De estas estrategias se desprenden los siguientes programas o proyectos:

- **Métodos alternativos de resolución de conflictos:** Se implementó un programa para la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano, los métodos alternativos de resolución de conflictos y la implementación de acciones de fortalecimiento institucional a las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía en municipios priorizados del territorio atlanticense.
- **Violencia Intrafamiliar:** Se implementó una estrategia con el fin de mitigar y contrarrestar los casos de violencia intrafamiliar de la mano con Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía, basada en el fortalecimiento de métodos alternativos de resolución de conflictos e implementación de relaciones familiares basadas en respeto.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Justicia
- **Participantes:** Secretaría del Interior Departamento del Atlántico.

INDICADOR No. 19: Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años.

Este indicador hace referencia al número total de muertes en niños y niñas de 0 a 5 años por accidente de transporte, dividido por el Total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años, expresado en una Tasa por 100.000 habitantes.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la integridad personal

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 3,8 x 100.000 habitantes

2020: 7,7 x 100.000 habitantes

2021: 5,5 x 100.000 habitantes

Fuente: Medicina Legal

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de mejora**Marco De Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.**

La reducción de la Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años es una prioridad del gobierno departamental. A través del programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte se establecieron acciones encaminadas en la disminución de la siniestralidad por accidentes de tránsito mediante la implementación de campañas educativas y señalización en los diecisiete municipios que hacen parte de la jurisdicción del Tránsito del Atlántico, si bien se realizaron muchas actividades se puede identificar un aumento en las cifras de siniestralidad en la población de 0 a 5 años pasando de 3,8 x 100.000 habitantes en el 2019, a 5,5 en el 2021.

Se pudo identificar que, durante el 2020 de los 17 municipios intervenidos en dos de ellos, Baranoa y Ponedera hubo aumento en la tasa pasando de 0 a 92,33 y 38,61 respectivamente, mientras que en el 2021 se presentó aumento de tasa en los municipios de Juan de Acosta y Manatí pasando de 0 a 51 y 43,15 respectivamente. Los demás municipios reportan Tasas de 0 por cada 100.000 habitantes.

Desde el plan de desarrollo y en la ejecución de este se plantaron acciones de señalización y promoción de la seguridad vial para esta población, logrando que se tuvieran en cuenta la implementación de diseños de señalización vial vertical y horizontal especial, en los espacios de desarrollo de la primera infancia con el fin de generar cruces seguros de vías, concientización de los límites de velocidad, y cultura de seguridad vial.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Transporte
- **Participantes:** Tránsito del Atlántico

INDICADOR No. 20: Tasa Violencia Contra Niñas y Niños de Primera Infancia.

Este indicador hace referencia a, Número de eventos de violencia de los que son víctima niños y niñas de 0 a 5 años clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual, dividido por Total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años, expresado en una Tasa por 100.000 habitantes.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la integridad personal

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 107,5 x 100.000 habitantes

2020: 20,6 x 100.000 habitantes

2021: 67,5 x 100.000 habitantes

Fuente: SUIN ICBF

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Teniendo en cuenta los datos relacionados en el presente informe, los cuales corresponden a un significativo decrecimiento en este tipo de violencia, podemos destacar las acciones que desde la Secretaría del Interior han conllevado a sostener esa disminución.

Las estrategias que diseñamos desde nuestro Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Acceso a la Justicia: Juntos sí podemos vivir; Entre todos construimos espacios más seguros y Juntos protegemos a niñas y mujeres de la VIF y violencia sexual.

Sin embargo, la data da cuenta de que hubo una reducción en el número de casos para el año 2020 en comparación al anterior, dicho año inicia con el confinamiento obligatorio en todo el país, y por lo que se considera que pudo haber un subregistro de la data, ya que, los canales de denuncia, de atención y protección de derechos fueron de difícil acceso al estar limitados a líneas telefónicas y virtuales.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Seguridad
- **Participantes:** Secretaría del Interior Departamento del Atlántico.

INDICADOR No. 21: Tasa De Violencia Intrafamiliar En Niños Y Niñas De 0 A 5 Años.

Este indicador hace referencia al número de lesionados por violencia intrafamiliar de 0 a 5 años, y cuya fórmula es Número de lesionados por violencia intrafamiliar de 0 a 5 años, entre el Total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años, expresado en una Tasa por 100.000 habitantes.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la integridad personal

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 29,4 x 100.000 habitantes

2020: 12,8 x 100.000 habitantes

2021: 11,7 x 100.000 habitantes

Fuente: SUIN - INMLyCF

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Teniendo en cuenta los datos relacionados en el presente informe, los cuales corresponden a un significativo decrecimiento en este tipo de violencia, podemos destacar las acciones que desde la Secretaría del Interior han conllevado a sostener esa disminución. Por ejemplo, las estrategias que diseñamos desde nuestro Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Acceso a la Justicia: Juntos sí podemos vivir; Entre todos construimos espacios más seguros y Juntos protegemos a niñas y mujeres de la VIF y violencia sexual, han contribuido a que el indicador de homicidios en menor de edad se mantenga a la baja.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Seguridad
- **Participantes:** Secretaría del Interior.

INDICADOR No. 22: Porcentaje De Niños Y Niñas De Primera Infancia Víctimas De Desplazamiento Forzado.

Este indicador hace referencia al Número de niños y niñas de primera infancia víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año, dividido por el Total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la protección

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 100%

2020: 80%

2021: 100%

Fuente: SUIN – MSPS –SEC SALUD

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de mejora

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

De acuerdo con las vigencias los registros se realizaron en los siguientes municipios, 2020: Barranquilla, Malambo, Soledad y Campo de la Cruz; 2021: Barranquilla, Soledad, Malambo, Puerto Colombia y Sabanalarga. Podemos observar que hubo un incremento durante el año 2021 de desplazamiento dentro de estas edades, según un estudio realizado por ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, el número de personas desplazadas por conflictos, violencia, persecuciones y violaciones a los derechos humanos aumentó en 2021 en el mundo, principalmente forzados a huir por guerras, violencia y persecuciones.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Seguridad
- **Participantes:** Secretaría del Interior Departamento del Atlántico.

3.2. Estado Situacional de la Infancia

INDICADOR No. 23: Tasa De Cobertura Escolar Bruta En Educación Básica Primaria

Este indicador registra el número de estudiantes matriculados en básica primaria (sin importar la edad), dividido por la población en edad teórica de cursarlo, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la educación

Realización Asociada: Participa de procesos de educación y formación integral

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 107%

2020: 106%

2021: 108%

Fuente: SUIN

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Se puede observar que en básica primaria hemos alcanzado a cubrir la cobertura bruta la cual se ha mantenido pese una leve disminución en el año 2020 producto de la pandemia.

Con el fin de aumentar los índices de cobertura se implementaron diferentes estrategias, tales como, Escuela en Casa y PENCORA esto ayudó a aumentar a 108%, cumpliendo así la meta del plan de desarrollo que planteo garantizar el 100% de la cobertura bruta en básica primaria.

A pesar de lo vivido durante la emergencia sanitaria, para la vigencia 2020, en el retorno gradual y seguro a las instituciones educativas, en el nivel de educación básica primaria el departamento del Atlántico, garantizó la educación de 48.874 niños y niñas; y esto se logró por las alianzas realizadas con la OEI, que aunaron esfuerzos técnicos, administrativos, humanos, programáticos, y financieros para desarrollar una estrategia integral que facilitó el retorno cumpliendo los parámetros de bioseguridad, por otro lado se entregaron raciones alimenticias por parte del Programa de Alimentación Escolar, entrega de Kits Escolares, Zapatos, Textos académicos, Sim card con datos de Internet para incentivar el regreso a las instituciones y así aumentar la cobertura.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Educación
- **Participantes:** Secretaría de Educación Departamental, ICBF, DPS, MEN, OEI, Alcaldías Municipales.

INDICADOR No. 24: Tasa De Deserción En Educación Básica Primaria

El Indicador se refiere al número de estudiantes desertores en el año lectivo en básica primaria, dividido por el número de estudiantes matrícula del mismo nivel en el mismo año, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la educación

Realización Asociada: Participa de procesos de educación y formación integral

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 1%

2020: 1%

2021: 2%

Fuente: SUIN

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de mejora

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Según lo reportado en el SUIN este indicador presenta un leve aumento en la vigencia 2021 pasando de 1% a 2%; no obstante, al analizar los datos de la línea base del Plan de

Desarrollo este indicador se encontraba en 2.44% y su evolución fue la siguiente para el 2020 2.10%, 2021 1.64%, cumpliendo así lo planteado en el Plan de Desarrollo que buscaba una reducción al 2% de deserción en básica primaria.

No obstante, vale la pena aclarar que los indicadores de eficiencia interna en todo el país se vieron afectados por los estragos de la pandemia generada por el Covid-19; pese a esto, la entidad logró mantener en muy buena medida debido a las diferentes estrategias, entre estas tenemos: el censo a la matrícula, formalización de esta, cumplimiento de las medidas de bioseguridad implementadas, entrega de alimentación escolar, prestación de los servicios de aseo y vigilancia de manera permanente a través de funcionarios de planta y operadores, jornadas escolares complementarias con las cajas de compensación familiar Combarranquilla y Comfamiliar, Subsidios condicionados articulación DPS - Familias en Acción, Campañas de comunicación a través de emisoras locales y redes sociales, Nivelando ando, Alfabetización, Aceleración, entre otros.

Es de recomendar a los padres de familia el apoyo en la permanencia de estudiantes, se vivenció mucho que los estudiantes retornaron durante este tiempo a sus lugares de origen ya que contaban con la facilidad del trabajo virtual y podían cumplir con los requisitos académicos, una vez los Establecimientos Educativos regresaron a la presencialidad esta población se vio afectada.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Educación
- **Participantes:** Secretaría de Educación Departamental
- **Participantes externas:** ICBF, DPS, MEN, OEI, Alcaldías Municipales.

INDICADOR No. 25 Tasa De Repitencia En Educación Básica Primaria.

Este indicador hacer referencia al número de estudiantes que repiten un grado en básica primaria, dividido por el total de alumnos matriculados en el mismo grado, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la educación

Realización Asociada: Participa de procesos de educación y formación integral

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 1%

2020: 4%

2021: 4%

Fuente: SUIN - MEN

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de mejora**Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.**

Este indicador muestra un incremento de 3 punto con relación a como se recibió, y esto se debe a que muchos niños no contaron con las herramientas requerida en medio de la pandemia para desarrollar los contenidos curriculares, como lo fue la falta de conectividad o dificultad para comunicarse vía telefónica con el cuerpo docente. Además, algunos padres o cuidadores no contaban con las capacidades necesarias para brindar un apoyo pedagógico a los estudiantes para desarrollar las actividades académicas desde casa. También se identificó que algunos estudiantes el encierro les afectó su motivación y no lograron adaptarse a la virtualidad.

En el año 2020 se inició la implementación del programa educativo PENCORA (Pensamiento, Comunicación y Razonamiento) integrándolo con la estrategia Escuela en Casa TV y Radial. Como acciones principales se menciona la entrega de material de apoyo pedagógico al 100% de estudiantes de la básica primaria, desarrollo de plan de formación a docentes y directivos, acompañamientos especializados a los colegios. A través de las emisoras locales y canal regional se transmitieron programas educativos como apoyo al plan de trabajo de los establecimientos. Adicionalmente, se realizaron acompañamientos en la priorización de aprendizajes y ajustes en el Sistema Institucional de Evaluación SIEE.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Educación
- **Participantes:** Secretaría de Educación Departamental, MEN, Alcaldías Municipales.

INDICADOR No. 26: Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS

Este indicador hace referencia al Número de niñas y niños de 6 a 11 años afiliados al SGSSS, dividido por el Total de población de 6 a 11 años (DANE), expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la educación

Realización Asociada: Participa de procesos de educación y formación integral

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 91,6%

2020: 87,94%

2021: 86,96%

2022: 93,94%

Fuente: SUIN – MSPS

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

El porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS, disminuyó en las vigencias 2020 y 2021, sin embargo, tuvo un aumento significativo en 2022, pasando a lo largo del periodo, del 91,6% en 2020, al 93,9% en 2022. Desde la Secretaría de Salud se han implementado acciones y estrategia para mantener las cifras esperadas según el Plan de Desarrollo.

Dentro de las actividades que se implementaron se realizó Asistencia técnica y acompañamiento al 100% de las Direcciones Locales de Salud en procesos de aseguramiento como son Afiliación, Base de Datos, Flujo de Recursos, Portabilidad, Movilidad, Auditoria a las EPS, Atención al Usuario, Prestación de Servicios.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Salud
- **Participantes:** Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

INDICADOR No. 27: Tasa De Exámenes Medico Legales Por Presunto Delito Sexual Contra Niños Y Niñas De 6 a 11 Años.

Este indicador hace referencia al Número de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años, dividido por el Total de la población de niños y niñas de 6 a 11 años, expresado en una Tasa por 100.000 habitantes.

Marco De Política (Constitución Política De Colombia)

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Protección

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 173,3 x 100.000 habitantes

2020: 90,9 x 100.000 habitantes

2021: 100,8 x 100.000 habitantes

Fuente: SUIN – MEN

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Entre los años 2019 y 2020 se observó una reducción de 82,4 puntos en la tasa. Entre los años 2020 y 2021 se observó un incremento de 9,9 puntos en la tasa. Una vez revisada la base de datos, se logró constatar que los municipios con mayor afectación en las últimas vigencias fueron: en el año 2019 Barranquilla, Campo de la Cruz y Tubará; en el año 2020 Barranquilla, Campo de la Cruz y Tubará; en el año 2021: Baranoa, Palmar de Varela y Polonuevo.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Seguridad
- **Participantes:** Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico.

INDICADOR No. 28: Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años

Este indicador hace referencia al Número total de muertes por homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años, dividido por el Total de la población de niños y niñas de 6 a 11 años, expresado en una Tasa por 100.000 habitantes, respectivamente.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Integridad Personal

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 0,9 x 100.000 habitantes

2020: 1,7 x 100.000 habitantes

2021: 0,8 x 100.000 habitantes

Fuente: SUIN - INMLyCF

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

El indicador refleja un aumento en el año 2020, es decir, que estos homicidios ocurrieron en contexto de aislamiento obligatorio por la pandemia del Covid-19. Una posible explicación a este aumento es debido al incremento de violencias que desencadenaron en homicidio, a partir de situaciones de riesgo tales como hacinamiento, maltrato físico, abuso sexual, etc. perpetrados dentro del mismo hogar, y en donde se propiciaron escenarios de peligro para los niños. Sin embargo, las cifras decayeron para el año 2021, lo que se ve reflejado en el esfuerzo de las instituciones y en especial de la Secretaría del Interior, por llevar mensajes prevención y socialización de canales de denuncia a los habitantes del departamento.

Se implementó un programa para la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano, los métodos alternativos de resolución de conflictos y la implementación de acciones de fortalecimiento institucional a las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía en municipios priorizados del territorio atlanticense.

Se implementó una estrategia con el fin de mitigar y contrarrestar los casos de violencia intrafamiliar de la mano con Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía, basada en el fortalecimiento de métodos alternativos de resolución de conflictos e implementados relaciones familiares basadas en respeto.

Para lograr la eficacia de esta estrategia se realizaron 10.000 visitas a familias, con el fin de socializar y sensibilizar sobre distintos temas para prevenir, mitigar y contrarrestar los casos de violencia intrafamiliar.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Seguridad
- **Participantes:** Secretaría de Interior del Departamento del Atlántico.

INDICADOR No. 29: Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años

Este indicador hace referencia al Número de muertes de niños y niñas de 6 a 11 años por accidentes de transporte, dividido por el Total de la población de niños y niñas de 6 a 11 años, expresado en una Tasa por 100.000 habitantes.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Integridad Personal

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 4,6 x 100.000 habitantes

2020: 0,0 x 100.000 habitantes

2021: 1,8 x 100.000 habitantes

Fuente: Medicina Legal

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

La reducción de la Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años es una prioridad del gobierno departamental. A través del programa Fortalecimiento

de la gestión y dirección del sector transporte se establecieron acciones encaminadas a la generación de actitudes viales para la creación de conciencia ciudadana y comportamientos encaminados a la creación del sentido vial, la convivencia y las pautas adecuadas para la movilidad segura, como resultado de estas acciones se redujo en 0 en 2020 con un leve aumento de 1,83 en 2021 con relación a la tasa del año 2019. Esto posibilitado por un evento en el municipio de Palmar de Varela arrojando una tasa de 31,16.

Desde el Plan de Desarrollo Territorial y en la ejecución del mismo, se establecieron acciones de promoción de la seguridad vial y señalización, los programas de Educación Vial desarrollados por el Tránsito del Atlántico apuntaron a disminuir los índices de accidentalidad en los diferentes municipios del Atlántico, a través de campañas de sensibilización, capacitaciones teóricas y jornadas lúdico-pedagógicas dirigidas para el fomento de prácticas seguras a la hora de movilizarse entre sus casas y el colegio. Así como también la demarcación de zonas escolares como mecanismo para la construcción de acción y previsión de la seguridad vial.

El propósito de las campañas realizadas a este grupo poblacional fue llegar a los estudiantes, enseñándoles de una manera didáctica las normas de tránsito y la importancia del respeto a las mismas educando a los niños del Atlántico sobre las señales de tránsito y la importancia de la presencia de agentes y promotores en las vías como gestores en la disminución de siniestros viales.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Transporte
- **Participantes:** Transito del Atlántico

INDICADOR No. 30: Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años

Este indicador hace referencia al Número de muertes por suicidio de niños y niñas 6 a 11 años, dividido por el Total de la población de niños y niñas de 6 a 11 años, expresado en una Tasa por 100.000 habitantes.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Protección

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 0

2020: 0**2021:** 0**Fuente:** SUIN - INMLyCF**Tendencia Esperada:** Disminución**Tendencia Final Registrada:** Se mantuvo**Resultado en Garantía de derechos:** Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Entre los años 2019 a 2021 no se presentaron este tipo de hechos en el departamento del Atlántico, lo cual se considera un resultado altamente favorable, asociado a acciones de tipo institucional orientadas a fomentar desde temprana edad en los entornos familiar y educativo, estrategias de prevención en términos del desarrollo de actividades que tienen que ver con la salud mental, el empoderamiento, la autoestima, la convivencia, y en general, todos aquellos factores de protección desde el fortalecimiento del ser, como de la mitigación de factores de riesgo a nivel de sus entornos vitales.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Justicia
- **Participantes:** Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico.

INDICADOR No. 31: Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años.

Este indicador hace referencia al Número de eventos de violencia de los que son víctima niños y niñas de 6 a 11 años clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual, dividido por el Total de la población de niños y niñas de 6 a 11 años, expresado en una Tasa por 100.000 habitantes.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Protección**Realización Asociada:** Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 216,7 x 100.000 habitantes**2020:** 25,9 x 100.000 habitantes**2021:** 116,9 x 100.000 habitantes**Fuente:** SUIN – ICBF**Tendencia Esperada:** Disminución**Tendencia Final Registrada:** Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable**Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.**

La Tasa de violencia contra niños y niñas incluye todo tipo de violencias que se puedan generar en contra de su integridad física y emocional. En ese sentido, el presente indicador incluye V.I.F, presunto delito sexual y violencia interpersonal.

Ahora bien, como se observa en el análisis cuantitativo este indicador tuvo un incremento entre los años 2020 y 2021, esto se puede explicar por medio de la entrada de una variable exógena que nadie esperaba, como lo fue la cuarentena producto del aislamiento obligatorio ocasionado por la pandemia del Covid-19. No obstante lo anterior, a lo largo del periodo de referencia, sobre el cual se dispuso de información, el comportamiento en general, fue favorable, ya que cayó del 216,7 x 100.000 en 2019, al 116,9 x 100.000 en 2021, respectivamente.

Para el año 2021 ésta data incrementó al acceso a la denuncia por medio de campañas de prevención y socialización de líneas de atención, que llevaron a cabo las diferentes instituciones, entre ellas la Secretaría del Interior, y otro tipo de estrategias que se mencionarán a continuación:

Se implementó un programa para la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano, los métodos alternativos de resolución de conflictos y la implementación de acciones de fortalecimiento institucional a las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía en municipios priorizados del territorio atlanticense.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** seguridad
- **Participantes:** Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico.

INDICADOR No. 32: Tasa de violencia intrafamiliar en niñas y niños de 6 a 11 años.

Este indicador hace referencia al Número de niños y niñas de 6 a 11 años, lesionados por violencia intrafamiliar, dividido por el Total de la población de niños y niñas de 6 a 11 años., expresado en una Tasa por 100.000 habitantes.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Protección

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 36,3 x 100.000 habitantes

2020: 15,5 x 100.000 habitantes

2021: 17,3 x 100.000 habitantes

Fuente: SUIN – INMyCF

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

La Tasa de violencia contra niños y niñas incluye todo tipo de violencias que se puedan generar en contra de su integridad física y emocional. En ese sentido, el presente indicador incluye V.I.F, presunto delito sexual y violencia interpersonal.

Ahora bien, como se observa en el análisis cuantitativo este indicador tuvo un incremento. Esto se puede explicar por medio de la entrada de una variable exógena que nadie esperaba, como lo fue la cuarentena producto del aislamiento obligatorio ocasionado por la pandemia del Covid-19.

Para el año 2021 ésta data incrementó al acceso a la denuncia por medio de campañas de prevención y socialización de líneas de atención, que llevaron a cabo las diferentes instituciones, entre ellas la Secretaría del Interior, y otro tipo de estrategias que se mencionarán a continuación:

Se implementó un programa para la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano, los métodos alternativos de resolución de conflictos y la implementación de acciones de fortalecimiento institucional a las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía en municipios priorizados del territorio atlanticense.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Seguridad
- **Participantes:** Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico.

INDICADOR No. 33: Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado.

Este indicador hace referencia al Número de niños y niñas 6 a 11 años víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año, dividido por el Total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Protección

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 96,7%
2020: 80%
2021: 100%

Fuente: SUIN – UARIV

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de Mejora

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Las principales acciones enfocadas en la atención de NNJA es a través del programa de atención psicosocial, a través del cual se realizó el acompañamiento y orientación a cuidadores en las diferentes etapas del desarrollo evolutivo de los **NNA**, víctimas del conflicto armado y migrantes, se realizaron talleres enfocados a la prevención del abuso sexual y atención de casos en los que se ha presentado el hecho victimizante, también se realizaron charlas en el tiempo de espera para atención en el Centro Regional de Atención Integral a las Víctimas, de Soledad.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Inclusión Social
- **Participantes:** Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico.

3.3. Estado Situacional de la Adolescencia

INDICADOR No. 34: Tasa De Violencia De Pareja Cuando La Víctima Es Menor De 18 Años

Este indicador hace referencia al Número total de lesionados por violencia de pareja en menores de 18 años, dividido por el Total de la población menor de 18 años, expresado en una Tasa por 100.000 habitantes.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Protección

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 22,1 x 100.000 habitantes
2020: 8,8 x 100.000 habitantes
2021: 16,7 x 100.000 habitantes

Fuente: SUIN – INMLyCF

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco De Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Respecto a las cifras de la tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años, en 2019 la tasa fue de 22,1 por cada 100.000 habitantes, en 2020 de 8,85, mientras que el 2021 fue de 16,70. Lo anterior, refleja que durante 2019 los índices de este tipo de violencias estaban en aumento. Para el año 2020 estos índices disminuyeron, debido a un conjunto de estrategias y programas implementados por el plan de desarrollo “Atlántico para la gente”, tales como: el programa de *“fortalecimiento de las capacidades institucionales en Transversalización del enfoque de género”*, el cual dentro de sus estrategias logró sensibilizar a más de 50 mil personas en temas de violencias basadas en género mediante charlas y capacitaciones en redes sociales; 52 actividades en redes sociales y emisoras comunitarias, logrando un impacto de más de 60 mil personas sensibilizadas en prevención de violencias basadas en género.

El incremento de este indicador durante 2021 se debió al impacto negativo originado por la crisis del COVID-19, teniendo en cuenta que las personas durante 2020 habían vivido en aislamiento y el contacto social no era representativo.

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género plantea seguir trabajando de manera articulada con entidades necesarias que tiene dentro de sus objetivos la promoción, protección y apoyo a grupos vulnerables de la sociedad.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Justicia
- **Participantes:** Secretaría de la Mujer

INDICADOR No. 35: Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS

Este indicador hace referencia al Número de adolescentes de 12 a 17 años afiliados al SGSSS, dividido por Total de población de 12 a 17 años (DANE), expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Salud

Realización Asociada: Crece en entornos que promocionan sus derechos

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 92,72%

2020: 90,91%

2021: 91,62%

Fuente: SUIN – MSPS

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de mejora

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

El Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS, aumento progresivamente durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, desde la Secretaría de Salud se han implementado acciones y estrategia para mantener las cifras esperadas según el plan de desarrollo.

Dentro de las actividades que se implementaron se realizó Asistencia técnica y acompañamiento al 100% de las Direcciones Locales de Salud en procesos de aseguramiento como son Afiliación, Base de Datos, Flujo de Recursos, Portabilidad, Movilidad, Auditoria a las EPS, Atención al Usuario, Prestación de Servicios.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** salud
- **Participantes:** Secretaría de Salud del Departamento de Atlántico

INDICADOR No. 36: Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes.

Este indicador hace referencia al Número de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 12 a 17 años, dividido por el Total de la población adolescentes (12 a 17 años), expresado en una Tasa por 100.000 habitantes.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Protección

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 219,9 x 100.000 habitantes

2020: 121,3 x 100.000 habitantes

2021: 148,8 x 100.000 habitantes

Fuente: SUIN – INMLyCF

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución
Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Entre los años 2019 y 2020 se observó una reducción de 98,7 puntos en la tasa. Entre los años 2020 y 2021 se observó un incremento de 27,5 puntos en la tasa.

Una vez revisada la base de datos de INMLyCF, se logró constatar que los municipios con mayor afectación en las últimas vigencias fueron: en el año 2019 Barranquilla, Sabanagrande y Polonuevo; en el año 2020 Sabanagrande, Polonuevo y Manatí; en el año 2022: Galapa, Candelaria y Baranoa.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** seguridad
- **Participantes:** Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico.

INDICADOR No. 37: Tasa de homicidios en adolescentes de 12 a 17 años

Este indicador hace referencia al Número total de muertes por homicidios en adolescentes (12 a 17 años), dividido por el Total de la población adolescentes (12 a 17 años), expresado en una Tasa por 100.000 habitantes.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Integridad Personal
Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 11,8 x 100.000 habitantes

2020: 8,8 x 100.000 habitantes

2021: 13,5 x 100.000 habitantes

Fuente: SUIN – INMLyCF

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de Mejora

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

La Secretaría del Interior ha encabezado un trabajo importante, no solo en materia de prevención, sino también, como parte fundamental del SRPA (Sistema de Responsabilidad

Penas para Adolescentes). De allí, que el 21 de septiembre de 2015, se expidió el Decreto 1885, por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SNCRPA y el Comité Departamental; el cual fue adoptado en el Atlántico, a través del Decreto N° 463 de 2016.

Acciones como las presentadas a continuación son las que ha realizado la Secretaría del Interior, para prevenir el homicidio en este grupo etario:

- Prevención de conflictividad juvenil e indisciplina social.
- Toderó en casa
- Juégatela por la convivencia
- Baila la Gente
- Emprendimientos solidarios sostenibles con jóvenes del SRPA
- Orquesta de vientos del Atlántico
- Iniciativas Juveniles para la Paz
- Viva la Barra
- Fútbol con valores

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Seguridad
- **Participantes:** Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico.

INDICADOR No 38: Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 12 a 17 años.

Este indicador hace referencia al Número de muertes de adolescentes (12 a 17 años) por accidentes de transporte, dividido por el Total de la población adolescentes (12 a 17 años), expresado en una Tasa por 100.000 habitantes.

Derecho Que Garantiza: Derecho a Integridad Personal

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores.

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 7,3 x 100.000 habitantes

2020: 4,5 x 100.000 habitantes

2021: 23,0 x 100.000 habitantes

Fuente: Medicina Legal

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas

La reducción de la Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes de 12 a 17 años es una prioridad del gobierno departamental. A través del programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte se desarrolló la estrategia de olimpiadas de la seguridad vial con la cual se reforzó e interiorizó los componentes teórico-prácticos de la educación en seguridad vial en adolescentes de instituciones educativas oficiales de los 17 municipios que integran la jurisdicción del Tránsito del Atlántico, con el fin de garantizarles, a través de la formación de una cultura vial, una movilidad segura, responsable y eficiente.

Como resultado de estas intervenciones se logró la disminución de las cifras de siniestralidad en esta población para el 2020 con una tasa de 4,45, sin embargo, se evidencia un aumento considerable en tasa para el año 2021 equivalente a 23,05.

Desde el plan de desarrollo se realizaron acciones encaminadas a concientizar a padres de familia y responsables de transportar a los jóvenes a la entrada de los colegios oficiales de los diferentes municipios de la jurisdicción sobre los riesgos de conducir a alta velocidad en zonas escolares, promoviendo el uso compartido y consciente de la vía con peatones para el resguardo de su integridad; mediante los promotores viales se brindó recomendaciones de seguridad vial a los conductores y peatones, principalmente en zonas escolares, con el fin de reducir los riesgos de siniestros viales en las mismas.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Transporte
- **Participantes:** Tránsito del Atlántico

INDICADOR No. 39: Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años

Este indicador hace referencia al Número de muertes por suicidio de adolescentes (12 a 17 años), dividido por el Total de la población de adolescentes (12 a 17 años), expresado en términos de una Tasa por 100.000 habitantes.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Protección

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 3,4 x 100.000 habitantes

2020: 4,1 x 100.000 habitantes

2021: 6,1 x 100.000 habitantes

Fuente: SUIN – INMLyCF

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de Mejora

Marco De Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Entre los años 2019 y 2020 se observó un incremento de 0,6 puntos en la tasa. Entre los años 2020 y 2021 se observó un incremento de 2 puntos en la tasa. Una vez revisada la base de datos, se logró constatar que los municipios con mayor afectación en las últimas vigencias fueron: en el año 2019 Barranquilla, Malambo y Soledad; en el año 2020 Galapa, Malambo y Manatí; en el año 2021: Barranquilla, Sabanagrande y Manatí.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Transporte
- **Participantes:** Secretaría del Interior del Departamento de Atlántico

INDICADOR NO. 40: Tasa de violencia contra adolescentes de 12 a 17 años

Este indicador hace referencia al Número de eventos de violencia de los que son víctima de adolescentes (12 a 17 años) clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual, dividido por el Total de la población de adolescentes (12 a 17 años), expresado en una Tasa por 100.000 habitantes.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Protección

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 459,9 x 100.000 habitantes

2020: 143,3 x 100.000 habitantes

2021: 239,4 x 100.000 habitantes

Fuente: SUIN – ICBF

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

La Secretaría del Interior ha trabajado incansablemente, no solo en materia de prevención, sino también, como parte fundamental del SRPA (Sistema de Responsabilidad Penas para

Adolescentes). De allí, que el 21 de septiembre de 2015, se expidió el Decreto 1885, por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SNCRPA y el Comité Departamental; el cual fue adoptado en el Atlántico, a través del Decreto N° 463 de 2016.

Acciones como las presentadas a continuación son las que ha realizado la Secretaría del Interior, para prevenir el homicidio en este grupo etario:

- Pactos por la Convivencia
- Entornos escolares seguros
- Iniciativas Juveniles para la Paz
- Viva la Barra
- Fútbol con valores
- Juégatela por la convivencia
- Emprendimientos solidarios sostenibles con jóvenes del SRPA

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Justicia
- **Participantes:** Secretaría del Interior del Departamento de Atlántico

INDICADOR No. 41: Tasa de violencia intrafamiliar contra adolescentes de 12 a 17 años

Este indicador hace referencia al Número de adolescentes (12 a 17 años) lesionados por violencia intrafamiliar, dividido por el Total de la población adolescentes (12 a 17 años), expresado en una Tasa por 100.000 habitantes.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Protección

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 82,2%

2020: 43,9%

2021: 46,8%

Fuente: SUIN – ICBF

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco De Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

La Secretaría del Interior ha trabajado incansablemente, no solo en materia de prevención, sino también, como parte fundamental del SRPA (Sistema de Responsabilidad Penas para Adolescentes). De allí, que el 21 de septiembre de 2015, se expidió el Decreto 1885, por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SNCRPA y el Comité Departamental; el cual fue adoptado en el Atlántico, a través del Decreto N° 463 de 2016.

Acciones como las presentadas a continuación son las que ha realizado la Secretaría del Interior, para prevenir el homicidio en este grupo etario:

- Pactos por la Convivencia
- Entornos escolares seguros
- Iniciativas Juveniles para la Paz
- Viva la Barra
- Fútbol con valores
- Juégatela por la convivencia

Emprendimientos solidarios sostenibles con jóvenes del SRPA

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Justicia
- **Participantes:** Secretaría del Interior del Departamento de Atlántico

INDICADOR No. 42: Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años víctimas de desplazamiento forzado.

Este indicador hace referencia al Número de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año, dividido por el Total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Protección

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 76,5%

2020: 100%

2021: 93,8%

Fuente: SUIN – UARIV

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de Mejora

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

En el año 2020 se incluyó el 100% y en el año 2021 el 93,8%. De acuerdo con las vigencias los registros se realizaron en los siguientes municipios, 2019: Barranquilla, Soledad, Malambo y Santo Tomás; 2020: Barranquilla y Malambo; 2021: Barranquilla, Soledad, Galapa, Sabanalarga y Repelón.

Respecto al tercer indicador, de adolescentes de 12 – 17, encontramos un comportamiento contrario a los 2 anteriores, en información investigada, no encontramos un argumento que sustente a estos indicadores el comportamiento contrario, y puede estar más asociado a no declaración de su desplazamiento.

Acciones como las presentadas a continuación son las que ha realizado la Secretaría del Interior, para prevenir el homicidio en este grupo etario:

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Inclusión Social
- **Participantes:** Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico

INDICADOR No. 43: Tasa De Cobertura Escolar Bruta En Educación Media.

Este indicador hace referencia al número de estudiantes matriculados en educación media (sin importar la edad), dividido por la población en edad teórica de cursarlo, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Educación

Realización Asociada: Participa de procesos de educación y formación integral

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 84%

2020: 84%

2021: 88%

Fuente: SUIN – MSPS

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas

Dentro del plan de desarrollo se estableció garantizar el aumento de las coberturas brutas en educación media; en el comportamiento de este indicador se refleja un aumento de 4 puntos porcentuales con relación a la vigencia 2019 ubicándose para el 2021 en un 88% con un avance de cumplimiento de la meta de un 92%.

Se ha garantizado al 2021 la atención educativa en el nivel de la media un total de 14.020 estudiantes sector oficial, a los cuales se les ha brindado diversos programas de articulación como técnico y tecnológicos a través del SENA y Corporaciones, también se han garantizados los programas de preparación para las pruebas saber 11, en todos los 83 establecimientos educativos que ofertan el nivel de la media.

Se brindó apoyo académico por parte de la Secretaría de Educación en el fortalecimiento de competencias básicas en el nivel de educación media, con entrega de kits, computadores portátiles, tablets, sim cards con internet ilimitado, teléfonos celulares y demás instrumentos de apoyo.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Educación
- **Participantes:** Secretaría de Educación Departamental

INDICADOR No. 44: Tasa De Deserción En Educación Media

Este indicador hace referencia al número de estudiantes desertores en el año lectivo en educación media, dividido por el número de estudiantes matrícula del mismo nivel en el mismo año, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la educación

Realización Asociada: Participa de procesos de educación y formación integral

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 1%

2020: 1%

2021: 1%

Fuente: SUIN – MEN

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Estable

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Dentro del Plan de Desarrollo se generó la meta de disminuir la deserción en la educación media en un 2% ya que la línea base para elaborar esta fue de 2,44%; para la vigencia del

2021 la deserción fue de 1.20 según cifras reportadas por el Ministerio de Educación Nacional dándole cumplimiento a la meta.

Para evitar la deserción en la educación media la Secretaría de Educación brindo apoyo a los jóvenes por medio de estrategias que contribuyan a la permanencia como acompañamiento en Orientación socio-ocupacional (OSO) a estudiantes de grado 11 de las EE, subsidios condicionados en articulación con DPS - Familias en Acción, Campañas de comunicación a través de emisoras locales y redes sociales, Articulación SENA y doble titulación a estudiantes de grados décimo y undécimo de las EE.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Educación
- **Participantes:** Secretaría de Educación Departamental
- **Participantes externos:** SENA, DPS, Familias en Acción.

INDICADOR No. 45: Tasa De Repitencia En Educación Media.

Este indicador hace referencia al número de estudiantes que repiten un grado educación media, dividido por el total de alumnos matriculados en el mismo grado, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la educación

Realización Asociada: Participa de procesos de educación y formación integral

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 0%

2020: 2%

2021: 2%

Fuente: SUIN – MEN

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de mejora

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Se observa que este indicador se ha incrementado dentro del periodo analizado un 2% y esto se debe a que en medio de la pandemia causada por covid-19 muchos jóvenes no contaron con las herramientas tecnológicas requeridas lo que los llevo a desmotivarse y no culminar los contenidos curriculares y por ende a la pérdida del año escolar.

Como estrategia de choque en el año 2020 se inició la implementación de la estrategia Campeones del Saber para el fortalecimiento las competencias básicas en los estudiantes

de la media, la cual se integró con la estrategia Escuela en Casa TV y Radial. Como acciones principales se menciona la entrega de material de apoyo pedagógico al 100% de estudiantes de la media, desarrollo de plan de formación a docentes y directivos, acompañamientos especializados a los colegios. A través de las emisoras locales y canal regional se transmitieron programas educativos como apoyo al plan de trabajo de los establecimientos, adicionalmente se realizaron acompañamientos en la priorización de aprendizajes y ajustes en el Sistema Institucional de Evaluación SIEE.

Durante todo este proceso, se evidencio que se debe fortalecer en los docentes y directivos la visión de la evaluación formativa como un proceso y no solo como una nota. La información recolectada a través de ella es de suma relevancia para analizar los niveles alcanzados por los estudiantes en diferentes temas y contextos, además de evaluar mejoras en la práctica docente. Promueve la trayectoria educativa del estudiante ya que es motivadora y orientadora pero nunca sancionatoria, permite valorar el desarrollo de los aprendizajes y desde allí planificar planes de mejoramiento y estrategias de fortalecimiento de los aprendizajes.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Educación
- **Participantes:** Secretaría de Educación Departamental

3.4 Análisis de Indicadores Transversales a la Infancia y Adolescencia

INDICADOR No. 46: Cobertura Escolar Bruta En Educación Básica Secundaria.

La cobertura bruta en básica secundaria se refiere al número de estudiantes matriculados en básica secundaria (sin importar la edad), dividido por la población en edad teórica de cursarlo, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la educación

Realización Asociada: Participa de procesos de educación y formación integral

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 102%

2020: 102%

2021: 105%

Fuente: SUIN

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

La cobertura bruta en básica secundaria se ha mantenido, no presento alteraciones debido a la pandemia, logrando aumentar en el 2021 a 105%, cumpliendo así la meta del plan de desarrollo que plateo garantizar el 100% de la cobertura bruta en básica secundaria.

Durante la vigencia 2021 se prestó el servicio educativo a 38.642 niños, niñas y adolescentes, con diversas estrategias que se desarrollaron para la alternancia lo que contribuyó a un resultado positivo para la sector oficial, en este nivel se garantizó a los estudiantes un regreso bioseguro con todas las medidas adecuadas para el Covid-19, de igual manera el programa de alimentación escolar y sus meriendas en apoyo con el programa mundial de alimentos y los diversos programas orientados desde la oficina de calidad los cuales son: escuela en casa, escuela en casa radial, escuela en casa tv, PENCORA (Fortalecer la base estructural del aprendizaje a través de tres componentes: pensamiento, comunicación y razonamiento), Listos a jugar, Campamento de la Democracia, control de las ETV "Estudiantes Vida Saludable", Juégate a la Convivencia, Programa Sexualidad, Riesgos al grooming, sexting y ciberacoso en medios digitales y redes sociales, Siembra en casa, Jornada Escolar Complementaria, Subsidios condicionados articulación DPS -Familias en Acción, Sensibilización a través de comités de convivencia sobre posibles situaciones de acoso, ciberacoso, bullying, xenofobias y ruta a seguir.

Todas estas iniciativas promovieron a que las instituciones educativas contaran con una oferta más allá de la académica y los estudiantes se mantuvieran en las aulas.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Educación
- **Participantes:** Secretaría de Educación Departamental, MEN, DPS, Alcaldías Municipales.

INDICADOR No. 47: Tasa De Deserción En Educación Básica Secundaria

Este indicador refleja el número de estudiantes desertores en el año lectivo en básica secundaria, dividido por el número de estudiantes matrícula del mismo nivel en el mismo año, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la educación

Realización Asociada: Participa de procesos de educación y formación integral

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 1%

2020: 1%

2021: 2%

Fuente: SUIN

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de mejora

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Según lo reportado en el SUIN este indicador presenta un leve aumento en la vigencia 2021 pasando de 1% a 2%; no obstante, en la línea base del plan de desarrollo se encontraba en 3.90% y su comportamiento según lo reportado por el MEN a la Secretaría de Educación del departamento fue el siguiente: 2020 2,40% y 2021 1,70%; lo que es consecuente con los indicadores de cobertura bruta ya que estos presentaron un aumento (en este nivel educativo), lo que significa una reducción de la deserción.

En el eje equidad la meta que se planteo es buscar una reducción al 3% de la deserción escolar en básica secundaria, lo cual se logró alcanzar en el 2021 ya que la deserción en esta vigencia fue de 1.70%, siendo un reto para esta administración disminuir la deserción escolar y procura por la permanencia de los estudiantes; es por esto que se implementaron una serie de estrategias como el programa de alimentación escolar que busca contribuir a la incorporación y permanencia de los estudiantes, jornadas escolares complementarias con las cajas de compensación familiar Combarranquilla y Comfamiliar, Kits Escolares para la población Vulnerable. Estrategia directamente ofrecida a la población en situación de desplazamiento y que busca minimizar los costos de acceso por compra de útiles de esta población. Metodologías Educativas Flexibles. Estos programas buscan afianzar el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situaciones de extra edad o analfabetismo. Se caracterizan por contar con una propuesta pedagógica, metodológica y didáctica coherente entre sí y para atender las necesidades de la población a la que está dirigida.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Educación
- **Participantes:** Secretaría de Educación Departamental, MEN, DPS, Alcaldías Municipales.

INDICADOR No 48: Tasa de Repitencia en Educación Básica Secundaria

Este indicador hace referencia al número de estudiantes que repiten un grado de básica secundaria, dividido por el total de alumnos matriculados en el mismo grado, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la educación

Realización Asociada: Participa de procesos de educación y formación integral

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 1%

2020: 6%

2021: 5%

Fuente: SUIN

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de mejora

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Este indicador muestra para el 2020 un incremento de 5 puntos porcentuales con relación al año anterior, pero para el 2021 disminuye 1 punto porcentual ubicándose en el 5%. Lo anterior es el reflejo de la inesperada emergencia sanitaria por Covid -19, que confino a los niños niñas y adolescentes a sus hogares.

A pesar de que se desarrollaron estrategias como entrega de guías y virtualidad, muchos no contaban con herramientas tecnológicas, existía dificultades en la comunicación en algunos corregimientos, la falta de apoyo por parte de padres o cuidadores hizo que los estudiantes no pudieran desarrollar completo los contenidos; por otro lado, también se identificó que algunos estudiantes no lograron adaptarse a la educación a distancia o virtual. Especialmente en los jóvenes de los últimos años, se presentaron varios casos de desmotivación o falta de interés por sus estudios.

Es por esto, que como estrategia de choque en el año 2020 se inició la implementación del programa educativo PENCORA (Pensamiento, Comunicación y Razonamiento) integrándolo con la estrategia Escuela en Casa TV y Radial. Como acciones principales se menciona la entrega de material de apoyo pedagógico al 100% de estudiantes de la básica secundaria, desarrollo de plan de formación a docentes y directivos, acompañamientos especializados a los colegios. A través de las emisoras locales y canal regional se transmitieron programas educativos como apoyo al plan de trabajo de los establecimientos. Adicionalmente, se realizaron acompañamientos en la priorización de aprendizajes y ajustes en el Sistema Institucional de Evaluación SIEE.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Educación
- **Participantes:** Secretaría de Educación Departamental, MEN, DPS, Alcaldías Municipales.

INDICADOR No. 49: Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años

Este indicador hace referencia al Número de hijos de mujeres de 10 a 14 años, dividido por el Número de mujeres de 10 a 14 años, expresado en una tasa.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Protección

Realización Asociada: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 2,2 x 1.000

2020: 1,8 x 1.000

2021: 1,9 x 1.000

2022: 0,9 x 1.000

Fuente: SUIN – MSPS

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

El promedio de nacimientos en niñas de 10 a 14 años por 1.000, muestra en el periodo 2019 a 2022 (datos preliminares), tendencia al descenso, Situación positiva para el Departamento, debido a la eliminación de barreras para los métodos anticonceptivos de larga duración, prevención de la violencia sexual y el fortalecimiento del talento humano en salud para la atención de casos en niñas víctimas de violencia y la aplicación del kit y las profilaxis del evento, acceso sin barreras a la ruta materno perinatal para el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, divulgación de mensajes de información, educación y comunicación a través de las redes sociales y la articulación intersectorial para intervenciones de prevención en el sector educativo, donde se encuentra principalmente la población objeto.

Dentro de las acciones a fortalecer se encuentran las acciones intersectoriales, para la inclusión de una cátedra de salud sexual y reproductiva en las Instituciones Educativas del Departamento, para la vigencia 2023, hemos priorizado 5 Establecimientos educativos de los municipios de Soledad, Luruaco, Sabanalarga y Ponedera, con el fin de brindar acciones educativas en los grados de 6°, 7° y 8° y prevenir el evento de los embarazos en este grupo poblacional, Así mismo sugerimos realizar esta intervención en las IE del Departamento

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Salud
- **Participantes:** Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

3.5 Análisis de Indicadores Transversales a la Primera Infancia, Infancia, y Adolescencia.

INDICADOR No. 50: Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación

Como su nombre lo expresa, este indicador brinda información acerca del Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación, en términos de un número o valor absoluto.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Participación

Realización Asociada: Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 1

2020: 1

2021: 1

2022: 1

Fuente: ICBF

Tendencia Esperada: N.A

Tendencia Final Registrada: N.A

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

El gobierno departamental en la vigencia 2020-2023, priorizó en el marco de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes las acciones para propiciar y generar espacios de participación e incidencia; con la creación de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes en el año 2020 se impulsó la incidencia en la gestión territorial; puesto que los 22 representantes de los municipios mediante 18 sesiones fueron los gestores de las estrategias de celebración del mes de la niñez que se realizaron en este periodo, a su vez a través de la estrategia Territorios Amigos de la Niñez construyeron una iniciativa seleccionada a nivel nacional y fue apoyada con recursos para su implementación por UNICEF, en torno al medio ambiente y acción por el clima. Actualmente la mesa está activa y en lo que va de esta vigencia se han realizado (2) sesiones; una virtual y una presencial.

Sectores / Dependencias Participantes:

- **Sector:** Inclusión Social
- **Participantes:** Gerencia de Capital Social

3.5. Análisis de Indicadores Transversales a la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud.

INDICADOR No. 51: Calidad de Agua

Este indicador determina la calidad del agua, por el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, y técnicamente está definido como la sumatoria de puntajes de riesgo asignado a las características no aceptables, divididas por la Sumatoria puntajes de riesgo asignados a todas las características analizadas, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a un ambiente sano

Realización Asociada: Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 6,7%

2020: 5,3%

2021: 5,1%

Fuente: INS

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

A partir de los datos tabla anterior, se evidencia una disminución en el Índice de Riesgo de Calidad de Agua - IRCA, a nivel departamental, dicha cifra es obtenida mediante la sumatoria y promedio de los IRCA de los municipios del departamento del Atlántico.

Este comportamiento en la práctica representa un importante avance en términos de potabilidad del agua que se suministra a nivel de los distintos municipios del departamento del Atlántico, y da cuenta de la importancia que la administración departamental tiene respecto a las condiciones de seguridad y salubridad asociada al consumo del preciado líquido en el territorio por parte de sus respectivas poblaciones.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Salud
- **Participantes:** Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

INDICADOR No. 52: Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable.

Este indicador hace referencia a la cantidad de municipios y distritos a los cuales se les expidió Certificación Sanitaria, a partir de la aplicación de una escala como:

- Puntaje ponderado entre 0 - 10: Se expide certificación sanitaria municipal o distrital favorable
- Puntaje ponderado entre 10.1 - 40: Se expide certificación sanitaria municipal o distrital favorable con requerimiento.
- Puntaje ponderado entre: 40.1 - 100: Se expide certificación sanitaria municipal o distrital desfavorable

Derecho Que Garantiza: Derecho a un ambiente sano

Realización Asociada: Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2020: 21

2021: 21

Fuente: INS

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Estable

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

A partir de este indicador, se logra establecer la cantidad de municipios y distritos a los cuales se les expidió Certificación Sanitaria Municipal o Distrital con Concepto Favorable, a su vez esta certificación acredita el cumplimiento de las normas y criterios de la calidad del agua para el consumo humano, soportado en los siguientes factores

- Índice de Riesgo de Calidad de Agua para consumo humano municipal o distrital (IRCAm).
- Índice de Riesgo por Abastecimiento Municipal o Distrital (IRABAm).
- Buenas Prácticas Sanitarias del municipio o distrito (BPMm).
- Índice de Riesgo por Distribución municipal (IRDm).

Para el presente informe se tienen la cantidad de municipios a los cuales se les expidió Certificación Sanitaria con Concepto Favorable en los años 2020 y 2021. De la tabla anterior se concluye que, en las anualidades allí especificadas, se mantuvo constante la cantidad de municipios a los cuales se les expidió Certificación Sanitaria Municipal con Concepto Favorable. Es de aclarar que el Departamento del Atlántico está conformado por 23 municipios.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Salud
- **Participantes:** Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

INDICADOR No. 53: Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto.

Este indicador hace referencia a la Sumatoria de predios residenciales con servicio de acueducto, dividida por Total de predios residenciales, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a un Ambiente Sano

Realización Asociada: Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 87,9%

2020: 88,6%

2021: 91,2%

Fuente: Superintendencia de servicios públicos domiciliarios

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas

La cobertura del servicio de acueducto corresponde al porcentaje de predios residenciales con acceso al servicio de acueducto; entendiéndose como predios residenciales aquellos con estratos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y los predios aún no estratificados pero reconocidos por la alcaldía como residenciales. Esta cobertura se obtiene a través de la información

consignada por los alcaldes en el “Reporte de Estratificación y Coberturas”, dispuesto en el Sistema Único de Información del módulo alcaldes.

Dentro del presente proceso, se encontraron las cifras correspondientes al indicador para los años 2018, 2019, 2020 y 2021,

De la tabla anterior se tiene que la cobertura del Servicio de Acueducto ha venido en aumento de manera ininterrumpida desde el año 2018 hasta el año 2021, donde el mayor aumento fue entre el periodo 2020 – 2021 con un 2,6%.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Salud
- **Participantes:** Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

3.6. Estado Situacional de Juventud

INDICADOR No. 54: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS

Este indicador hace referencia al Número de jóvenes (18 a 28 años) afiliados al SGSSS, dividido por la Población total de jóvenes (18 a 28 años), expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Salud

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 85,10%

2020: 90,18%

2021: 87,68%

2022: 93,08%

Fuente: JUACO-CALCULO SSD-SSAASS

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Dentro de las actividades que se implementaron se realizó Asistencia técnica y acompañamiento al 100% de las Direcciones Locales de Salud en procesos de aseguramiento como son Afiliación, Base de Datos, Flujo de Recursos, Portabilidad, Movilidad, Auditoria a las EPS, Atención al Usuario, Prestación de Servicios.

Acompañamiento y asistencia técnica al 100% de las Direcciones Locales de Salud con Planes de Acción para el logro de la cobertura Universal, Direcciones Locales de Salud y Empresas Sociales del Estado con asistencia técnica en el Sistema de Afiliación Transaccional SAT, logrando la implementación de esta plataforma y el fortalecimiento de la afiliación al sistema de seguridad social en salud, haciendo más rápido el ingreso tanto al régimen subsidiado como contributivo

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Salud
- **Participantes:** Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

INDICADOR No. 55: Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años

Este indicador hace referencia al número anual de nacimientos para mujeres de 15 a 19 años, por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad, dividido por la población total de mujeres de 15 a 19 años, expresado en una Tasa por 1.000.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Salud

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 22,5 x 1.000

2020: 20,9 x 1.000

2021: 20,0 x 1.000

2022: 19,0 x 1.000

Fuente: SUIN – MSPS

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

La tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años ha disminuido progresivamente desde la vigencia 2019. La tendencia del comportamiento de la tasa específica de fecundidad en niñas y adolescentes de 15 a 19 años es a la disminución. Se ve reflejado de acuerdo a las acciones de prevención por medio de actividades educativas, acciones intersectoriales que han permitido la garantía del acceso a la oferta educativa, por medio de las plataformas juveniles, así mismo el acceso efectivo a los métodos anticonceptivos de larga duración, eliminación de barreras a los servicios de salud amigables para jóvenes y adolescentes y en general los servicios descritos en las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Materno Perinatal, en el curso de vida de adolescentes.

Resulta importante acotar, como tanto para el segmento poblacional de jóvenes como de adolescentes, el fortalecimiento de estrategias como los servicios amigables en salud, y en particular las Unidades de Satélites Amigables Educativas, han generado un impacto muy positivo en estas poblaciones y en indicadores como el analizado, en la medida que al trabajarse fuertemente los temas de salud sexual y reproductiva, de salud mental, y de empoderamiento de la mujer, son acciones que desincentivan problemáticas como el embarazo adolescente, el embarazo subsiguiente, y demás factores asociados al tema.

Se debe dar continuidad a las acciones intersectoriales con el fin de mejorar los determinantes de la salud intermedios en esta población para garantizar el acceso a la

educación, cultura, deporte, oportunidades laborales que les permitan mejorar su proyecto de vida.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Salud
- **Participantes:** Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico
Secretaría de Educación Departamental.

INDICADOR No. 56: Tasa De Cobertura Bruta En Educación Tecnológica

Este indicador hace referencia a la tasa de cobertura bruta en educación tecnológica de los jóvenes entre 18 a 28 años, y lo que mide es, el número de cupos en formación en el nivel Tecnólogo de 18 a 28 años.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la educación

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 10.205

2020: 16.704

2021: 13.702

Fuente: SNIES – MEN

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

La tasa de cobertura bruta en educación tecnológica se mide con el número de cupos en este nivel de formación en edades que oscilen entre los 18 a 28 años, los cuales tomando como año base la vigencia 2019, año para el cual el indicador se situó en 10.205 cupos, se observa como para la vigencia siguiente, esto es, 2020, se produjo un incremento importante pasando a 16.704 cupos, sin embargo, para el año 2021, el indicador cayó en 3.002 cupos (producto de factores asociados a los efectos del Covid 19), quedando para esta vigencia en 13.702 cupos, respectivamente. No obstante, la irregularidad del indicador observada en el periodo de análisis, en éste, en términos generales, comportó una tendencia positiva, que representó un aumento en valores absolutos de 3.497 jóvenes matriculados en educación tecnológica.

Con la finalidad de eliminar los efectos negativos causados por el covid-19 se elaboraron planes y acciones para fortalecer la permanencia y continuidad en la formación de los estudiantes de la educación media a la Educación superior (tecnológica) por lo que la gobernación dispuso infraestructura en convenio con el SENA y para año 2022 entraron

en funcionamiento 6 nodos o centros de formación en los siguientes municipios Juan de Acosta, Soledad, Baranoa, Sabanalarga, Galapa y Luruaco.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Educación
- **Participantes:** Secretaría de Educación Departamental
- **Participantes externos:** SENA

INDICADOR No. 57: Tasa De Tránsito Inmediato A La Educación Superior

Este indicador hace referencia a los jóvenes entre los 17 y 21 años que una vez culminada la educación media tienen la oportunidad de ingresar inmediatamente a cursar la educación superior, y técnicamente su fórmula es: Población efectivamente matriculada en educación superior en el año n, dividido por la Población entre 17 y 21 años en el año n, expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Educación

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 37,5%

2020: 40,6%

2021: 40,2%

Fuente: SINIES – MEN

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas

En el comportamiento del indicador se observa que con relación al año base 2019, este porcentaje ha aumentado pasando de un 37.5% a un 40,2% para el 2021.

Lo anterior muestra que un buen porcentaje de jóvenes del departamento transitan de inmediato entre la educación media a la formación superior, no obstante, se debe continuar aunando esfuerzos para aumentar este índice.

Con el seguimiento a la tasa de tránsito a educación superior y con la información suministrada por universidades se observa que Sabanalarga, Baranoa, Puerto Colombia son los municipios con más egresados matriculados en Instituciones de educación superior.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Educación
- **Participantes:** Secretaría de Educación Departamental
- **Participantes externos:** SENA

INDICADOR No. 58: Cobertura Educación Superior

Este indicador hace referencia a la Población efectivamente matriculada en educación superior en el año n, dividido por la Población entre 17 y 21 años en el año expresado en porcentaje.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Educación

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 54,42%

2020: 51,82%

2021: 51,78%

Fuente: SINIES – MEN

Tendencia Esperada: Aumento

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de Mejora

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas

Las tasas de cobertura en educación superior muestran que ha tenido un leve descenso ya que en el 2019 se encontraba en 54.45%, ubicándose en el 2021 en el 51.78%, esto se debe a la crisis económica que generó el Covid-19.

Sin embargo, para el periodo del 2022 se ejecutaron acciones tendientes a estimular el acceso a la educación superior, entre ellas la matrícula cero para todos los estudiantes estrato 1,2 y 3 de la Universidad del Atlántico; orientación a beneficiarios 2022-1 de programa GENERACIÓN E – componente EXCELENCIA logrando que el 100% de los egresados con beneficio del componente de excelencia aprovechara el apoyo institucional utilizando estrategia de acompañamiento directo y asesoría personalizada.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Educación
- **Participantes:** Secretaría de Educación Departamental
- **Participantes externos:** SENA

INDICADOR No. 59: Tasa De Violencia De Pareja Cuando La Víctima Está Entre Los 18 Y 28 Años

Este indicador hace referencia al Número total de casos por violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años, dividido por la Población total de jóvenes de 18 a 28 años, expresado en una Tasa por 100.000.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Integridad Personal

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 156,4 x 100.000

2020: 88,5 x 100.000

2021: 103,7 x 100.000

Fuente: JUACO - SNIES - MEN

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Disminución

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Este tipo de violencia se encontraba en aumento para el año 2019, con una tasa de 156,4 por cada 100.000 habitantes, para el 2020 por la pandemia por Covid-19 la tasa representó una reducción en 88,5, aunque durante 2021 se incrementó en 103,7. Las variaciones de disminución de la tasa reflejan la falta de interacción social por el periodo de aislamiento por el Covid-19, si bien en 2019 la tasa de este tipo de violencia era alta, desde el Departamento del Atlántico se ha venido desarrollando una labor continua para la erradicación de todo tipo de violencias.

De esta labor se destaca el fortalecimiento de la ruta de atención para violencias basadas en género en todos los municipios donde se trabajó articuladamente con todas las oficinas municipales de la mujer a fin de dar a conocer en todo el departamento la implementación de Ruta de atención de Violencias contra la mujer capacitando en el 2019 más de 1200 funcionarios y funcionarias de las entidades garantes de derecho (fiscalía, policía, comisarias, defensoría), y 85.123 mujeres se beneficiaron frente al derecho a vivir una vida libre de violencias basadas en género en el departamento. Para el año 2020 se continuó con la articulación con las entidades garantes de derecho y la sensibilización de las personas alrededor de la promoción de los derechos humanos.

Es así que durante la vigencia del 2021 en el área de atenciones de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género se desplegaron distintas actividades encaminadas a garantizar una atención integral e interdisciplinaria con el fin de activar la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia y la articulación con las distintas entidades garantes de derechos para brindar protección y justicia a las mujeres que lo requerían. Del mismo modo se desplegaron distintas jornadas de prevención de violencia basada en género, a

través de capacitaciones, charlas virtuales y presenciales, llegando a los 22 municipios del departamento con el fin de disminuir los índices de violencia en el Atlántico.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Justicia
- **Participantes:** Secretaría de la Mujer

INDICADOR No. 60: Tasa De Exámenes Médico Legales Por Presunto Delito Sexual Cuando La Víctima Está Entre 18 Y 28 Años

Este indicador hace referencia al Número total de casos por presunta violencia sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años, dividido por la Población total de jóvenes de 18 a 28 años, expresado en una Tasa por 100.000.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Integridad Personal

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 18,8 x 100.000

2020: 14,8 x 100.000

2021: 21,9 x 100.000

Fuente: INMLyCF

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de mejora

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

La tasa de adolescentes valorados por presunto delito sexual presento un aumento durante el 2021 de 7,1 puntos porcentuales en comparación al año anterior que se encontraba en 14,8 x 100.000. Esto debido a que en el 2021 se disminuyó las medidas por la pandemia, sin que esta haya llegado a su fin.

Se observa que durante el 2019 la tasa fue de 18,8 por cada 100.000 habitantes, lo que para el Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente”, y concretamente en el sector Mujer y Equidad de Género se establecieron objetivos a favor de la equidad e igualdad como una estrategia política para asegurar y proteger los derechos humanos.

Para esto, se desarrolló el *programa Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género* como una forma de abordar el trabajo por la equidad entre los sexos, y complementar la política específica de igualdad y las medidas de acción positiva dirigidas a las mujeres.

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Justicia
- **Participantes:** Secretaría de la Mujer

INDICADOR No. 61: Porcentaje de jóvenes de 18 a 28 años víctimas de conflicto armado

Este indicador hace referencia al Número de jóvenes víctimas del conflicto armado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV), dividido por la Población total de jóvenes de 18 a 28 años, expresado en una Tasa por 100.000.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Protección

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 10,8 x 100.000

2020: 3,9 x 100.000

2021: 6,0 x 100.000

2022: 54,8 x 100.000

Fuente: JUACO - Red Nacional de Información - UNIDAD DE VÍCTIMAS

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Desfavorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Este indicador para el periodo de análisis (2019-2022), arrojó un comportamiento irregular, esto es, con disminuciones y aumentos sucesivos entre un año y otro, destacándose el incremento importante en el último año de referencia (2022), en el que se produjo un aumento significativo hasta alcanzar el 54,8 x 100.000.

Es preciso indicar, que este indicador en particular, solamente refleja por una parte la movilidad de la población víctima del conflicto armado, y para el caso particular que nos ocupa, los jóvenes, hacia y desde el departamento, y por otro lado, la eficiencia de los registros administrativos y gestión de cobertura que se manejan a nivel de la Unidad de Atención y Restitución Integral de Víctimas (UARIV), como entidad especializada del nivel nacional, con presencia en el territorio, y en este sentido, la administración departamental, solo coadyuva, articula y apoya con acciones puntuales y focalizada (que también implican recursos), las gestiones que se direccionan desde la entidad referida, y con ello, contribuye a la generación de condiciones y mejoramiento de la calidad de vida a los integrantes de esta población, de especial atención por parte del estado.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Inclusión Social

- **Participantes:** Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico

INDICADOR No. 62: Tasa de homicidios

Este indicador hace referencia al Número de muertes de jóvenes por homicidio (18 a 28 años), dividido por la Población total de jóvenes de 18 a 28 años, expresado en términos de una Tasa por 100.000.

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Vida

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 34,2%

2020: 33,7%

2021: 46,5%

Fuente: JUACO - INMLyCF

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Oportunidad de mejora

Resultado en Garantía de derechos: Favorable

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Entre los años 2019 y 2020 se observó una reducción de 0,6 puntos en la tasa. Entre los años 2020 y 2021 se observó un incremento de 12,9 puntos en la tasa.

En relación con este indicador, la fuente no presenta la opción para discriminar por el municipio de hecho, razón por la cual no se relacionan los municipios de mayor afectación de las vigencias estudiadas.

Este incremento en la tasa de homicidios está focalizado en el área metropolitana de Barranquilla, en donde se han desencadenado disputas por el manejo del micro tráfico y de narcotráfico que ha dejado como los grandes víctimas a los jóvenes. Ejemplo de ello han sido las diferentes masacres ocurridas en Barranquilla o Soledad. En ese sentido, la Secretaría del Interior ha venido trabajando de manera articulada con la Policía Nacional, pero su mayor esfuerzo se realiza desde la parte preventiva, como ya se ha señalado, y que se puede evidenciar en los siguientes programas y proyectos:

- Todero en casa
- Prevención de conflictividad juvenil e indisciplina social.
- Juégatela por la Convivencia
- Baila la gente
- Emprendimientos solidarios sostenibles con jóvenes del SRPA
- Orquesta de vientos del Atlántico
- Iniciativas Juveniles para la Paz

- Viva la Barra
- Fútbol con valores

Sectores / Dependencias Participantes

- **Sector:** Justicia
- **Participantes:** Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico

INDICADOR No. 63: Tasa de suicidios

Este indicador hace referencia al Número de muertes de jóvenes por suicidio (18 a 28 años), dividido por la Población total de jóvenes de 18 a 28 años, expresada en una Tasa por 100.000

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Protección

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: $1,6 \times 100.000$

2020: $2,6 \times 100.000$

2021: $4,6 \times 100.000$

Fuente: JUACO - INMLyCF

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de mejora

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas.

Entre los años 2019 y 2020 se observó un incremento de 1 punto en la tasa. Entre los años 2020 y 2021 se observó un incremento de 2 puntos en la tasa.

Con relación a este indicador, la fuente no presenta la opción para discriminar por el municipio de hecho, razón por la cual no se relacionan los municipios de mayor afectación de las vigencias estudiadas.

Acotando de forma general los resultados de este indicador, es importante establecer que su tendencia refleja en cierta forma, las condiciones estructurales que en materia de seguridad y violencia, se han venido presentando a nivel país, y que obviamente, también se traducen en departamentos de la costa, como el Atlántico, en un aumento sistemático de los indicadores de violencia, por la agudización del conflicto armado del país, la recomposición y relocalización de fuerzas y de estructuras irregulares luego del acuerdo de paz con las FARC, y la vigencia de fenómenos asociados al tráfico de drogas, que tienen presencia en organizaciones y redes en todo el territorio nacional, y que son en buena medida, los jalonadores directos de este tipo de comportamientos en términos de indicadores de seguridad.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Justicia
- **Participantes:** Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico

INDICADOR No 64: Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28)

Este indicador hace referencia al Número de muertes de jóvenes por accidentes de transporte (18 a 28 años), dividido por la Población total de jóvenes de 18 a 28 años, expresado en una Tasa por 100.000

Derecho Que Garantiza: Derecho a la Vida

Comportamiento Del Indicador - Datos Históricos:

2019: 17 x 100.000

2020: 13 x 100.000

2021: 25 x 100.000

Fuente: Instituto Departamental de Tránsito y Transporte

Tendencia Esperada: Disminución

Tendencia Final Registrada: Aumento

Resultado en Garantía de derechos: Oportunidad de Mejora

Marco de Gestión Estratégica / Intervenciones Desarrolladas

El Instituto de Tránsito del Atlántico tiene como objetivo el control de las vías y la Seguridad vial de todos los actores que intervienen en ella, con el fin de fomentar la Educación vial en el departamento del Atlántico, la reducción de la Tasa de accidentes de tránsito en jóvenes de 18 a 28 años es una de las prioridades del gobierno departamental y municipal debido a que esta población proporciona un índice alto en la medición de la siniestralidad, para ello se propusieron acciones y estrategias encaminadas a la reducción de los siniestros viales contando con agentes de tránsito, que se encargaron de velar y dar cumplimiento a las normas de tránsito en las vías secundarias.

El Tránsito del Atlántico realizó seguimiento a los Comités Municipales de Seguridad Vial y a la ejecución de los Planes Municipales de Seguridad Vial, esto con el fin de articular a los entes departamentales y municipales con las autoridades nacionales. Desde estas instancias se establecieron acciones coordinadas para gestionar estrategias de Seguridad Vial en cuanto a la Administración de vías, Controles operativos y Campañas de Educación y cultura vial; así mismo, la conformación de los comités locales de seguridad vial en los diferentes municipios de jurisdicción del Tránsito del Atlántico.

Estas acciones se vieron reflejadas en el periodo 2021 con una reducción de la tasa frente al 2020. A pesar de que en el 2020 disminuyó la tasa a 13,02 para el 2021 se incrementó nuevamente a 25,94.

Desde el plan de desarrollo y en cumplimiento del mismo se destinó capital humano para la gestión de la movilidad segura (promotores viales) quienes apoyaron la regulación en eventos de carácter institucional, cultural y deportivos; y generación de conciencia con mensajes de cultura y prevención vial que permitieron crear recordación y generar cambios en las conductas erróneas en los actores viales, se realizan operativos de regulación con la presencia de promotores viales en los municipios del departamento donde Tránsito del Atlántico ejerce jurisdicción y orientar la circulación de los actores viales en las intersecciones, en horas de mayor flujo vehicular para la disminución de los embotellamientos en los municipios.

El ITA verificó e inspeccionó constantemente el estado de las vías el Departamento del Atlántico, con lo cual se logró establecer el estado de la señalización en estas, así como de la estructura del pavimento para proyectar los cambios, instalaciones o reparaciones a que hubiera lugar se realizaron actividades de instalación de señales verticales, demarcación horizontal con todos sus protocolos, instalación de delineadores de carril, resaltos plásticos e instalación de señales informativas en el departamento del Atlántico.

Se activó un sistema de reporte de siniestros viales con el cual se integraron las líneas de emergencias viales en el departamento, lo cual hizo más eficiente la atención de los siniestros y la notificación automática a las autoridades competentes a fin de garantizar una atención interinstitucional, oportuna e integral a las víctimas articulando a los 17 municipios que integran la jurisdicción de Tránsito del Atlántico, en los que fueron notificados las Alcaldías, Inspecciones de Policía y agentes de Tránsito de cada municipio, concesiones viales y la Policía de Carreteras, quienes se vincularon a este sistema y recibieron reporte de siniestros ocurridos en las vías nacionales.

Finalmente indicar, que las cifras presentadas respecto a este indicador por la fuente referenciada, son distintas a las que aparecen en JUACO, pues, en esta herramienta, para los años, 2019, 2020 y 2021, los valores del indicador son: 12,6, 9,9, y 10,8 por 100.000, respectivamente, lo que inclusive, da una tendencia favorable en el periodo, pero que se desconocen los criterios de medición exactos que generan tal discrepancia, no obstante, se registra tal observación.

Sectores / Dependencias Participantes.

- **Sector:** Transporte
- **Participantes:** Tránsito del Atlántico

Capítulo 4

Análisis del Gasto Público

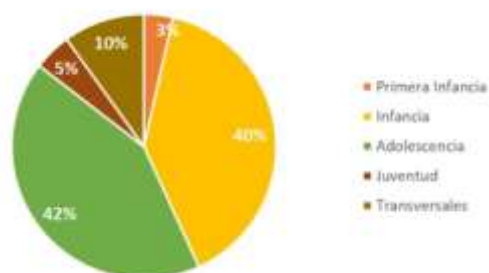
4.1. Gasto Público por Grupo Etario

El gasto público, sin lugar a dudas es uno de los mejores indicadores que evidencia la magnitud de las apuestas de gobierno en términos de recursos, para financiar aquellas acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de las poblaciones focales, que para este caso del proceso de Rendición Pública de Cuentas, son la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud, respectivamente.

Lo primero es indicar, que la identificación clara de los recursos asignados por cada grupo etario, en cualquier entidad del nivel territorial, es un proceso complejo, si se tienen en cuenta, ciertos factores estructurales que en la practica operan y generan restricciones, dentro de los cuales tenemos: a) Los procesos de planeación y presupuestación, continúan siendo marcadamente de carácter sectorial y no poblacional, y los niveles de incidencia para que esto cambie, aun no son suficientes, b) Se requiere de un importante rigor tecnico, producto del conocimiento y/o experiencia, para establecer la trazabilidad y la armonización entre los instrumentos y fases de los procesos de planeación y presupuestación, que se complementan y entrelazan, pero que normalmente se manejan en plataformas o herramientas distintas, lo cual dificulta el ejercicio de trazabilidad de los recursos, en términos de la cadena de valor de la gestión territorial, y c) Todavía no hay una cultura sistematica y arraigada del dato o indicador a nivel de los equipos de gobierno, como herramienta de seguimiento a la gestión y resultados, y mucho menos, una apertura para compartir información sectorial (menos de carácter presupuestal), a nivel de ejercicios especiales, como los es una RPC.

No obstante las anteriores restricciones, la administración departamental, hizo un esfuerzo importante, para tratar de desarrollar ese ejercicio de identificación de los recursos en función de grupos poblacionales específicos, que quizás, no logra cubrir a plenitud el universo de factores o variables que intervienen, o inclusive, no logra reflejar con precisión o exactitud la amplitud de acciones o intervenciones, y sus respectivos soportes en términos de recursos, que se hayan podido ejecutar en el periodo de gobierno objeto de rendición de cuentas, pero que sí es una aproximación realista y juiciosa, ya que a partir del marco programático del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Atlántico para la Gente”, tomando en consideración el Manual Programático de Presupuesto, y sus correspondientes procesos de homologación, y la identificación de metas de producto asociados a los correspondientes recursos y proyectos, nos arrojó respecto a este primer ítem, lo que se presenta en el siguiente gráfico:

Curso de vida	Obligación 2020-2023
Primera Infancia	\$ 56.340.578.669
Infancia	\$ 628.499.915.956
Adolescencia	\$ 671.263.103.917
Juventud	\$ 73.002.330.047
Transversales	\$ 157.830.310.707
Total	\$ 1.586.936.239.297



De acuerdo a la información anterior, los niveles de obligación del gasto público para el curso de vida de Primera Infancia en las vigencias comprendidas entre 2020, 2021, 2022 y 2023 fue de \$56.340.578.669, teniendo un porcentaje del 3% frente a los demás cursos de vida de NNAJ. Estos recursos fueron destinados mediante proyectos de inversión para la población objetivo.

Con respecto al curso de vida de Infancia la Gobernación del Atlántico obligó \$628.499.915.956, para las vigencias comprendidas entre 2020 a 2023, teniendo así un porcentaje 40% con respecto a los demás cursos de vida de NNAJ. En este análisis se hace importante mencionar que para la categoría del gasto de educación y formación integral en el sector educación se destinaron y obligaron recursos importantes para la infancia en el Departamento del Atlántico.

Para el curso de vida de Adolescencia la Gobernación del Atlántico obligó recursos con suma de \$671.263.103.917, con un porcentaje del 40% frente a los demás cursos de vida. Los recursos fueron ejecutados por medio de proyectos de inversión para población Adolescente del Departamento del Atlántico.

En el curso de vida de Juventud se obligaron \$73.002.330.047, teniendo participación del 5% con respecto a los demás. Es importante mencionar que estos recursos se destinaron mediante proyectos de inversión para la población.

El Gasto Público Total para los cursos de vida de las poblaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el periodo comprendido entre las vigencias 2020 a 2023 es de \$1.586.936.239.297, a precios corrientes lo que significa que la Gobernación del Atlántico realizó proyectos varios de inversión para esta población destinando y obligó estos recursos.

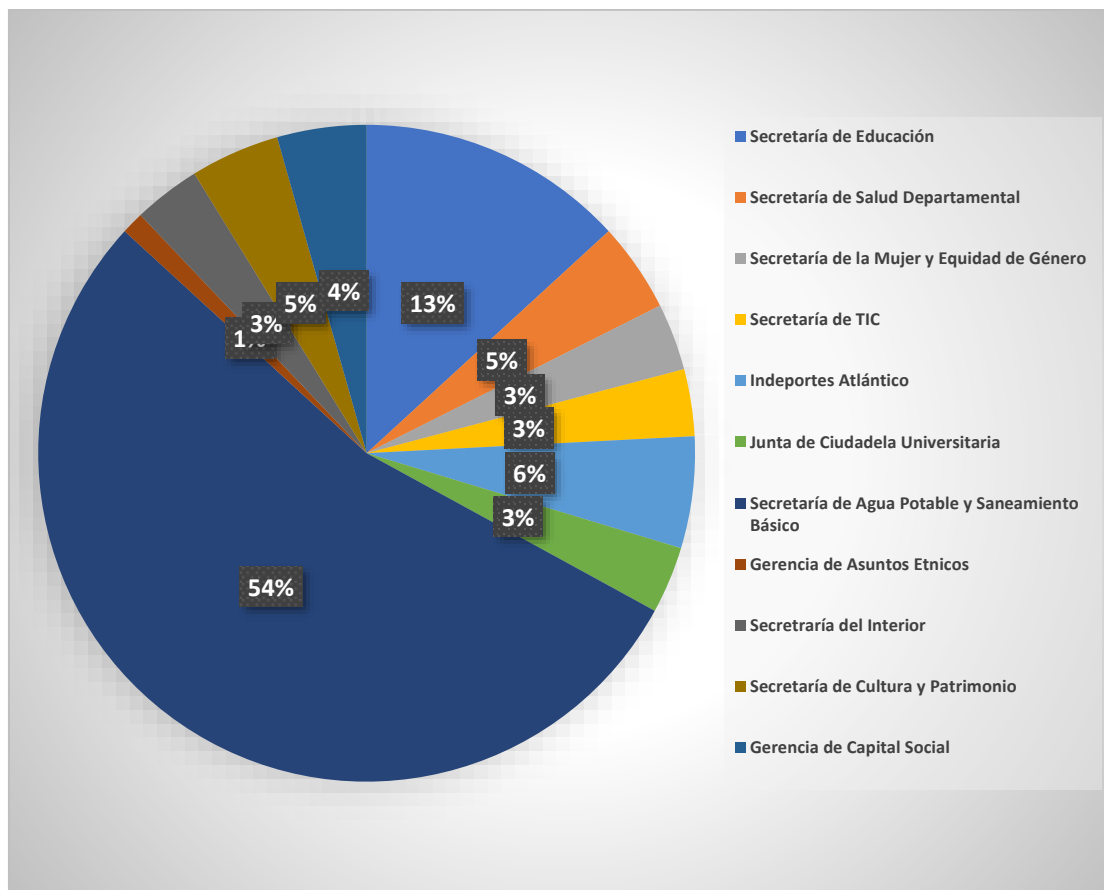
4.2. Gasto Público por Sector

A este respecto es importante establecer, que la inversión sectorial orientada a poblaciones focales específicas, como es el caso de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y Juventud, está en función de la naturaleza de cada sector o dependencia, su marco general misional y de competencias, y la caracterización de las poblaciones focales de las mismas. En este orden de ideas, la información de recursos de inversión

que se logró identificar orientada a acciones puntuales de los grupos poblacionales de referencia, se resumen en el siguiente cuadro:

1 Detalle inversión por sector de la Gobernación del Departamento del Atlántico		
Sector	Cantidad de Proyectos	Obligación 2020-2023
Secretaría de Educación	12	\$ 1.353.852.886.715
Secretaría de Salud Departamental	4	\$ 8.158.691.622
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	3	\$ 1.185.000.000
Secretaría de TIC	3	\$ 1.248.511.230
Indeportes Atlántico	5	\$ 12.546.016.167
Junta de Ciudadela Universitaria	3	\$ 24.658.163.360
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico	49	\$ 80.538.430.612
Gerencia de Asuntos Etnicos	1	\$ 377.000.000
Secretaría del Interior	3	\$ 71.235.522.829
Secretaría de Cultura y Patrimonio	4	\$ 20.568.350.708
Gerencia de Capital Social	4	\$ 12.567.666.054
Total	91	1.586.936.239.296,53

Gráficamente, lo registrado en el cuadro anterior quedaría de la siguiente manera:



El Gasto Público en el Sector Educación para las vigencias 2020 a 2023 logró el **54%** de participación con respecto al total, con una suma de **\$1.353.852.886.715** para la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, esto indica que para el sector educativo se obligaron recursos importantes para la garantía de los derechos de NNAJ.

Para el sector de Capital Social el gasto público logró **13%** de participación con respecto al total, con una suma de **\$12.567.666.054** para la población NNAJ, para las vigencias 2020 a 2023.

Los demás sectores lograron una participación de al menos el **10%** con respecto al total, esto indica que varios sectores tuvieron una participación en el marco de la garantía de los derechos de NNAJ.

4.3. Gasto Público por Programas

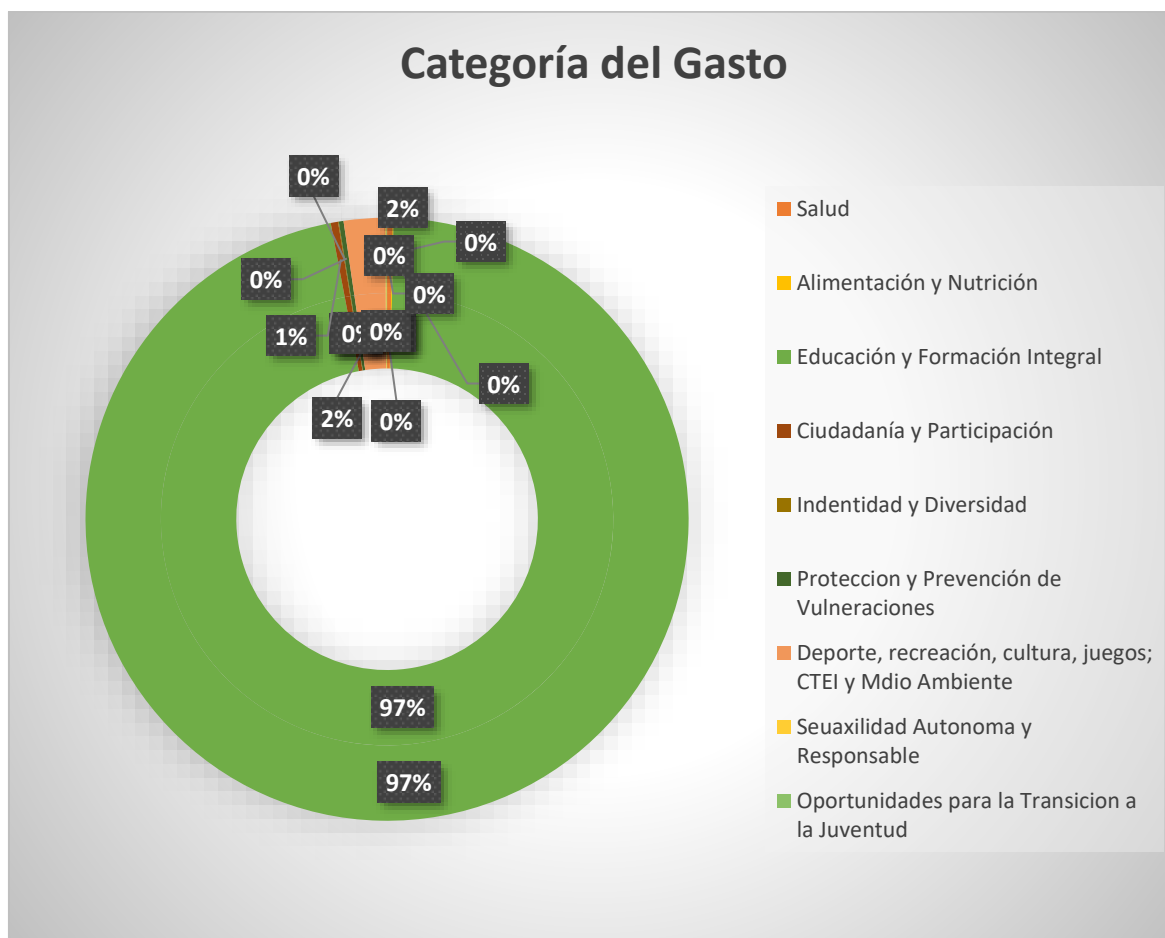
Este ítem es quizás de los de mayor complejidad para su cálculo, dado a que a falta de FUT, ciertas limitaciones para la identificación en el CUIPO, y la subutilización de una

importante herramienta de seguimiento a los recursos, como lo es el trazador presupuestal para la primera Infancia, la infancia y Adolescencia, de la cual el departamento del Atlántico no carga información, no obstante, a partir de la metodología ya explicada anteriormente, se lograron identificar los siguientes niveles de inversión desde los distintos sectores, a temáticas y/o ítems preestablecidos, precisamente en el trazador presupuestal referenciado, retomados en la Guía Orientadora de Rendición Pública de Cuentas Especial y Territorial de Niños, Niñas y Adolescentes 2020-2023, de la Estrategia “Hechos y Derechos”.

En este orden de ideas, el resultado del proceso antes referido nos arrojó la siguiente información:

Categorías de Gasto	Obligación 2020-2023
Salud	\$ 4.152.215.738
Alimentación y Nutrición	\$ 947.544.909
Educación y Formación Integral	\$ 1.381.206.672.292
Ciudadanía y Participación	\$ 5.603.455.483
Indentidad y Diversidad	\$ 590.000.000
Proteccion y Prevención de Vulneraciones	\$ 3.598.780.321
Deporte, recreación, cultura, juegos; CTEI y Mdio Ambiente	\$ 31.631.579.131
Seuaxilidad Autonoma y Responsable	\$ 1.013.680.715
Oportunidades para la Transicion a la Juventud	\$ 362.000.000
Transversales	
Familia y cuidado	\$ 400.868.885
Gobierno y Capacidades Fortalecidas	\$ 76.891.011.210
Superación de la Pobreza	\$ 80.538.430.612
TIC y Virtualización de las Atencion es	\$ -
Total	\$ 1.586.936.239.297

Gráficamente lo anterior se representa así:



Con respecto a la categoría del gasto para el desarrollo del Gasto Público en la gráfica y en la tabla, se puede observar que la categoría más alta es la Educación y Formación Integral teniendo un 97% de participación con respecto al total para la vigencia 2020 a 2023, esto indica un alto nivel de convergencia de todos los sectores para la educación y formación integral de los NNAJ.

Con respecto a las demás categorías del gasto tuvieron una obligación entre el 1% y 2% de participación sobre el total. El Gasto Público por categoría del gasto asciende a un total de **\$1.586.936.239.297**.

4.4. Gestión presupuestal asociada al Gasto Público

En términos generales, algunas de las particularidades asociadas a la gestión presupuestal, en lo que se refiere a los temas de asignación y ejecución de recursos destinados a poblaciones focales de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, son las siguientes:

- Baja diversificación de las fuentes de financiación, esto es, en la mayoría de casos, un rubro tiene una única fuente de recursos, y salvo niveles de gestión significativa, se pueden combinar varias fuentes, a una misma apuesta en términos de programas o proyectos.
- La insalvable pero necesaria fase a nivel de requerimiento, de la gestión de proyectos, como insumo para soportar los ejercicios de planeación y presupuesto, pueden acelerar o retrasar el flujo de recursos destinados a inversión, y en tal sentido, los niveles de desarrollo institucional sobre todo a nivel de los equipos de planeación es fundamental para generar condiciones favorables a este respecto.
- Los progresivos requerimientos relativos a implementación de políticas públicas, y aplicación de enfoques diferenciales a nivel de la gestión territorial, para la atención de poblaciones de especial atención por parte del estado, incrementan las demandas en términos de asignación de recursos presupuestales, sin embargo, a nivel de presupuestos, en la práctica, muchas veces no logran ser visibilizados o tenidos en cuenta.
- Por otro lado, la visión sectorial a nivel de la planeación y la presupuestación, y la dificultad de superponer, a esta, las perspectivas poblacionales, son en algunos casos, factores que no logran del todo conciliarse y armonizarse, y ello, se ve reflejado en las dificultades que se tienen en procesos transversales, como lo es, el de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, respectivamente.
- La mixtura a nivel de los criterios técnicos y/o políticos, aplicables o asociados al proceso de toma de decisiones, respecto a la priorización de inversiones, recursos, o presupuestos, determina en gran medida, la ejecución efectiva de recursos y la eficacia y pertinencia de la gestión presupuestal en los niveles territoriales de gobierno.
- Finalmente, se identifican también, factores como la capacidad de generación de recursos propios, producto del esfuerzo fiscal autónomo de las entidades territoriales, por lo que es fundamental disminuir los niveles de dependencia financiera, respecto a los recursos de transferencias directas o de destinación específica, lo que supone, el fortalecer, áreas de la administración, como las Secretarías de Hacienda, y en particular, los equipos de Rentas y/o generación de ingresos, respectivamente.

Todos los anteriores ítems, de una u otra forma, fueron de referencia para proyectar la realidad presupuestal de la administración departamental, por lo que, en términos de logros y/o resultados, se pueden igualmente establecer lo siguiente:

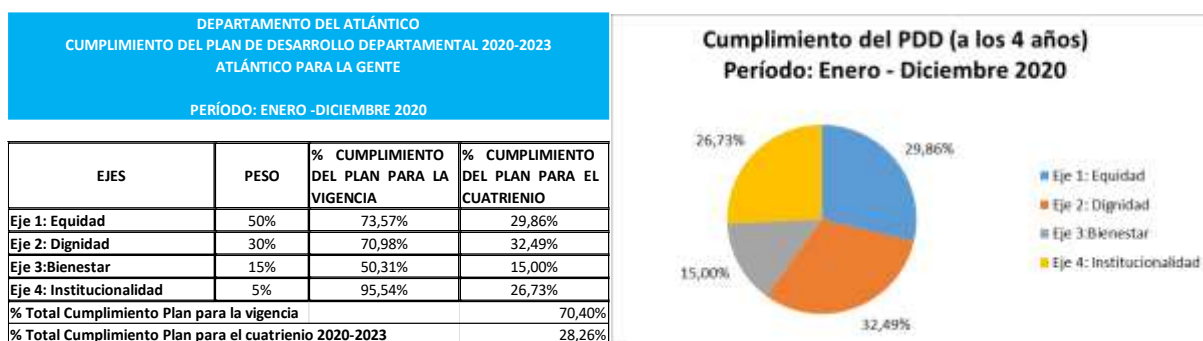
- En términos generales, el marco presupuestal establecido, logró equilibrar los temas de necesidades y disponibilidades de recursos, en lo atinente a la atención de los grupos focales de referencia, y en términos de programas y proyectos.
- A lo largo del periodo de emergencia sanitaria por covid 19, presupuestalmente, se tuvieron que redireccionar, ciertos niveles de recursos, hacia necesidades prioritarias, que inicialmente no estuvieron presupuestadas, fundamentalmente en temas puntuales como salud y educación.
- Se ha logrado avanzar en términos de eficiencia del recaudo a lo largo del periodo de gobierno, con lo cual se ha posibilitado, cierto margen de maniobra presupuestal, traducido en la liberación de recursos para inversión, y un alto volumen de estos, ha sido canalizado a los grupos poblacionales de referencia.
- Factores asociados a la racionalización del gasto y una optimización en los procesos de focalización y priorización de inversiones en general, y en particular, a nuestras poblaciones focales de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, a partir de criterios como la identificación de temáticas trazadoras, los niveles de cobertura, las condiciones de sostenibilidad de las intervenciones, y la corresponsabilidad y/o convergencia financiera por parte de algunas de las entidades municipales.
- Se ha tratado de visibilizar desde el punto de vista presupuestal, factores de inclusión, en términos de la fortalecer a nivel de asignación de recursos poblaciones de características especiales, visibilizandolas, y generando acciones afirmativas traducidas en proyectos y/o iniciativas, que no solo reivindican su derechos, sino contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida.
- Por último, y no menos importante, ha sido el mejoramiento de los esquemas de transparencia a nivel del manejo de los recursos presupuestales e inversiones por parte de la administración departamental, traducidos en el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a la trazabilidad en la ejecución de recursos, la promoción de los esquemas de participación ciudadana, y la aplicación de las TICs, a nivel de las estrategias de pedagogía y gestión de la información institucional a los públicos externos.

Capítulo 5

Análisis de Gobernanza

5.1. Resultados del Plan de Desarrollo Departamental

En términos generales, para la vigencia 2020, el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente” en relación con sus ejes, arrojó el siguiente comportamiento:



Analizando las cifras inicialmente presentadas, se puede indicar, que el eje que tuvo un mejor comportamiento en términos del porcentaje de cumplimiento corresponde al eje No. 4. De Institucionalidad, con el 95,54%, mientras que el eje que tuvo menor nivel de cumplimiento fue el eje No. 3. De Bienestar, cuyo nivel de cumplimiento llegó apenas durante la vigencia, a un 50,31%, respectivamente.

Ahondando un poco más a nivel de cumplimiento de metas por temas, se tienen los siguientes grados de cumplimiento a lo largo de la vigencia 2020, así:

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 ATLÁNTICO PARA LA GENTE FECHA DE CORTE: DICIEMBRE 2020					
EJES	TEMAS	NÚMERO DE METAS	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS	% CUMPLIMIENTO DEL TEMA PARA LA VIGENCIA 2022	% CUMPLIMIENTO DEL TEMA PARA EL CUATRIENIO
Eje 1: Equidad	SALUD Y BIENESTAR	111	111	61,72%	28,53%
	EDUCACIÓN	111	89	84,56%	31,82%
	INCLUSIÓN	89	87	73,64%	24,27%
	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	36	30	74,37%	34,80%
Eje 2: Dignidad	AGROINDUSTRIA	21	18	57,83%	39,06%
	CULTURA	47	16	100,00%	36,17%
	TURISMO	19	14	51,98%	12,22%
	CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	18	13	45,07%	12,96%
	LOGÍSTICA Y CONEXIÓN	9	9	100,00%	62,04%
Eje 3: Bienestar	SEGURIDAD	50	44	81,50%	22,04%
	VIVIENDA	8	8	72,87%	14,20%
	MEDIO AMBIENTE	10	10	6,82%	3,75%
	DEPORTES	24	19	40,07%	20,01%
Eje 4: Institucionalidad	PUERTAS ABIERTAS	37	32	79,37%	29,01%
	GOBIERNO CONFIABLE	50	47	127,67%	27,95%
	RELACIONES DE COOPERACIÓN	4	0	0,00%	0,00%

A partir de la información contenida en el anterior cuadro, se pueden establecer a manera de aspectos relevantes, los siguientes hechos:

- En términos generales, es importante indicar, que, a los cuatro ejes del Plan de Desarrollo Departamental, están asociadas un total de 644 metas de producto, de las cuales, 347 metas, esto es, el 53,8%, hacen parte del eje No. 1. de Equidad, 114 metas, o sea, el 17,7% corresponden al eje No. 2. de Dignidad, mientras que, 92 de estas metas, es decir, el 14,2%, hacen parte del eje No. 3. De Bienestar, y el resto de las 91 metas, esto es, el 14,1% de estas, están integradas en el eje No. 4 de Institucionalidad.
- Para el caso particular de la vigencia 2020, se destacan niveles importantes de cumplimiento de metas, categorizados por temas específicos, en áreas de relevancia como: a) Para el eje No. 1. Equidad, se destaca **Educación**, con un nivel de cumplimiento para la vigencia, del **84,5%**, b) Para el eje No. 2. Dignidad, se destaca **Cultura**, con un cumplimiento en la vigencia del **100%**, c) Para el eje No. 3. Bienestar, se destaca **Seguridad**, con un cumplimiento en la vigencia de análisis, del **81,5%**, y d) Para el eje No. 3. Institucionalidad, se destaca **Gobierno Confiable**, con un grado de cumplimiento en la vigencia del **126,7%**, respectivamente.

A su vez, para la vigencia 2021, el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente” en relación con sus ejes, registró el siguiente comportamiento:

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 ATLÁNTICO PARA LA GENTE PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2021			
EJES	PESO	% CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARA LA VIGENCIA	% CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARA EL CUATRIENIO
Eje 1: Equidad	50%	82,39%	50,96%
Eje 2: Dignidad	30%	66,85%	57,55%
Eje 3: Bienestar	15%	64,31%	41,92%
Eje 4: Institucionalidad	5%	93,73%	57,47%
% Total Cumplimiento Plan para la vigencia		75,59%	
% Total Cumplimiento Plan para el cuatrienio 2020-2023		51,91%	

Cumplimiento del PDD (en la vigencia)
Período: Enero - Diciembre 2021



A la luz de las cifras indicadas anteriormente, se puede afirmar que el eje que tuvo un mejor comportamiento en términos del porcentaje de cumplimiento corresponde durante esta vigencia, fue igualmente el eje No. 4. De Institucionalidad, para este periodo, una ejecución del 93,73%, mientras que el eje que tuvo menor nivel de cumplimiento fue el eje No. 3. De Bienestar, cuyo nivel de cumplimiento llegó apenas durante la vigencia, a un 64,31%, respectivamente.

Cuando examinamos el cumplimiento de metas por temas, se registran los siguientes resultados para la vigencia 2021:

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 ATLÁNTICO PARA LA GENTE PERÍODO: ENERO 2020 - DICIEMBRE 2021					
EJES	TEMAS	NÚMERO DE METAS	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS	% CUMPLIMIENTO DEL TEMA PARA LA VIGENCIA 2021	% CUMPLIMIENTO DEL TEMA PARA EL CUATRIENIO
Eje 1: Equidad	SALUD Y BIENESTAR	111	110	95,91%	41,37%
	EDUCACIÓN	111	100	83,12%	52,02%
	INCLUSIÓN	89	88	86,84%	57,76%
	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	36	36	63,70%	52,68%
Eje 2: Dignidad	AGROINDUSTRIA	21	15	34,40%	45,31%
	CULTURA	47	31	69,93%	65,73%
	TURISMO	19	16	70,46%	40,06%
	CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	18	16	66,88%	54,56%
Eje 3: Bienestar	LOGÍSTICA Y CONEXIÓN	9	7	92,60%	82,09%
	SEGURIDAD	50	47	78,26%	39,72%
	VIVIENDA	8	8	86,44%	54,98%
	MEDIO AMBIENTE	10	10	33,13%	25,68%
Eje 4: Institucionalidad	DEPORTES	24	22	59,41%	47,29%
	PUERTAS ABIERTAS	37	32	91,23%	55,41%
	GOBIERNO CONFIABLE	50	49	96,23%	60,05%
	RELACIONES DE COOPERACIÓN	4	0	0,00%	55,91%

- En cuanto a la vigencia 2021 se refiere, se identifican niveles importantes de cumplimiento de metas, categorizados por temas puntuales, en áreas relevantes como: a) Para el eje No. 1. Equidad, se destaca **Salud y Bienestar**, con un nivel de cumplimiento para la vigencia, de **95,91%**, b) Para el eje No. 2. Dignidad, se destaca **Turismo**, con un cumplimiento en la vigencia del **70,46%**, c) Para el eje No. 3. Bienestar, se destaca **Logística y Conexión**, con un cumplimiento en la vigencia de análisis, del **92,60%**, y d) Para el eje No. 3. Institucionalidad, se destaca **Gobierno Confiable**, con un grado de cumplimiento que para esta vigencia alcanzó el **96,23%**, respectivamente.

Finalmente, para la vigencia 2022, el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente” con relación a su cuatro (4) ejes, tuvo el siguiente nivel de cumplimiento:

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 ATLÁNTICO PARA LA GENTE FECHA DE CORTE: DICIEMBRE 2022			
EJES	PESO	% CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARA LA VIGENCIA 2022	% CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARA EL CUATRIENIO
Eje 1: Equidad	50%	88,02%	75,94%
Eje 2: Dignidad	30%	65,21%	77,22%
Eje 3: Bienestar	15%	71,11%	64,48%
Eje 4: Institucionalidad	5%	90,82%	78,54%
% Total Cumplimiento Plan para la vigencia			78,78%
% Total Cumplimiento Plan para el cuatrienio 2020-2023			74,73%



Según se expresa en los gráficos anteriores, se puede inferir que el eje que tuvo un mejor comportamiento en términos del porcentaje de cumplimiento corresponde durante la vigencia 2022, al eje No. 4. De Institucionalidad, el cual, para este periodo, una ejecución del 90,82%, mientras que el eje que tuvo menor nivel de cumplimiento fue el eje No. 2. De Dignidad, cuyo nivel de cumplimiento llegó apenas durante la vigencia, a un 65,21%, respectivamente.

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 ATLÁNTICO PARA LA GENTE FECHA DE CORTE: DICIEMBRE 2022					
EJES	TEMAS	NÚMERO DE METAS	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS	% CUMPLIMIENTO DEL TEMA PARA LA VIGENCIA 2022	% CUMPLIMIENTO DEL TEMA PARA EL CUATRIENIO
Eje 1: Equidad	SALUD Y BIENESTAR	111	108	95,30%	68,96%
	EDUCACIÓN	111	95	91,35%	81,81%
	INCLUSIÓN	89	78	81,20%	77,39%
	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	36	34	84,21%	75,59%
Eje 2: Dignidad	AGROINDUSTRIA	21	12	30,50%	51,68%
	CULTURA	47	25	77,76%	88,72%
	TURISMO	19	16	82,38%	66,58%
	CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	18	10	70,41%	83,23%
	LOGÍSTICA Y CONEXIÓN	9	4	65,00%	95,90%
Eje 3: Bienestar	SEGURIDAD	50	47	76,55%	64,18%
	VIVIENDA	8	6	78,18%	73,39%
	MEDIO AMBIENTE	10	9	48,31%	45,25%
	DEPORTES	24	18	81,40%	75,09%
Eje 4: Institucionalidad	PUERTAS ABIERTAS	37	32	88,12%	76,21%
	GOBIERNO CONFIABLE	50	46	94,87%	79,24%
	RELACIONES DE COOPERACIÓN	4	3	83,99%	92,23%

- Con relación a la vigencia 2022 se resaltan niveles importantes de cumplimiento de metas, categorizados por temas puntuales, en áreas claves de gestión como: a) Para el eje No. 1. Equidad, se vuelve a destacar **Salud y Bienestar**, con un nivel de cumplimiento para la vigencia, de **95,30%**, b) Para el eje No. 2. Dignidad, se destaca **Turismo**, con un cumplimiento en la vigencia del **82,98%**, c) Para el eje No. 3 Bienestar, se destaca **Deportes**, con un cumplimiento en la vigencia de análisis, del **81,40%**, y d) Para el eje No. 4. Institucionalidad, sigue destacándose

Gobierno Confiable, con un grado de cumplimiento para esta vigencia del **94,87%**, respectivamente.

En suma, tomando en consideración, las tres vigencias completas analizadas (2020, 2021, y 2022), de manera acumulativa, los niveles de cumplimiento promedio, del Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para la Gente” 2020-2023, son por ejes de: Eje 1. Equidad, **75,9%**, Eje No. 2. Dignidad, **77,2%**, Eje No. 3. Bienestar, **64,4%**, mientras que el Eje No. 4. Institucionalidad, el 88,9%, respectivamente.

5.2. Marco Normativo General y Departamental

En términos generales, el conjunto de acciones y gestiones de carácter institucional, desarrolladas por la entidad territorial con el objeto de garantizar todos y cada uno de los distintos derechos indicados en el modelo de vigilancia superior, a la población de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, se enmarcaron en el compendio normativo y/o reglamentario que a continuación se resume:

- **La Constitución Política de Colombia (1991):** Incorpora el interés superior y la prevalencia de derechos de niñas, niños y adolescentes y establece en el Artículo 44 la obligación corresponsable al Estado, la familia y la sociedad civil de asistirlos y protegerlos, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.
- **Ley 12 de 1991:** Adopta en nuestro país, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
- **Ley 294 de 1996:** Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- **Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia:** Define las políticas públicas de infancia y adolescencia, sus objetivos y principios rectores, y determina como responsables indelegables de éstas políticas al presidente, los gobernadores y los alcaldes, dispone la obligación de contar en el territorio con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que proporcione la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la asignación de recursos que permitan la ejecución de la misma.
- **Ley 1804 de 2006:** Si bien es cierto que su foco es la atención integral a la primera infancia, representa un hito importante en términos de avance en el abordaje y la integración de la gestión en los distintos niveles de gobierno, con respecto a lo que significa la gestión e implementación en políticas públicas poblacionales en los territorios.

- **Ley 1145 de 2007:** Que aborda el reconocimiento y la garantía integral de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en condición de discapacidad.
- **Ley 1146 de 2007:** crea el Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual: Que, además, establece la atención integral de los niños (as) víctimas de abuso por parte del sector salud y la elaboración de un protocolo de diagnóstico dirigido a los profesionales de la salud e instituciones prestadoras del servicio.
- **Ley 1438 de 2011:** Que tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Se dispone allí la atención preferente y diferencial para la infancia y la adolescencia, con un plan de beneficios que incluirá una parte especial y diferenciada que garantice la efectiva prevención, detección temprana y tratamiento adecuado de enfermedades de los niños, las niñas y los adolescentes.
- **La Ley 1448 de 2011:** “Por la cual se establecen medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno”, reconoce la protección integral de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes víctimas de las violaciones consagradas en su artículo 3 y les otorga el derecho a gozar de todos los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de forma prevalente como lo menciona el artículo 44 de la Constitución Política.
- **Ley Estatutaria 1622 de 2013 y modificada por la Ley 1885 de 2018 y la Ley 1780 de 2016:** Que reflejan un avance significativo en los últimos años, en cuanto a la construcción de un marco institucional para la garantía del ejercicio de la ciudadanía juvenil y el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes que incluye a las y los adolescentes, la adopción de políticas públicas que permitan la realización de sus derechos, que incluyen medidas de promoción, prevención y protección para la población joven en el país.
- **Ley 1620 de 2013:** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- **Decreto 1137 de 1999:** Define los integrantes y los niveles del Sistema, avanzando en relación con la normatividad precedente en la instauración de competencias para el ICBF, los departamentos, distritos y municipios; incluye el concepto de gestión territorial del Sistema; se crean los consejos o comités departamentales, municipales o distritales para la política social, como condición para la articulación funcional de los agentes del SNBF. Asigna como competencia de alcaldes y gobernadores, la integración y fijación de funciones de tales consejos. (Derogado parcialmente por el Decreto 936 de 2013)

- **Decreto 936 de 2013:** Redefine el SNBF y el SPBF a la luz de la Ley 1098 de 2006, define los agentes del SNBF en los ámbitos nacional, departamental y municipal, presenta el esquema de operación del SNBF con base en las instancias de coordinación y articulación que son de cuatro tipos: decisión y orientación; operación; desarrollo técnico; y participación, y establece responsabilidades de los entes territoriales en el marco del SNBF.
- **Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014-2024:** Por la cual plantea el reconocimiento, promoción y fortalecimiento de las capacidades de las familias en su diversidad, pluralidad y como fin en sí mismas, siendo asumidas como protagonistas y agentes de cambio, sistemas vivos y red de relaciones primarias que dan soporte al proceso de desarrollo de sus integrantes.
- **Plan Decenal de Educación 2016-2026 y Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y 2022-2031):** Permiten generar acuerdos sobre los asuntos de interés general que requieren un desarrollo particular a mediano y largo plazo y que priorizan poblaciones y situaciones en la agenda 164 pública, contando con la participación, movilización social e implementación de acciones públicas.
- **Líneas de política para la Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes:** Como:
 - Estrategia nacional de Prevención del Embarazo en la Adolescencia.
 - Líneas de Política para el restablecimiento de los derechos vulnerados.
 - Línea de Política para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral del Adolescente Trabajador.
 - Líneas de política en Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes por Parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados y las líneas de política para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, entre otras.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Establecen las prioridades a 2030 mediante metas e indicadores consignados en el CONPES 3918 del 15 de marzo del 2018, que hacen énfasis en: superar la pobreza que afecta a las niñas, niños y adolescentes, poner fin a todas las formas de malnutrición mediante la seguridad alimentaria, garantizar educación inclusiva, equitativa y de calidad eliminando las disparidades de género y asegurando el acceso igualitario para las personas vulnerables, incluidas aquellas con discapacidad y los pueblos indígenas.

5.3. Instrumentos de política pública del nivel departamental.

Como acciones de relevancia asociadas al tema de garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se tienen entre otros los siguientes elementos de carácter metodológico, reglamentario, o funcional:

- **Modificación del Acto Administrativo del Consejo Departamental de Política Social:** A través del Decreto No.000193 DE 2020, el cual se reestructura la organización y funcionamiento del Consejo Departamental de Política Social, al igual que el resto de instancias de articulación, coordinación y gestión de las políticas públicas de Infancia, Adolescencia y Juventud en el nivel departamental.

5.4. Arquitectura Institucional de la Entidad Territorial

En términos generales, la estructura orgánica y administrativa del Departamento el Atlántico para el año 2023, refleja un modelo de gestión basado, como en la mayoría de entidades territoriales del país de éste tipo, en un esquema funcional de carácter sectorial, en el que el abordaje de grupos poblacionales particulares se asocian sólo a algunas dependencias, bien como unidades funcionales y de gestión independientes, o en su defecto, bajo la figura de Programas, a través de los cuales se despliegan las acciones establecidas a nivel de Plan de Desarrollo, así como los distintos equipos humanos vinculados a la operacionalización de los mismos. Esta realidad institucional se refleja en la siguiente estructura:



Se destacan desde esta estructura organica y funcional, algunas dependencias que en razón de su misonalidad y competencias, tienen mucho que ver a través de sus ofertas, atenciones y servicios, con procesos asociados al reconocimiento, garantía y protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otras como:

- Secretaría Departamental de Educación
- Secretaría Departamental de Salud
- Secretaría Departamental de Interior
- Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio
- Secretaría Departamental de Mujer y equidad de Género
- Gerencia de Capital Social

Resulta igualmente importante indicar, que la Gobernación del Atlántico en términos de fortalecimiento institucional, en su Plan de Desarrollo 2020-2023 “Atlántico para la Gente”, incorporó en su estructura, un eje estratégico relativo a este tema particular, es así como en el eje No. 4 del Plan, denominado Institucionalidad, se diseñaron para ser ejecutados en el periodo de gobierno, tres (3) acciones puntuales en términos de los siguientes componentes estratégicos: a) Puertas Abiertas, b) Gobierno Confiable, y c) Relaciones de Cooperación, de las cuales, las dos (2) primeras, jalónaron acciones que apuntan a acciones de fortalecimiento institucional, así

En cuanto al primero de los componentes estratégicos del eje No. 4. esto es, **Puertas Abiertas**, se destacan algunos de los programas como:

- Programa participación ciudadana activa (Rendición de Cuentas).
- Programa mejoramiento de la planeación territorial y sectorial
- Programa fortalecimiento en alianzas estratégicas en la planeación territorial

En cuanto al segundo de los componentes estratégicos del eje No. 4. esto es, **Gobierno Confiable**, se destacan algunos de los programas como:

- Programa fortalecimiento institucional de la entidad Departamental (Planeación)
- Programa calidad de gestión
- Programa de Reorganización administrativa
- Programa mejorar y agilizar los tiempos de atención al ciudadano
- Programa fortalecimiento institucional de la entidad departamental (TIC).

Finalmente establecer en cuanto a este aparte, que los dos (2) componentes estratégicos anteriormente referenciados, alcanzaron con corte a diciembre de 2020, un nivel de cumplimiento de su metas asociadas, del orden del **76,21%** y del **79,24%**, respectivamente, lo cual refleja niveles de ejecución muy positivos, en función de la proporcionalidad del tiempo de ejecución, y lo que resta para completar el periodo de gobierno (vigencia 2023).

A su vez, en lo que tiene que ver con la funcionalidad de las instancias del SNBF, se tiene que se mantiene vigente el Decreto No.000193 DE 2020, que reglamenta el funcionamiento del Consejo Departamental de Política Social, las mesas tanto Operativas como de Desarrollo Técnico integradas a ésta instancia, desarrollaron un ejercicio de gestión y acompañamiento orientados a fortalecer la participación de los distintos actores y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar integradas a éstas, buscando alinear las agendas de trabajo al ciclo de gestión de las distintas políticas sectoriales, poblacionales y transversales de la entidad territorial, a monitorear el nivel de indicadores situacionales, el estado de garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Departamento del Atlántico, y a generar propuestas y rutas de acción, frente a las distintas problemáticas estructurales y coyunturales en materia de riesgo o amenazas a la vulneración de derechos de quienes integran las poblaciones ya referenciadas, en el marco de la coordinación y articulación intersectorial e interinstitucional, con el apoyo permanente del ICBF y demás agentes con presencia en el territorio.

Lo indicado anteriormente, se refleja de manera grafica de la siguiente manera:



De igual manera, la estructura de Mesas de Desarrollo Técnico del Consejo Departamental de Política Social, que vienen a ser espacios de interlocución del CDPS, que con carácter sectorial, intersectorial o interinstitucional, creadas a partir de normas o lineamientos del nivel nacional (bajo la forma de Mesas, Comités, Consejos, etc), y que tienen por objetivo diseñar, articular, concertar, orientar la formulación y ajuste de las políticas, estrategias, programas y proyectos relacionados con la gestión social que realiza el Departamento del Atlántico, posibilitando la toma de decisiones de tipo técnico, frente a los temas de su competencia, y con la debida articulación respecto a la gestión que

desarrollan las distintas Mesas Operativas del CDPS, en particular, con relación a los temas relativos a la garantía de derechos de las poblaciones focales de referencia (primera infancia, infancia, adolescencia y juventud). Estas instancias de Desarrollo Técnico, para el caso del departamento del Atlántico, se identifican las siguientes:

- Comité Departamental para Erradicación del Trabajo Infantil
- Comité de lucha contra la trata de personas
- Comisión Departamental e intersectorial para la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos con énfasis en prevención de embarazos en adolescentes
- Comité Departamental de Prevención y Atención de Violencia sexual
- Comité Departamental de Discapacidad
- Comité de Convivencia Escolar
- Consejo Departamental de Juventud
- Mesa Departamental de Primera Infancia
- Comité Departamental de Responsabilidad Penal en Adolescentes
- Comité Departamental de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional CODESAN
- Comité Departamental de Justicia Transicional.
- Demás instancias o espacios que operan a nivel del ámbito departamental, abordando con carácter temático problemáticas asociadas a grupos de población particulares.

Finalmente indicar, que dentro de las líneas de acción establecidas a nivel del Plan de Acción del Consejo de Política Social del Departamento del Atlántico y sus temáticas priorizadas para la vigencia 2020-2023, se tienen las siguientes:

- **En materia de Atención Integral a la Primera Infancia:** Ruta Integral de Atención -RIA- Evaluación y seguimiento de infraestructura y atención a primera infancia.
- **Salud, nutrición y seguridad alimentaria:** Seguimiento a indicadores de salud Brechas de atención e incidencia de casos de malnutrición.
- **Educación:** Coberturas, deserción, calidad y convivencia escolar, Infraestructura y alimentación escolar.
- **Participación, alternativas de recreación, deporte y cultura:** Infraestructura y programas de recreación, deporte y cultura.
- **Protección de niños, niñas y adolescentes:** Acciones de promoción de Derechos en NNA, Alertas tempranas y seguimiento a garantía de derechos, Rutas de atención institucionales de protección y restablecimiento.

- **Acciones de promoción, prevención y protección dirigida a adolescentes y jóvenes:** Proyecto de vida y embarazos a temprana edad, Incidencia de consumos (drogas, alcohol), salud mental, Responsabilidad penal de adolescentes, reclutamiento forzoso, Seguimiento a espacios de Participación Juvenil reconocidos por la ley.
- **Fortalecimiento Familiar:** Seguimiento a indicadores sobre violencia intrafamiliar, Rutas de atención institucionales de protección.

5.5. Gestión Alrededor de las Instancias de Participación de NNA y Jóvenes

Desde la Gerencia de Capital Social se han ejecutado proyectos y acciones en pro de la participación de los niños, niñas y adolescentes, así como también para apoyar las plataformas de los jóvenes del departamento y la realización de los Concejos departamentales de juventud y la asamblea departamental de juventud.

A continuación, esta administración presenta lo mencionado previamente, en cada vigencia.

Vigencia 2020

- **PARTICIPACIÓN DE NNA A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO.**
 - **Proyecto Apoyo al restablecimiento y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el departamento del Atlántico.**

Desde el área de primera infancia, infancia y adolescencia se han desarrollado actividades para garantizar el derecho a la participación, el derecho a la recreación y el derecho a la protección integral.

Respecto al derecho a la participación, se realizó la instalación de la Mesa de Participación Departamental de niños, niñas y adolescentes. Este espacio fue presidido por la gobernadora, Elsa Noguera, quien presentó a los integrantes de esta instancia, el Plan de Desarrollo Atlántico para la Gente y recopiló las recomendaciones, comentarios y sugerencias de los representantes municipales para el documento y su plan de acción, esto en el marco de la meta de Realizar 16 sesiones de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes en el cuatrienio, con recursos comprometidos por \$26.800.000. Tras este espacio se ha mantenido una línea de comunicación constante con los representantes municipales, se han desarrollado cuatro sesiones de la mesa en total.

Adicionalmente los representantes municipales han recibido, por ese medio, dinámicas, actividades y rutas a cursos virtuales diseñados por Unicef (como aliado nacional) para

que desarrollen junto a sus familias a manera de entretenimiento y recordatorio de las medidas de protección en medio de la emergencia sanitaria.

- **INSTANCIAS SOBRE JUVENTUD**

- **Proyecto Apoyo a la implementación de la Política Pública de Juventud en todo el departamento del Atlántico**

Activación de las Plataformas de Juventudes, en el marco de la meta de mantener 23 plataformas municipales de juventud activas:

A la fecha las 23 plataformas juveniles a nivel departamental se encuentran oficialmente inscritas, 20 de las cuales tienen procesos dinámicos. Las tres restantes (Soledad, Sabanagrande y Santo Tomás) se encuentran en un proceso de acompañamiento para su reactivación.

Adicionalmente 157 organizaciones juveniles agrupan 5.297 jóvenes que realizan actividades en el marco de las mismas.

Construcción de la estrategia "Conéctate, participa y disfruta" mediante la cual se liderarán acciones en pro de las medidas de promoción, prevención y protección enmarcadas en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) y las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Atlántico Para La Gente.

La estrategia fue lanzada con la selección del logo oficial. Las propuestas para este proyecto han sido diseñadas por miembros de las organizaciones juveniles en el departamento.

Gestión de un convenio con el SENA de la mano de la plataforma departamental de juventudes se adelanta un convenio con CEDAGRO (Sabanalarga) para llevar modalidades de cursos de diferentes extensiones a los municipios que lo requieran, liderados por los mismos jóvenes.

En el marco de la celebración de la Semana de la Juventud se brindó acompañamiento a la celebración de las Semanas de Juventudes municipales y distritales en con enfoque virtual y de sensibilización a las juventudes de la responsabilidad histórica que tienen en la mitigación del COVID19. 20 municipios han ejecutado y culminado su celebración, encontramos la excepción en los municipios Repelón y Sabanagrande que a la fecha de compilación de este informe no habían iniciado sus actividades de celebración.

Durante esta vigencia las actividades se realizaron en la modalidad permitida por la administración nacional y departamental en busca de la preservación de la salud de todos los jóvenes. Por este motivo la realización de encuentros nacionales, regionales y subregionales de juventudes al igual que los intercambios de experiencias juveniles con

enfoque diferencial fue suspendida en su modalidad presencial, esto en relación a las metas de organizar 12 encuentros regionales, zonales nacionales o internacionales de Adolescentes y jóvenes con enfoque étnico diferencial y realizar 4 Intercambios de experiencias juveniles de índole nacional o internacional.

Las acciones se centraron en brindar a los jóvenes una serie de herramientas para su empoderamiento y participación ciudadana, como lo son la dinamización y fortalecimiento de los espacios establecidos para la misma en el estatuto de ciudadanía juvenil. Los procesos mencionados anteriormente en los cuales se presentaron casos puntuales de municipios que no contaban aún con plataformas activas serán revisitados y focalizados hasta que se encuentren en la misma etapa que los demás. Este proceso continuará para garantizar que el 100% de las entidades municipales cuenten con los espacios de garantía de derechos establecidos en el ordenamiento jurídico.

Vigencia 2021

- **PARTICIPACIÓN DE NNA A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO.**

Respecto al derecho a la participación, en el marco de la meta de “Realizar 16 sesiones de la Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes” en el cuatrienio, se realizaron 5 sesiones ordinarias de la Mesa a la cual asistieron 22 niños, niñas y adolescentes representantes de cada municipio. Asimismo, se realizó en conjunto con UNICEF una Mesa cuyo objetivo principal era plantear el redireccionamiento estratégico de la misma. Igualmente, es necesario mencionar que se ha mantenido de forma constante una línea de comunicación con los representantes municipales, la cual permite transmitir dinámicas y actividades para que estos las desarrollen junto a sus familias. Adicionalmente, se desarrollaron recordatorios de las medidas de protección en bioseguridad que son necesarias en la emergencia sanitaria que estamos enfrentando.

Vigencia 2022

- **PARTICIPACIÓN DE NNA A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO.**

- **Programa presupuestal en el plan de desarrollo: desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias.**

Para la meta “realizar 16 sesiones de la Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes”, como acción del derecho a la participación se realizaron siete (7) sesiones ordinarias, donde se trabajó de manera articulada con UNICEF en el fortalecimiento de capacidades y en la construcción de una iniciativa para el cuidado ambiental y el cambio climático, la cual fue presentada para la financiación en el marco de la estrategia Territorios Amigos de la Niñez, y que fue seleccionada.

- **INSTANCIAS DE JUVENTUD.**

- **Programa presupuestal en el plan de desarrollo: desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias**

La primera meta en el marco de esta población es “organizar 6 encuentros regionales, zonales nacionales o internacionales de adolescentes y jóvenes con enfoque étnico diferencial” por lo que para el cumplimiento de desarrollaron las siguientes acciones.

Primera Asamblea Departamental de Juventud: Se realizó en la Plaza de la Paz ubicada en la ciudad de Barranquilla. La Asamblea es el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del Atlántico, donde tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas. Funciona como un escenario de socialización, consulta y rendición de cuentas de las acciones realizadas por el actor institucional en cuanto a temas concernientes a juventud. Previa a la realización de esta Asamblea en plaza pública, los jóvenes se reunieron en mesas de trabajo virtuales para socializar las necesidades y oportunidades de mejora respecto a educación, políticas públicas, empleo y emprendimiento y semana de la juventud para, posteriormente, presentar dichas conclusiones frente a los asistentes a la Asamblea.

5.6. Gestión y Administración de la Información Territorial

En términos generales, sea lo primero indicar, que la entidad territorial Gobernación del Atlántico, en cuanto a sistemas de información y la gestión y administración de la misma, tiene adoptado y en óptimo funcionamiento los distintos sistemas y plataformas de reporte de información misional, fiscal, presupuestal, financiera y de gestión, que generándose en el territorio, deben consolidarse y/o cargarse periódicamente en los aplicativos oficiales, conforme lo exige la ley y los distintos lineamientos operativos y de seguimiento y control de los ministerios y organismos de control, entre otros receptores de la misma.

En este sentido, según indicaciones de la Secretaría Departamental de Planeación, se manejan distintos tipos de información en plataformas tales como las que a continuación se relacionan, teniéndose en cuenta que las hay categorizadas en dos tipos, así:

a) Plataformas de reporte de información – Nivel Nacional. Dentro de éstas se tienen:

- Con destino al Departamento Nacional de Planeación: - Sistema para la Evaluación de la Eficacia (SIEE) - Gestión Web para Índice de Desempeño Integral - Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG - Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.
- Con destino a la Procuraduría General de la Nación: - SUIN - Sistema Único de la Información de la niñez del SNBF - Índice de Gobierno Abierto – IGA.

- Con destino a la Secretaría de la presidencia y/o Función Pública: - Reporte en Línea Matriz Índice de Transparencia - Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) - Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
- Con destino al Sistema General de Regalías –SGR-: - GESPROY – Reporte información de proyectos con recursos SGR - Aplicativo CUENTAS SGR GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
- Con destino a la Contraloría General de la Republica: - Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes (SIRECI-CGR) - Marco Fiscal de Mediano Plazo - Formulario Único Territorial – FUT / CUIPO.
- Con relación a la Contaduría General de la Nación: - Información Contable Pública (CHIP) • Con destino a Superintendencia de Servicios: - Sistema Único de Información (SUI).

b) Plataformas de reporte de información – nivel territorial. Dentro de éstas:

- Con destino a Gestión Interna: - Informe de Gestión - Reporte Avance del Plan de Acción.
- Con destino a Contraloría Departamental: - Informe de Gestión - Sistema Integral de Auditoria –SIA.
- Con destino a Asamblea Departamental: - Informe de Gestión - Informe sobre Política de Infancia y Adolescencia.
- Con destino a Consejo Territorial de Planeación: - Informe de Avance del Plan de Desarrollo.
- Con destino a Ciudadanía en General: - Rendición Pública de Cuentas.

Como puede establecerse en la anterior relación de sistemas de información, en los mismos se reporta información de distinta naturaleza, con diferentes alcances, para diversos propósitos y dirigidos a entidades o públicos diferenciados, por lo que, salvo el SUIN (que se reporta a la Procuraduría General de la Nación), en lo que respecta a las plataformas de reporte nacionales, que tiene una clara lógica poblacional, por su misma naturaleza, el resto de sistemas y/o plataformas de reportes están concebidos bajo una lógica sectorial y/o con criterios técnicos específicos para efectos de monitoreo y seguimiento a gestiones, que bien puede ser también sectoriales, temáticas o transversales, más no con orientación al seguimiento a poblaciones específicas, como es el caso de los públicos objetivos del presente proceso de Rendición Pública de Cuentas, como lo son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, respectivamente, y para el caso particular de esta entidad territorial, aún no existen sistemas de seguimiento especializados para gestionar información de manera integral, respecto a las poblaciones focales de referencia.

Capítulo 6

Desarrollos Transversales

6.1. Inclusión Social – Lucha contra la pobreza

Las acciones, cifras y análisis que a continuación se presentan en este aparte del documento, corresponden a un documento técnico recientemente generado desde la Secretaría Departamental de Planeación, precisadamente para analizar en detalle, el tema de la inclusión a partir de las estrategias de lucha contra la pobreza, y la forma como el departamento del Atlántico, ha desarrollado acciones estructurales en términos de programas y proyectos, que apuntan precisamente a contrarrestar los factores negativos asociados a una problemática trazadora a nivel país, como lo es el tema de la pobreza.

El comportamiento del departamento del Atlántico, con referencia los indicadores de Incidencia de Pobreza Multidimensional, fueron los siguientes: Frente a la proporción de privaciones entre las personas en situación de Pobreza Mutidimensional, para el año 2021, su porcentaje fue de 40.1, con una variación de 1.2 puntos porcentuales con respecto al año 2022 (38.9%). La incidencia ajustada fue en el 2022 de (4.0%), frente a los 6.2% puntos, que se tenía en el 2021, tomando una variación de 2.2 puntos porcentuales. Las brechas de la Incidencia de la Pobreza Multidimensional según el sexo por persona, fueron en el año 2021, 15,9% en los hombres frente a un 10.2% en el 2022, y 15.2% en las mujeres frente a un 10.2% en el 2022, lo que concluye que la variación porcentual en ambos sexos es equitativa. La Incidencia de Pobreza Multidimensional según el sexo del jefe del hogar, ubica en el 2021 a los hombres en 13.8% frente a una disminución al 9.1% en el 2022. En la mujer, en el 2021 (18.1%), 2022 (11.4%), en donde se evidencia que la variación porcentual en ambos sexos sigue teniendo una brecha evidente.

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL PLAN DE DESARROLLO DEL ATLÁNTICO 2020-2023.

El Plan de Desarrollo del departamento del Atlántico 2020-2023, se configura como un marco de acción para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales en cuanto a la garantía de los derechos fundamentales de todos los habitantes en el territorio Departamental, además, de contribuir al logro de las Metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. En congruencia con esto, el Plan de Desarrollo se presenta como una herramienta orientadora de los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados por los países miembros de las Naciones Unidas, entre los cuales se encuentra la meta fundamental de poner fin a la pobreza. En el marco actual del Plan de Desarrollo del Atlántico, se busca reducir la pobreza a través de la implementación de acciones transversales en los cuatro ejes estratégicos: Equidad, Dignidad, Bienestar e Institucionalidad. Cada eje temático se compone de temas

estratégicos, en los cuales se identificaron y formularon indicadores, metas y acciones destinadas a reducir los índices de pobreza extrema en el territorio.

A continuación, se relacionan los resultados de las principales Metas de los programas ejecutados en vigencia 2022, en relación con seguimiento del cumplimiento de dichas metas:

Eje Temático Equidad: “Promover condiciones que permitan garantizar los Derechos Fundamentales de nuestra gente”. La equidad es un principio fundamental que define la Administración Departamental, lo cual se refleja en el acceso igualitario de todos los grupos poblacionales a los programas, proyectos y acciones implementados desde dicha entidad.

En el marco de este eje temático, se encuentran las Secretarías de Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico e Infraestructura, las cuales desempeñan un papel crucial en la promoción de la equidad y en la reducción de la pobreza extrema. Estas Secretarías se encargan de diseñar e implementar políticas y programas específicos para garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad, una educación inclusiva y de calidad, así como el acceso a agua potable y saneamiento básico adecuados.

Además, la Secretaría de Infraestructura juega un papel fundamental en la mejora y desarrollo de infraestructuras básicas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de pobreza extrema. Mediante acciones estratégicas y enfoques integrales, estas entidades buscan reducir las brechas existentes y promover la equidad en el acceso a servicios esenciales. Al hacerlo, se contribuye significativamente a la disminución de la pobreza extrema en el Departamento, permitiendo que todos los grupos poblacionales tengan igualdad de oportunidades y condiciones para mejorar su calidad de vida.

Metas del Plan de Desarrollo	Indicador	Metas de la vigencia	Resultado de la vigencia	Dependencia Responsable
Lograr que el 40% de los municipios realicen la atención psicosocial y la atención integral en salud a través del protocolo a las víctimas de conflicto armado.	Municipios que realizan atención psicosocial y la atención integral en salud a través del protocolo a las víctimas de conflicto armado.	40%	100%	Salud
Garantizar la atención en salud al 100% de la población pobre no asegurada que demande servicios.	Población pobre no asegurada que demandó servicios.	100%	100%	Salud
Disminuir a 2,8% la tasa de deserción en transición	Tasa de deserción en transición	2,90%	1,92%	Educación
Disminuir a 2,0% la tasa de deserción del sector oficial en el nivel de educación básica primaria	Tasa de deserción del sector oficial en educación básica primaria	2,10%	1,64%	Educación
Disminuir a 3,0% la tasa de deserción del sector oficial en el nivel de educación básica secundaria	Tasa de deserción del sector oficial en educación básica secundaria	MSE	1,70%	Educación
Disminuir a 2,0% la tasa de deserción del sector oficial en el nivel de educación media	Tasa de deserción del sector oficial en educación media	MSE	1,20%	Educación
Alfabetizar 3000 personas mayores de 15 años de las zonas urbana y rural	Personas mayores de 15 años de las zonas urbana y rural alfabetizadas	2193	0	Educación
Beneficiar a 7100 personas mayores de 15 años en los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) del II al VI en la zona urbana y rural	Personas beneficiarias de ciclos lectivos especiales integrados del II al VI en la zona urbana y rural	2066	2620	Educación
Atender a 13000 niños, niñas, adolescentes, y jóvenes pertenecientes a comunidades étnicas matriculados en transición, básica y media.	Niños, niñas, adolescentes, y jóvenes pertenecientes a comunidades étnicas matriculados en transición, básica y media atendidos	13000	13462	Educación

Atender anualmente al 100% de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes pertenecientes a población víctima matriculados en el sistema educativo oficial.	Niños, niñas, adolescentes, y jóvenes pertenecientes a población víctima matriculados en el sistema educativo oficial atendidos anualmente	100%	100%	Educación
Ampliar 10 sistemas de acueductos en cabeceras municipales	Acueductos ampliados en las cabeceras municipales	4	3	APSB
Beneficiar a 7000 personas con acceso al servicio de agua potable en la zona rural	Personas beneficiadas con acceso al servicio de agua potable en la zona rural	4348	3033	APSB
Ampliar 13 sistemas de alcantarillado sanitario en cabeceras municipales	Alcantarillados ampliados en las cabeceras municipales	6	3	APSB
Construir 2 sistemas de alcantarillado sanitario en cabeceras municipales	Alcantarillados construidos en las cabeceras municipales	1	2	APSB
Construir 5 sistemas de tratamiento de aguas residuales en cabeceras municipales	Sistemas de tratamiento de aguas residuales construidos en las cabeceras municipales	3	4	APSB
Construir en 12 corregimientos sistemas de alcantarillado sanitario en la zona rural	Corregimientos con sistemas de alcantarillado sanitario en la zona rural construidos	7	3	APSB
Construir en 13 corregimientos sistemas de tratamiento de alcantarillado sanitario en la zona rural	Corregimientos con sistemas de tratamiento de alcantarillado sanitario en la zona rural construidos	6	1	APSB
Instalar 6.300 conexiones domiciliarias del servicio de gas natural para usuarios de estratos 1 y 2 en cabeceras municipales y corregimientos	Viviendas conectadas a la red local de gas combustible	1234	1367	Infraestructura
Conectar 1.400 viviendas en zonas rurales al sistema de distribución de energía eléctrica	Viviendas en zona rural conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica	350	268	Infraestructura

En el avance de las Metas del eje Equidad podemos destacar, entre otras:

- Atender a 13.000 niños, niñas, adolescentes, y jóvenes pertenecientes a comunidades étnicas matriculados en transición, básica y media. Se obtuvo como resultado una atención en la vigencia de 13.462 niños, niñas, adolescentes, y jóvenes, para un avance del 103,55% de la meta en la vigencia.
- Beneficiar a 4.348 personas con acceso al servicio de agua potable en la zona rural se obtuvo como resultado una atención en la vigencia de 3.033 personas beneficiadas, para un avance del 69% de la meta en la vigencia.
- Beneficiar a 2.066 personas mayores de 15 años en los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) del II al VI en la zona urbana y rural, se obtuvo como resultado una atención en la vigencia de 2.520 personas beneficiadas, para un avance del 121% de la meta en la vigencia. Consideraciones generales sobre las Metas: El cumplimiento de la Meta de brindar atención en salud al 100% de la población pobre no asegurada que demande servicios representa un logro significativo en la Lucha Contra la Pobreza Multidimensional en el departamento del Atlántico.
- Gracias al fortalecimiento de la red de atención en salud en los niveles primario, secundario y terciario, y a través de modelos asociativos eficientes, se ha generado un bienestar considerable para la población más vulnerable. Además, se ha logrado

un manejo efectivo de los recursos públicos. En cuanto al acceso a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los resultados son contundentes gracias a la implementación de Programas establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. Este avance representa un paso importante en la lucha frontal contra la pobreza, ya que la educación es uno de los mejores impulsores del desarrollo y el bienestar comunitario.

El agua es esencial para la vida y ocupa un lugar central en la gestión ambiental y social. Estos principios se han tenido en cuenta en la ejecución de las Metas relacionadas con el tema en el Departamento del Atlántico. La evidencia se refleja en la implementación de diversos proyectos en todo el territorio, lo cual ha permitido alcanzar altos niveles de cobertura en agua potable y alcantarillado. Esto se traduce en una mejor calidad de vida para la población en general de este departamento.

Eje temático Dignidad: “Aprovechar nuestras potencialidades para generar oportunidades de empleo y emprendimiento para nuestra gente”. La dignidad es un principio fundamental de la Administración Departamental, basado en el respeto hacia las comunidades y su entorno. Por lo tanto, todas las acciones llevadas a cabo por la Gobernación en cumplimiento del Plan de Desarrollo se enmarcan en el principio de dignidad hacia los habitantes del Atlántico. Dentro de este eje temático, se encuentra la Secretaría de Desarrollo Económico. Esta Secretaría desempeña un papel crucial en la promoción y el fomento del desarrollo económico en el Departamento, especialmente en aquellos sectores más vulnerables y afectados por la pobreza.

La Secretaría de Desarrollo Económico trabaja en la implementación de políticas y programas orientados a generar oportunidades de empleo, promover el emprendimiento y fortalecer las capacidades productivas de la población en situación de pobreza extrema.

Estas acciones buscan brindar a los atlanticenses las condiciones necesarias para mejorar su calidad de vida, promoviendo su autonomía económica y dignidad. Al impulsar el desarrollo económico en el Departamento, se contribuye de manera significativa a la reducción de la pobreza extrema, ya que se generan nuevas oportunidades de ingresos y se fortalecen las capacidades productivas de la población más vulnerable. Así, se busca garantizar que todos los habitantes del Atlántico puedan acceder a una vida digna y mejorar sus condiciones socioeconómicas

Metas del Plan de Desarrollo	Indicador	Metas de la vigencia	Resultado de la vigencia	Dependencia Responsable
Cofinanciar 50 Unidades Productivas Agropecuarias UPA con Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural - PIDAR agrícolas, pecuarios o piscícolas con enfoque étnico diferencial.	Unidades Productivas Agropecuarias UPA cofinanciadas con Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural PIDAR agrícolas, pecuarios o piscícolas con enfoque étnico diferencial	MSE	MSE 520	Desarrollo Económico
Beneficiar 400 Unidades Productivas Agropecuarias y Pesqueras - UPA para dotarlas y/o adecuarlas con maquinaria y/o equipos y/o herramientas para sus procesos productivos.	Unidades Productivas Agropecuarias y Pesqueras - UPA dotadas y/o adecuadas con maquinaria y/o equipos y/o herramientas para sus procesos productivos	MSE	MSE 3600	Desarrollo Económico
Atender 800 productores de Unidades Productivas Agropecuarias UPA con servicio de extensión agropecuaria	Productores de Unidades Productivas Agropecuarias UPA atendidos con servicio de extensión agropecuaria	250	400	Desarrollo Económico
Apoyar técnica y/o económicamente 100 productores agropecuarios para la participación en mercados campesinos priorizando la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC	Productores agropecuarios apoyados técnica y/o económicamente para la participación en mercados campesinos priorizando la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC	MSE	MSE 3600	Desarrollo Económico

En este eje, se puede destacar, entre otras, las Metas siguientes:

- Cofinanciar 20 Unidades Productivas Agropecuarias UPA con Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural (PIDAR) agrícolas, pecuarios o piscícolas con enfoque étnico diferencial con un resultado de 20 unidades cofinanciadas productivas UPA en la vigencia, para un avance del 100%.
- Atender 250 productores de Unidades Productivas Agropecuarias UPA con servicio de extensión agropecuaria con un resultado de 400 productores atendidos en la vigencia, para un avance del 160%. Beneficiar 150 Unidades Productivas Agropecuarias y Pesqueras (UPA) para dotarlas y/o adecuarlas con maquinaria y/o equipos y/o herramientas para sus procesos productivos. Se obtuvo como resultado una atención en la vigencia de 3650 unidades productivas agropecuarias y pesqueras beneficiadas, para un avance del 243% de la meta en la vigencia.

Consideraciones generales sobre las Metas:

Tal y como hemos podido comprobar con el Informe de Pobreza Extrema del departamento del Atlántico para la vigencia 2022, en el eje Dignidad, relacionado con el objetivo de Desarrollo Sostenible, trabajo decente y desarrollo económico, podemos concluir que la utilización correcta de los recursos invertidos por la Administración Departamental, ha sido fundamental para que 400 familias pudieran generar ingresos para su sustento, a través de unidades productivas en el sector agropecuario, contribuyendo de esta manera a mejorar las condiciones de vida de las personas vulnerables del Departamento.

Es evidente que el manejo transparente de los recursos trae como resultado, que la gente pueda generar trabajo decente y productivo y de esa manera disminuir los niveles de pobreza extrema en el Atlántico. Es importante destacar que la reactivación de las actividades productivas después de la pandemia, han propiciado una nueva dinámica en los sectores económicos que está estimulando la productividad en el agro del Atlántico. La información que aquí damos a conocer del eje Dignidad del Plan de desarrollo es obtenida de los Informes de Seguimiento a las Metas y puede servir de insumo para focalizar acciones en la población vulnerable para generar sus propios ingresos y la pertinente de inversión de los recursos públicos

Eje temático Bienestar: “Trabajar por el cuidado del medio ambiente y la tranquilidad de nuestra gente”. El propósito fundamental de la Administración Departamental es garantizar la tranquilidad y satisfacción de las necesidades básicas de la población del Atlántico, en particular de aquellos en situación de pobreza extrema.

Dentro de este eje, intervienen dos: La secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico. Estas Secretarías desempeñan un papel fundamental en la mejora de la calidad de vida de la población más vulnerable. La Secretaría de Infraestructura se encarga de desarrollar y ejecutar proyectos de infraestructura pública que contribuyan al bienestar de la población. Esto incluye la construcción y mejoramiento de vías, puentes, espacios públicos y otros elementos que faciliten el acceso a servicios esenciales, como salud y educación, así como la conectividad entre las distintas zonas del Departamento.

Por otro lado, la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico se dedica a garantizar el acceso a agua potable y a servicios de saneamiento adecuados para toda la población. Esto implica la implementación de proyectos que mejoren la calidad y disponibilidad del agua, así como la construcción de sistemas de saneamiento básico que promuevan la salud y la higiene en las comunidades.

Ambas secretarías trabajan de manera coordinada para satisfacer las necesidades básicas de la población en situación de pobreza extrema, promoviendo su bienestar y mejorando sus condiciones de vida. A través de la infraestructura y el acceso a servicios básicos, se busca brindar a la población las condiciones necesarias para su desarrollo integral y para superar la pobreza extrema en el departamento del Atlántico, como se evidencia a continuación:

Metas del Plan de Desarrollo	Indicador	Metas de la vigencia	Resultado de la vigencia	Dependencia Responsable
Promover el acceso a 11.600 viviendas de interés prioritario proyectadas en el área urbana y rural del departamento del Atlántico a hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazados por la violencia, víctimas de desastres naturales, población étnica y población en general, que no cuentan con una solución habitacional.	Viviendas de Interés Prioritario construidas en el área urbana y rural del departamento del Atlántico, orientadas hacia la población en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, grupos étnicos y población en general, que no cuentan con una solución habitacional.	6157	2249	Infraestructura

Realizar 1.500 mejoramientos de vivienda, tanto en área rural como urbana en el departamento del Atlántico a hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazados por la violencia, víctimas de desastres naturales, población étnica y población en general, que posee viviendas en condiciones de habitabilidad deficientes.	Viviendas de Interés Prioritario mejoradas en el área urbana y rural del departamento del Atlántico orientadas para la población en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, grupos étnicos y población en general, que posee viviendas en condiciones de habitabilidad deficientes	400	327	Infraestructura
Titular 5000 predios en el departamento del Atlántico	Bienes fiscales saneados y titulados	1500	2061	Infraestructura
Instalar 200 unidades de generación fotovoltaica en zona rural del departamento del Atlántico	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	149	0	Infraestructura
Construir 400 Unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda Rural	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas para vivienda Rural	MSE	MSE 250	APSB

Entre las Metas a destacar se puede señalar:

- Realizar 400 mejoramientos de vivienda, tanto en área rural como urbana en el departamento del Atlántico a hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazados por la violencia, víctimas de desastres naturales, población étnica y población en general, que posee viviendas en condiciones de habitabilidad deficientes con un resultado de la vigencia de 327 mejoramientos de vivienda, para un avance de 81%.
- Titular 1500 predios en el departamento del Atlántico, se obtuvo como resultado una atención en la vigencia de 2061 predios titulados, para un avance de 137%.

Consideraciones generales sobre las Metas: Para el caso de las viviendas de interés prioritario, la Gobernación, en colaboración con otras entidades, ha buscado unir esfuerzos para lograr la integración regional y continuar cumpliendo con programas enfocados en brindar equidad, dignidad y bienestar de la población en general. El objetivo es erradicar y reducir la tasa de Pobreza Multidimensional. Gracias a este programa, se ha brindado la oportunidad de adquirir viviendas de interés prioritario a un número significativo de atlanticenses, tanto en zonas rurales como urbanas. Estos resultados nos posicionan como uno de los Departamentos con mayor adquisición de viviendas de interés social.

Este crecimiento es impulsado por el subsidio complementario "Vivienda Para La Gente", y refleja el éxito del Plan de Inversión de la Gobernación del Atlántico en la recuperación económica, generando miles de empleos en diversos subsectores. Se han realizado 327 mejoramientos de vivienda durante esta vigencia, de un total planificado de 400, tanto en áreas rurales como urbanas del departamento del Atlántico. Estos mejoramientos se

dirigen a hogares en condiciones de pobreza, desplazados por la violencia, víctimas de desastres naturales, población étnica y población en general, cuyas viviendas presentan condiciones deficientes de habitabilidad.

Esto demuestra que la política de vivienda no se centra únicamente en la adquisición de viviendas, sino también en la mejora de las condiciones habitacionales de los hogares más necesitados, aquellos que han sido afectados por la violencia en todas sus dimensiones.

Estos resultados nos han consolidado como un Departamento con mayor equidad. Se ha logrado titular 2,061 predios en el departamento del Atlántico, superando la meta de 1,500 predios establecida. Esta titulación ha brindado seguridad jurídica a los propietarios, facilitando su acceso a subsidios y créditos con entidades financieras. Además, los Municipios se benefician al aumentar la base gravable del impuesto predial, lo que les permite invertir en obras en beneficio de la población.

Es importante destacar que la Gobernación ha invertido significativas sumas de dinero provenientes del Sistema General de Regalías. La reducción de la informalidad en la titularidad de predios para la población es un logro importante. Gracias a estos avances, nuestro Departamento se ha posicionado como uno de los primeros a nivel nacional. La Meta de instalar 200 unidades fotovoltaicas en la zona rural del departamento del Atlántico no pudo ser alcanzada debido a dificultades en la gestión de los trámites legales necesarios para llevar a cabo esta instalación, se requiere una planificación previa, permisos de acceso y conexión a la red, así como impuestos relacionados con la construcción. Debido a estos contratiempos, no fue posible cumplir plenamente con la meta propuesta.

Se logró la construcción de 400 unidades sanitarias con saneamiento básico en zonas rurales, a pesar de no ser una meta inicialmente programada. Esto fue posible gracias a los recursos destinados para mejorar las condiciones de vida de las comunidades vulnerables del departamento del Atlántico.

La efectividad de estas acciones se refleja en los datos recientes del Índice de Pobreza Multidimensional del DANE, donde nuestro Departamento obtuvo un valor estadístico significativo debido a la implementación exitosa de programas que han logrado reducir de manera considerable la tasa de pobreza en comparación con el año anterior.

6.2. Fortalecimiento Familiar

Desde la Gerencia de Capital Social, se ejecutaron proyectos en cada una de las vigencias en aras de contribuir al fortalecimiento de las familias atlanticenses, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental. Al respecto, esta Administración presenta los siguientes resultados de la gestión a partir de las metas trazadas en cada vigencia y las acciones llevadas a cabo.

Vigencia 2020

- **Proyecto Apoyo a la garantía del fortalecimiento de las relaciones familiares en el departamento del Atlántico**

Respecto a las acciones orientadas al fortalecimiento familiar, se encuentra en construcción junto a la totalidad de Comisarías de Familia un sistema de información que permita compilar y observar de manera oportuna el comportamiento de los casos de maltrato intrafamiliar en el marco de la meta de fortalecer 25 Comisarías de Familia, meta con recursos comprometidos por \$27.500.000. Esto como herramienta para direccionar las acciones de manera más eficiente e inmediata.

Respecto a las metas de Beneficiar a 1000 familias con eventos sobre el buen trato y valores, se determinó realizar 92 campañas sobre promoción de los derechos de las familias, valores y buen trato, meta con recursos comprometidos por \$ 46.800.000, al respecto, se han llevado acabo jornadas especiales de promoción del buen trato en familia en carnavales y durante el día de la familia (15 de mayo) mediante folletos del decálogo del buen trato, alcanzando a 5.000 atlanticenses.

Adicionalmente en redes sociales se ha publicado y difundido el decálogo del buen trato en tiempos de confinamiento y videos con personajes públicos manifestando su rechazo al maltrato intrafamiliar y promoviendo el buen trato en familia.

Las acciones desarrolladas en lo correspondiente al área de pobreza extrema corresponden al apoyo psicosocial orientado a la resolución pacífica de conflictos en espacios de convivencia. Además, Se ha brindado apoyo a los programas de Prosperidad Social, permitiendo identificar las problemáticas que se han presentado en la implementación de las estrategias jóvenes de acción, ingreso solidario, devolución del IVA y familias en acción, en el marco de la emergencia sanitaria.

Vigencia 2021

Respecto a las acciones orientadas al fortalecimiento familiar, en el marco de la meta *“Realizar 92 campañas sobre promoción de los derechos de las familias, valores y buen trato”*, se realizaron 22 jornadas de entrega de la *Cartilla Atlántico Juega* que apunta a la garantía de derechos a la socialización de estos, igualmente, la mencionada cartilla persigue la prevención de todo tipo de violencia, la promoción de pautas de crianza favorables, el buen trato y el cuidado ambiental. Esta meta contó con recursos por \$109.800.000. En el caso de la meta *“Beneficiar a 1000 familias con eventos sobre el buen trato”* se han beneficiado 10.396 familias mediante el desarrollo de los siguientes Foros virtuales:

- Foro virtual sobre "Hacia una felicidad más consciente"
- Celebración día de la familia a través de: Foro virtual: "Familias unidas y con vida".

- Foro virtual: "Servicios virtuales y en línea para las familias".
- Foro virtual para familia "herramientas para la comunicación en familia"
- Foro sobre el día municipal de la toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez.

En cuanto a la meta de "Fortalecer 25 Comisarías de Familia ", en la presente vigencia se realizaron 4 sesiones con las Comisarias municipales con el fin de desarrollar la focalización y/o priorización de las Comisarias a fortalecer. De la misma forma, se realizaron 3 foros virtuales sobre las rutas de atención. Igualmente se desarrollaron acciones como:

- Taller Abril, sobre comunicación asertiva y ruta de atención a comisarías.
- Foro virtual socialización del libro sobre violencia intrafamiliar en Comisarías de Familia 2015 y 2016.
- Dos foros virtuales orientados a las Comisarías de Familia con el fin de construir el diagnóstico departamental de estas entidades.
- Sesión presencial con la asamblea para socializar la red departamental de Comisarías de Familia . Los municipios beneficiados para esta meta son: Puerto Colombia, Juan de Acosta, Santo Tomás, Sabanagrande, Baranoa, Campo de la Cruz, Luruaco, Polonuevo, Ponedera, Soledad y Usiacuri.

Vigencia 2022

En lo correspondiente a la meta, *"realizar 44 campañas sobre promoción de los derechos de las familias, valores y buen trato"* la Gerencia de Capital Social desarrolló una campaña en medios digitales en torno a la toma de conciencia sobre el abuso maltrato a las personas mayores.

Por otro lado, se realizaron 22 campañas en los municipios del Departamento, mediante el desarrollo de talleres sobre buen trato a las personas mayores, donde se enfatizó en la ruta de atención de esta población, en esta acción se beneficiaron 770 familias del Departamento y por último las 22 campañas sobre crianza amorosa en los 22 municipios, la asignación presupuestal fue de \$150.792.200.

Otra de las metas orientadas a las familias del departamento es la de *"beneficiar a 100 familias con eventos sobre el buen trato"* para ello se hizo un taller denominado *"la convivencia guía para la sanación colectiva"* impactando a 163 mujeres y 16 hombres para un total (179), se hace importante resaltar que a través de esta jornada se incentivó los espacios de integración familiar que permitan garantizar el buen trato al interior de los núcleos familiares.

En este orden de ideas y como última meta en lo que concierne a las familias, se tiene la meta “*fortalecer 9 Comisarías de Familia*” por lo que para el año 2022 se realizó un encuentro departamental de Comisarías de Familia en el municipio de Juan de Acosta, donde se trabajó en torno al proceso de fortalecimiento de las redes de apoyo institucional de los municipios de Juan de Acosta, Sabanagrande, Usiacurí, Ponedera y Puerto Colombia.

Mediante la Secretaría de Interior, se entregaron a 22 Comisarías portátiles, como fortalecimiento para la labor que desempeñan como ente articulador con las entidades de atención en los territorios.

6.3. Gestión Población Migrante

La Secretaría del Interior departamental ha sido la responsable de ejecutar acciones que impacten positivamente a la población migrante, acorde a las coyunturas sociales, políticas, y de salud que se han presentando en los últimos años. Teniendo en cuenta las realidades producto de las coyunturas anteriormente mencionadas, esta Administración expone los resultados de la gestión para cada vigencia en la siguiente información.

- **Vigencia 2020**

En el marco de la contingencia sanitaria COVID 19 desde la dirección nacional de fronteras y en articulación con la Gobernación del Atlántico se entregaron 9.650 mercados para población en condiciones de extrema vulnerabilidad cuyos perfiles identificados fueron: población víctima de conflicto, migrante proveniente de Venezuela, retornados y de acogida.

El desarrollo de la actividad por parte del Departamento tuvo como punto de partida la identificación, planeación de rutas y organización logística en cada uno de los municipios que se exponen a continuación, las jornadas contaron con el apoyo de las fuerzas militares y los diferentes entes territoriales lo que hizo que transcurrieran en completa calma.

Vigencias 2021 - 2022

Durante los años 2021 y 2022 se lograron materializar jornadas en las cuales se vinculó Acnur, Migración Colombia y Gobernación del Atlántico a través de la secretaria del interior, para la realización de ferias a través de las cuales se tomaron datos biométricos y entrega de PPT que se encontraban listos, del mismo modo se articuló con salud, SISBEN y el sector educativo para que las personas que recibían el documento inmediatamente accedieran a la oferta institucional.

6.4. Gestión del Riesgo

La Secretaría del Interior, a través de su subsecretaría de prevención y atención de desastres han desarrollado las acciones pertinentes para el avance y cumplimiento de las metas trazadas respecto a prevención y atención de desastres en referencia a la gestión del riesgo como componente del análisis de Desarrollos transversales.

A continuación, esta administración expone los resultados producto de la gestión en la siguiente información.

La Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres del Departamento del Atlántico, dentro del plan Departamental del desarrollo tiene estipulada 3 metas que incluyen trabajar con población NNAJ, con la finalidad de generar un impacto positivo en procura de tutelar sus bienes jurídicos y que puedan desarrollar normalmente sus actividades, es por eso que contamos con dos profesionales psicólogos con énfasis en atención a menores, para el acompañamiento en todas las actividades misionales que realizamos.

Estas 3 metas son:

- **Atención del 100% de emergencias trópicas y antrópicas presentadas en el departamento del Atlántico.**

La subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, cumpliendo con los principios del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo establecidos en la ley 1523 de 2012, apoya a los habitantes del Departamento del Atlántico, cuando estos son afectados por eventos trópicos y antrópicos.

En procura de humanizar estas entregas y dar apoyo no solo con ayudas humanitarias, sino demás, brindar una asistencia emocional a las familias que en muchas ocasiones han perdido todo; creó un método de acompañamiento a las familias que tienen dentro de su núcleo, menores de edad y personas en estado de discapacidad, consistente en la caracterización a partir del censo realizado por los organismos de socorro y priorizándolas con las entregas de las ayudas humanitarias, brindándole un acompañamiento profesional desde el punto de vista psicológico a estas familias.

- **AÑO 2020:** En esta vigencia se apoyó a las familias Atlanticenses que de manera directa o indirecta fueron afectadas por la pandemia generada por el virus COVID-19, por lo que esta dependencia entregó 70.000 kits alimentarios a igual numero de familias, estos kits alimentarios fueron aporreados por presidencia y por empresarios particulares.

Se apoyó a 3.081 familias, priorizando con el proceso anteriormente relacionado a 2.035 familias que tenían menores de edad dentro de su núcleo, con ayudas humanitarias, con una inversión por parte del Departamento del Atlántico de

CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) y materiales enviados por la nación.

- **AÑO 2021:** Acompañando a las familias más vulnerables, se entregaron 1110 mercados a igual numero de familias en 4 municipios.

Se apoyó a 4.325 familias, priorizando con el proceso anteriormente relacionado a 2.639 familias que tenían menores de edad dentro de su núcleo, con ayudas humanitarias, con una inversión por parte del Departamento del Atlántico de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) y materiales enviados por la nación.

- **AÑO 2022:** Durante esta vigencia, el Departamento del Atlántico fue bastante golpeado por la fuerte ola invernal, con un esfuerzo grande se atendieron a mas de 17.000 familias en 22 municipios del Departamento. Se entregaron mercados, subsidios de arrendamientos a las familias de piojó, Juan de acosta, Usiacurí. Se entregaron con apoyo de sectores privados mas de 35 mil kists de alimentos, de cocina y de aseo.

El Departamento en esta vigencia para atender lo anteriormente relacionado dispuso de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000)

- **Capacitar 8000 personas para la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.**

Dentro de los momentos establecidos en la ley 1523 se encuentra contemplado el conocimiento del riesgo, el Departamento del Atlántico, a través de la Subsecretaría de prevención y atención de Desastres, viene realizando capacitaciones a los habitantes del Departamento del Atlántico en Gestión del Riesgo, entre ellos a los menores de edad con permiso de los rectores y padres de familias, se realizan capacitaciones dentro de las instituciones educativas, en procura de vincular esta población y hacerla parte activa dentro del proceso de Gestión del Riesgo en el Departamento.

- **AÑO 2020:** Este año no se capacitaron personas debido a las restricciones que el gobierno nacional genero con ocasión a ala emergencia sanitaria.
- **AÑO 2021:** En esta vigencia se capacitaron 3.269 personas entre ella 906 menores de edad en las instituciones educativas.

Inversión de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$178.000.000)

- **AÑO 2022:** En esta vigencia se capacitaron 5.312 personas entre ella 2.302 menores de edad en las instituciones educativas.

Inversión de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000)

- **Intervenir 150 Kilómetros de arroyo**

El banco de maquinaria de la Departamento del Atlántico, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, realiza intervenciones a vías terciarias, arroyos y correntías, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los Atlanticenses, con el arreglo de las vías terciarias se benefician las familias de las zonas rurales que tienen menores de edad dentro de su núcleo y que tienen que ir al colegio o centros de estudios, al igual que las familias que viven en zonas aledañas a arroyos y escorrentías y que muchas veces cuando se presentan crecientes súbitas pueden estar en peligro su integridad.

- **AÑO 2020:** se beneficiaron mas de 12.000 familias en 7 municipios. Donde se intervinieron 161 kilómetros en vías terciarias, arroyos y escorrentías. Con una inversión de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$370.400.000).
- **AÑO 2021:** se beneficiaron 9 mil familias en 6 municipios. Donde se intervinieron 172 kilómetros en vías terciarias, arroyos y escorrentías. Con una inversión de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$370.560.000).
- **AÑO 2022:** Se benefició mas de 32 mil familias, donde se intervinieron 270 kilómetros de arroyos, incluyendo los canales de drenaje del sur del Departamento del Atlántico.

Inversión: CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 4.230.000.000)

6.5. Gestión en el Marco del Covid 19

Estrategia diseñada e implementada para el abordaje del Covid-19 en la vigencia 2020, Por tratarse de un virus nuevo, el Coronavirus COVID-19, se basó en identificar oportunamente los casos sospechosos de Covid -19 en la población, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de salud - INS- , sea en el ámbito domiciliario, comunitario o de prestación de servicios de salud; definir su estado (confirmado descartado) a través de la realización de pruebas diagnósticas de tipo molecular; tomar las medidas que, de acuerdo a la condición física y sociofamiliar del afectado, sean las mejores para el individuo, su familia y la comunidad (aislamiento domiciliario, aislamiento en albergue u hospitalización en institución de salud); y finalmente, el seguimiento necesario tanto del paciente hasta su recuperación, como de sus contactos, para la identificación oportuna de nuevos casos.

- **Identificación oportuna / Telesalud**

La identificación oportuna de casos sospechosos de COVID 19 se realizó, en primer lugar, dada las condiciones de aislamiento preventivo en que se encontraba la población del departamento, en el ámbito domiciliario. Fueron múltiples los medios utilizados para sensibilizar a la comunidad atlanticense en el conocimiento de síntomas de la enfermedad para que, en el momento en que los identifiquen en sí mismos, en algún integrante de su familia o en su comunidad, establezcan comunicación con la Secretaría de Salud y reporten la situación.

Para facilitar esta comunicación, se creó la línea telefónica Telesalud, desde donde profesionales de la salud debidamente entrenados y capacitados se encuentran disponibles las 24 horas del día para satisfacer todas las inquietudes con respecto al COVID 19, recibir la información sobre casos sospechosos, brindar apoyo emocional y social a quien lo demande y realizar seguimiento a todas aquellas personas de interés epidemiológico para el control de la enfermedad.

- **Estrategias de comunicación**

Implementadas Necesita entonces de la disponibilidad de una plataforma de comunicaciones robusta, donde la probabilidad de pérdida de una llamada sea mínima, dada la importancia de cada contacto ciudadano, y donde la conectividad con otras áreas de la Secretaría de Salud para dar solución a las diferentes situaciones identificadas sea inmediata.

- **Servicios de Consulta Externa – Urgencias**

En segundo lugar, la identificación dio en el ámbito hospitalario público o privado de cualquier municipio del departamento con la llegada de usuarios a los servicios de urgencias o consulta con sintomatología leve, moderada o severa asociada a este evento y debidamente identificada por el profesional de salud. En este caso, el profesional se referenció en los protocolos establecidos por el INS, diligencia la ficha epidemiológica, realiza el reporte a la Secretaría de Salud y ordena el esquema diagnóstico y terapéutico que el paciente amerite. De ahí a importancia de actividades de educación tanto a la comunidad en identificación temprana de signos y síntomas de la enfermedad, así como a los profesionales en el desarrollo de capacidades para la sospecha de Covid 19 desde la anamnesis y hasta completar el acto médico.

- **Vigilancia Epidemiológica**

En tercer lugar, la identificación se dio dentro de las actividades de vigilancia epidemiológica que realiza el equipo del área de salud pública de la Secretaría de Salud, generada por la confirmación de un caso de COVID 19. En esta circunstancia, a partir del caso confirmado se inicia la búsqueda activa de contactos de éste con el objeto de establecer un 'cerco epidemiológico cortar la cadena de transmisión del virus en el círculo cercano, sea familiar, laboral o comunitario del caso índice.

- **Actividades realizadas en el departamento para resaltar en la gestión durante la pandemia COVID – 19.**

- **Coberturas de vacunación en niños:**

Desde el programa de vacunación se resalta el logro de coberturas útiles para los diferentes biológicos, en la población de menores de 5 años logrando al mes de octubre del 2020 para todos los biológicos, coberturas por encima del 80%, que es el valor esperado para esa fecha.

- **Programa Alimentación Escolar - PAE:**

Durante la vigencia 2022 el servicio de alimentación escolar, no fue prestado de manera habitual, toda vez que con ocasión a la pandemia generada por el Covid - 19 La Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender, expidió la resolución 007 de 2020 “Por lo cual se modifica transitoriamente los lineamiento técnicos administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE, en el marco del estado de emergencia, económica, social y ecológico, derivado de la pandemia del COVID – 19.

Así mismo, el gobierno nacional mediante el decreto 533 de 2020 dispuso permitir que el Programa de Alimentación Escolar se brinde a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sector oficial para su consumo en casa, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.

Pese a lo anterior el departamento del Atlántico ha garantizado el suministro de la alimentación escolar a nuestros niños niñas y adolescentes, registrados oficialmente en el SIMAT. el departamento del Atlántico inició intención el día 27 de enero de 2020, haciendo uso de los saldos existentes en los contratos vigentes del programa de alimentación escolar, situación que continuo hasta la declaración de la emergencia económica generada por el Covid- 19.

- **Primera infancia / Logros y/o Avances.**

- Se beneficiaron con fortalecimiento pedagógico a los docentes de 0° a 3° grado, docentes de apoyo y psico orientadores con 12 temáticas de interés para fortalecer y favorecer el quehacer y la práctica pedagógica.
- Se beneficiaron a funcionarios y contratistas del área de primera infancia con orientaciones y asistencia técnica desde el **MEN** para la articulación y desarrollo de actividades de educación inicial.

- Se ejecuta el programa Radial **PENCORA KIDS** desde donde se desarrollan las competencias cognitivas de pensamiento, comunicación, razonamiento y competencias afectivas y sociales de acuerdo con el tema.
 - Se desarrolla **ESCUELA EN CASA TV** Franja en televisión en alianza con Plaza Sésamos en la cual se presentan contenidos educativos bajo 3 categorías: Listos a Jugar, Pequeñas Aventureras y Monstruos en Red. El programa se emite durante toda la semana en el horario de 3:00 a 4:00 p.m. por el Canal Regional Telecaribe, con contenidos de Plaza Sésamo los lunes, miércoles y Viernes.
 - Se beneficiaron 28 aulas de transición focalizadas con de dotación de materiales en el marco del programa preescolar integral para el fortalecimiento de ambientes pedagógicos y practica pedagógica, estas instituciones desde el año 2016 han venido trabajando en un proceso de formación y reestructuración de los ambientes y las practicas pedagógica en las aulas de preescolar, en conjunto con el Ministerio de educación Nacional, secretaria de Educación Departamental ICBF.
- **Básica Media / Logros y/o Avances**
- Durante la vigencia se ha realizada una inversión de \$14.379 millones en materia de Calidad Educativa, destinados a financiar todos los programas que a continuación se detallan:
- **Escuela en casa:** El programa “**Escuela en Casa**” comunidad educativa, para dar solución a la problemática desencadenada por la emergencia sanitaria, que sin lugar a duda representó un gran reto para las prácticas pedagógicas de nuestros maestros y para la gestión escolar de los directivos docentes. Se consolidaron alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la estrategia Escuela en casa radial y Escuela en casa TV entre ellas tenemos: Plaza Sésamo, Children International, Fundación Apolo, Programa ONDAS, Universidad Simón Bolívar, SENA, fundación Circulo Abierto, Eurocentre, FUMCOPAT, Emisoras comunitarias de los municipios del departamento y canal regional Telecaribe. Además, la adaptación de contenidos audiovisuales con los referentes curriculares del MEN (DBA y estándares) y la organización de comunidades sincrónicas y asincrónicas con estudiantes de la educación media
 - **“Escuela en Casa TV”:** Esta línea de acción constituyó un espacio televisivo con la misión fundamental de difundir contenidos educativos que fomenten el desarrollo de competencias para la vida desde las diferentes áreas del conocimiento y despierten a su vez el amor por las ciencias, la astronomía, la literatura y la investigación en los niños niñas y jóvenes del Departamento.

- **Escuela en casa TV:** se hizo realidad gracias a un gran grupo de colaboradores que en alianza con esta secretaría compartieron el sentir por servir y contribuir en estos tiempos a la Educación del departamento. Cabe resaltar que dentro este gran equipo de colaboradores se encuentra nuestros docentes del departamento quienes nos ofrecieron todos sus conocimientos y experticia pedagógica. La estructura del programa **Escuela en casa Tv** posee dos grandes secciones: Escuela en casa y Plaza Sésamo.

- **Acciones Gerencia de Capital Social:**

Se definieron estrategias para promover el juego en casa con pautas de Crianza y Educación en las comunidades, para así alcanzar el mayor número de atlanticenses posible. Como estrategia para promover el juego y aportar a la mejora de la dinámica al interior de las familias se socializaron estrategias para fortalecer los hogares como entornos seguros donde niños, niñas y adolescentes se sientan protegidos, fortaleciendo lazos de afecto a través del juego.

Se creó el Hashtag #AtlánticoJuega el cual incentivó a las familias a jugar desde casa y a su vez masificarlo al compartirlo por las redes sociales, para promover su uso se premiaron a los mejores videos publicados teniendo en cuenta el juego en familia. Adicionalmente a través de la articulación con los enlaces de Comunicación en el mes de la niñez se publicaron piezas publicitarias alusivas a la niñez, se realizaron publicaciones diarias de juegos en casa, promoviendo juegos tradicionales y enseñando actividades como hacer títeres en casa, invitando a toda la familia a jugar.

Para los niños, niñas y adolescentes identificados se activaron las rutas establecidas, además, como respuesta a necesidades identificadas en las familias de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, se gestionaron 24 ayudas humanitarias que fueron entregadas en los municipios de Soledad, Malambo.

Se gestionaron 60 ayudas humanitarias que se entregaron a familias en situación de trabajo infantil en los municipios de Soledad, Puerto Colombia y el Distrito de Barranquilla.

Capítulo 7

Buenas Prácticas

7.1 Buena Práctica: Atlántico para los Jóvenes

7.1.1. Descripción General De La Buena Práctica

Nombre de la Buena Práctica: Atlántico Para Los Jóvenes

Tipología de la Intervención: Programa

Grupo Etario Focal: Adolescencia Y Juventud

Vigencia de Ejecución: 2022 y 2023

Breve descripción de la situación inicial que deseo transformar (diagnóstico)

Desde el punto de vista socioeconómico, la pandemia tuvo un impacto negativo mayor sobre los grupos vulnerables, dentro de estos la población juvenil fue sensiblemente afectada, por ejemplo, en términos del mercado laboral, el desempleo en 2021, para la población en general era del 10.7%, mientras que para los jóvenes era del 19.8%. Detrás de este dato existen muchas barreras y obstáculos que los jóvenes enfrentan, no solo en el mercado laboral, si no de acceso a la educación superior, la generación de ingresos a través del emprendimiento y la consolidación de proyectos de vida que los lleven a aspirar cumplir sus sueños y a aspirar a ascender en la pirámide de la movilidad social.

Decisiones técnicas tomadas con información basada en evidencia.

El programa organizó sus actividades en cuatro frentes o componentes:

- Educación: facilitar el tránsito a la educación superior, aumentar los índices de ingreso a la educación superior y dinamizar las opciones de ETDH para los jóvenes. Las estrategias impulsadas se enfocan en promover formaciones que tengan pertinencia.
- Empleo: la población juvenil se enfrenta a barreras y obstáculos que reducen las oportunidades de acceso al mercado laboral, la tasa de desempleo para esta población, siempre se mantiene por encima de la tasa de empleo global, además la informalidad supera el 60% y esto se traduce en la precarización de las condiciones de vida de los jóvenes. Buscamos junto al sector privado mayor inclusión para los jóvenes en el mercado laboral formal.
- Emprendimiento: como una alternativa para la generación de recursos económicos, pero también como una herramienta para fortalecer diferentes habilidades de los jóvenes. Este aspecto busca apoyar a los jóvenes que desean desarrollar sus ideas de negocio o fortalecer aquellos que ya se encuentran generando ingresos, por lo

cual se definen estrategias específicas de acuerdo al estado en que se encuentren los emprendimientos.

- Vivienda: El déficit de vivienda en el Departamento se encuentra en alrededor del 29%, el cual es un porcentaje menor que el nacional, pero que sin embargo sigue significando que muchos jóvenes y sus familias no cuentan con vivienda propia. Esto lleva a seguir dando a conocer los diferentes alivios que el Estado ofrece para que los jóvenes puedan adquirir vivienda, como lo son alivios en las tasas, mayor porcentaje de financiamiento y tasas diferenciales.

Aplicación de enfoque de derechos humanos de niñez/juventud y reconocimiento de la diversidad.

- Movilidad social: reducir los factores que incidan negativamente sobre las condiciones de vida de los jóvenes, de tal manera que mejore su situación socioeconómica
- Inclusión: aportar al aumento de la participación de la población juvenil en todos los escenarios de la sociedad.
- Participación: generar espacios de participación ciudadana y diálogo con los jóvenes reconociéndolos como agentes de cambio.
- Desarrollo humano: generar oportunidades para la ampliación de sus libertades y de sus capacidades bajo un marco de equidad y derechos.

Políticas y lineamientos técnicos nacionales, en los que se enmarca la buena práctica

Constitución Política de Colombia, Conpes 4040 de 2021, ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil, ley 535 de 1999, sentencia C-1040 del 2000 de la Corte Constitucional, entre otros.

Involucramiento de actores sociales del territorio en el diseño y desarrollo de la buena práctica

El programa cuenta con un espíritu de cooperación con el sector privado del Departamento, muestra de eso es que desde el inicio del mismo se conformó un consejo directivo en el que participan gremios empresariales de alta representatividad. Estas organizaciones apoyan con sus empresas afiliadas las distintas actividades en los cuatro componentes del Programa, generando sinergias, propuestas y espacios con oportunidades para los jóvenes inscritos del programa. Adicionalmente, catorce instituciones de educación superior se han vinculado con descuentos y flexibilidad para el ingreso de jóvenes a formaciones en de educación postmedia.

Factores de sostenibilidad de la buena práctica desde lo político, económico, social, ambiental o técnico.

Hemos trabajado con las diferentes instancias de liderazgo juvenil, identifican al programa como una iniciativa positiva e innovadora, se cuenta su respaldo para continuar con las

buenas acciones del mismo. Como hemos dicho, el acompañamiento y respaldo del sector privado ha sido desde el inicio, así como su voluntad de seguir aportando por los objetivos el mismo, esto brinda oportunidades para la continuación de Atlántico para los Jóvenes.

Sistematización de la buena práctica, que evidencie el cambio en la situación y el paso a paso de la intervención, identificando las lecciones aprendidas.

Contamos con una base de datos robusta, compuesta por más de 6000 jóvenes inscritos en el Programa que utilizamos para focalizar la población de acuerdo a los perfiles de cada uno y a las ofertas disponibles. Además realizamos seguimiento a los beneficiados que dejan oportunidades de mejora y experiencias positivas a replicar.

7.1.2. Criterios en la Implementación y Seguimiento

Factores de sostenibilidad de la buena práctica desde lo político, económico, social, ambiental o técnico.

Hemos trabajado con las diferentes instancias de liderazgo juvenil, identifican al programa como una iniciativa positiva e innovadora, se cuenta su respaldo para continuar con las buenas acciones del mismo. Como hemos dicho, el acompañamiento y respaldo del sector privado ha sido desde el inicio, así como su voluntad de seguir aportando por los objetivos el mismo, esto brinda oportunidades para la continuación de Atlántico para los Jóvenes.

Sistematización de la buena práctica, que evidencie el cambio en la situación y el paso a paso de la intervención, identificando las lecciones aprendidas.

Contamos con una base de datos robusta, compuesta por más de 6000 jóvenes inscritos en el Programa que utilizamos para focalizar la población de acuerdo a los perfiles de cada uno y a las ofertas disponibles. Además realizamos seguimiento a los beneficiados que dejan oportunidades de mejora y experiencias positivas a replicar.

Documento (Proyecto/Plan de trabajo) que especifica el desarrollo de las acciones establecidas.

Un documento inicial, en donde quedó consignado el espíritu del programa es en un memorando de entendimiento suscrito entre los gremios del Atlántico y el Departamento. En este están consignadas las principales acciones hacia los componentes mencionados que buscan impactar de manera positiva a la población Juvenil.

7.1.3. Criterio De Gasto Público

Articulación con otras fuentes de financiación como la cooperación y el sector privado

Se ha constituido un fondo para la educación con recursos del sector privado, en especial de aquellas organizaciones gremiales que hacen parte del consejo directivo del Programa y otros aliados que se han sumado a dicho proceso. Este fondo cuenta con la administración de la Fundación ANDI, que se encarga de realizar los giros previa autorización del consejo directivo, presidido por la Gobernadora. El propósito es gestionar más recursos que sean traducidos en más cupos de educación superior financiados.

7.1.4. Criterio De Arquitectura Institucional

Integración a la estructura orgánica y administrativa existente en el territorio.

Nos encontramos en la formulación de un proyecto de ordenanza que será presentado próximamente a la Asamblea Departamental con el objetivo de que el Programa Atlántico para los Jóvenes permanezca como parte de las políticas enfocadas a apoyar a los jóvenes del Departamento.

Acciones de fortalecimiento de Consejos de Política Social, Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar-MIAF- y Mesas de Participación de NNA y los Consejos de Juventud.

El programa participa de manera activa en Consejos de Política Social y con los Consejos de Juventud desde las sesiones de la Comisión de Concertación y Decisión que hace parte del Sistema Nacional de Juventudes. En estos espacios se mantiene un dialogo permanente con el propósito principal de fortalecer las ofertas para los jóvenes.

7.2. Buena Práctica: Parques para la Gente

7.2.1. Descripción General De La Buena Práctica

Nombre de la Buena Práctica: Parques para la Gente

Tipología De La Intervención: El programa “Parques para la Gente” desarrolla un proceso de construcción, adecuación, mantenimiento y apropiación social de las plazas, parques, escenarios recreo deportivos, malecones, entre otras tipologías de espacio público en los municipios del departamento.

Sector Implementador: Gerencia de Parques para la Gente

Grupo Etario Focal: Primera infancia (0-5 años) Infancia (6 - 11 años) Adolescencia (12-18)

Vigencia De Ejecucion: 2020-2023

7.2.2. Criterios Generales Asociados a la Buena Práctica

Breve descripción de la situación inicial que deseo transformar (diagnóstico)

Durante la construcción del Plan de Desarrollo Departamental “**Atlántico para la Gente**” se identificó un bajo aprovechamiento de parques, plazas, malecones, escenarios deportivos, culturales y otras tipologías de espacio público para la práctica del deporte, la promoción del encuentro y la convivencia ciudadana en el Atlántico, debido a su mal estado. La etapa de diagnóstico y caracterización de los espacios públicos en los municipios y corregimientos del departamento destinados para la recreación y el deporte arrojó el siguiente resultado: 354 espacios físicos existentes, en 22 municipios y 44 zonas rurales (corregimientos y veredas) clasificados así: 59 plazas, 149 parques, 141 escenarios deportivos y 7 malecones.

Con dicho inventario, se logró identificar las características de cada uno de estos espacios públicos y su entorno social. Esto es, su estado actual, usos, apropiaciones y presencia de factores de riesgo en materia de seguridad, con el objeto de poder definir y aplicar criterios técnicos, jurídicos, sociales, ambientales y de seguridad para su priorización e intervención. Como conclusión en cuanto al estado, a nivel departamental, se identificó un total de 663.540 m² de espacios públicos en estado deficiente. Asimismo, se encontraron diferentes aspectos de carácter social relacionados al mal estado de los espacios públicos: baja percepción de seguridad, falta de espacios para aprovechamiento del tiempo libre, dificultades para el encuentro ciudadano, entre otras.

Decisiones técnicas tomadas con información basada en evidencia.

Teniendo en cuenta el déficit de espacio público eficiente y de calidad, en el departamento de la Atlántico, se diseñó:

1. El programa “Parques para la Gente” que lidera la construcción, adecuación, mantenimiento y apropiación social de las plazas, parques, escenarios recreo deportivos, malecones, entre otras tipologías de espacio público en los municipios del departamento.
2. A partir del enfoque metodológico de la innovación social, se articularon aspectos conceptuales, procedimentales y teóricos del Placemaking, CO-Diseño, urbanismo táctico, economía del comportamiento los cuales permitieron acompañar la intervención física y a partir de un exitoso proceso de gestión social y comunitaria, que cumple con los siguientes objetivos:
 - Contribuir a la contrucción del espacio público Seguro a través de la creción de más metros cuadros de espacio público de calidad.
 - Priorizar el elemento de diseño y gestión del espacio público en los procesos de renovación urbana, reactivación económica y cultura ciudadana de los municipios.

- Permitir que el espacio existente no planificado evolucione y se optimice de acuerdo con el uso de las comunidades.
 - Promover el juego, la lúdica y el aprendizaje común intergeneracional en espacios públicos con paisajes y mobiliario amigable con el medio ambiente, incluyendo y personalizando zonas de juego tradicionales según el arraigo cultural de cada municipio.
 - Potencializar la práctica del deporte por disciplinas en escenarios recreo deportivos óptimos y de calidad integrados al espacio público.
 - Hacer que los parques puedan ser utilizados por todos los colectivos, incluidos los adolescentes y adultos con estrategias de rutas seguras donde la movilidad, la iluminación y demás elementos de orden urbano contribuyen a reducir la oportunidad delictiva.
 - Garantizar la sostenibilidad del espacio público mediante la apropiación de la comunidad organizada que participa en la concepción de los proyectos, construcción de manuales de uso y reglamentos, y acompaña el desarrollo de las obras.
 - Reforzar la relación natural entre espacio público e instituciones sociales en los entornos (escuela, iglesia, organizaciones comunitarias).
 - Establecer un efecto multiplicador del beneficio socioeconómico esperado asociado a la intervención en los espacios públicos.
3. Con el inventario realizado, se logró la identificación de las características de cada uno de estos espacios públicos y su entorno social, con lo cual se determinó su estado actual, usos, apropiaciones y presencia de factores de riesgo en materia de seguridad. A efectos de poder definir y aplicar criterios técnicos, jurídicos, sociales, ambientales y de seguridad para su priorización e intervención.

De manera que, se estableció una meta para el Programa en el Plan de Desarrollo Departamental, encontrándose en el Eje 3. BIENESTAR, así:

Artículo 55

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico.

Artículo 63

Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte; Parques para la Gente

Indicador de producto: Metros cuadrados intervenidos con la finalidad de generar espacios seguros para la gente.

Meta: 600.000 mt² de espacio público intervenido durante el cuatrenio.

Aplicación de enfoque de derechos humanos de niñez/juventud y reconocimiento de la diversidad.

El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 Atlántico para la Gente y en especial el Programa Parque para Gente, enfoca sus acciones de conformidad a lo consagrado en la Ley 1098 de 2006, Código de la infancia y la adolescencia, en cuyo Artículo 30 se destaca el derecho que tienen los NNAJ a la recreación.

Artículo 30. *Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.*

De igual manera, el Artículo 31 se enfoca en el derecho a la participación:

Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este Código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

Políticas y lineamientos técnicos nacionales, en los que se enmarca la buena práctica.

Plan Nacional: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal: 3016 - XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones

Línea: 301603 - 3. Desarrollo urbano y Sistema de Ciudades (SC) para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida

Programa: 4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Política Marco de Convivencia y seguridad ciudadana

Línea 7.4. Transformación de entornos

7.4.1. Espacio público ordenado y seguro

7.4.2. Intervención transformadora en zonas de miedo e impunidad

Plan de Desarrollo Departamental

Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 Atlántico para la Gente.

Eje: Bienestar: Trabajar por el cuidado del medio ambiente y la tranquilidad de nuestra gente.

Programa: Programa fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Parques para la Gente.

Involucramiento de actores sociales del territorio en el diseño y desarrollo de la buena práctica.

Durante la intervención incluida la socialización de Parques para la Gente participa diferentes actores sociales. Para identificarlos, se establece la siguiente tabla con las etapas del proceso metodológico o acción en que tienen incidencia:

Involucramiento de actores sociales del territorio en el diseño y desarrollo de la buena práctica.

Durante la intervención incluida la socialización de Parques para la Gente participa diferentes actores sociales. Para identificarlos, se establece la siguiente tabla con las etapas del proceso metodológico o acción en que tienen incidencia:

Etapas 1. Diagnóstico del espacio público y verificación de los criterios de priorización

Caracterización social: Comunidad, JAC, representantes deportivos
Inventario del estado físico: Equipo Parques para la gente
Análisis predial: Equipo Parques para la gente
Concertación con alcaldías: Alcaldías

Etapas 2. Diseño conceptual, arquitectónico y presupuestación

Diagnóstico comunitario: Comunidad, JAC, representantes deportivos, alcaldías
Definición de la vocación del espacio, usos principales y complementarios: Comunidad, JAC, representantes deportivos, alcaldías
Planteamiento arquitectónico inicial: Equipo Parques para la Gente
Estimación de presupuesto: Equipo Parques para la Gente
Validación técnica con alcaldías: Alcaldías

Etapas 3. Socialización comunitaria "Árbol de los Sueños"

Presentación de la propuesta a la comunidad: Comunidad, JAC, representantes deportivos, alcaldías
Jornada de imaginarios colectivos: Comunidad, JAC, representantes deportivos, alcaldías
Jornada de socialización: NNA
Compromiso de ajustes finales a los diseños: Comunidad, JAC, representantes deportivos, alcaldías

Presentación de la estrategia Liga de Guardianes: Comunidad, JAC, representantes deportivos, alcaldías

Etapa 4. Programación, inicio, ejecución y seguimiento de obras

Diseño final, presupuesto y cronograma: Equipo Parques para la Gente

Inicio de obra con la siembra simbólica del árbol: Comunidad, JAC, representantes deportivos, alcaldías

Seguimiento de obra y atención de contingencias: Comunidad, JAC, representantes deportivos, alcaldías

Conformación de la Liga de Guardianes y proceso de capacitación : Comunidad

Etapa 5. Entrega de obra y plan de sostenibilidad

Concertación acto de apertura del espacio: Comunidad, JAC, representantes deportivos, alcaldías

Concertación de manuales de uso y apropiación: Comunidad, JAC

Reconocimiento a Liga de Guardianes: Comunidad

Activación del espacio público: Comunidad, JAC, representantes deportivos, alcaldías

Seguimiento al funcionamiento del espacio: Comunidad

Coordinación y acompañamiento de actividades de mantenimiento: Comunidad

6. Factores de sostenibilidad de la buena práctica desde lo político, económico, social, ambiental o técnico.

La sostenibilidad de los espacios construidos en el marco del programa Parques para la Gente, es entendida como las acciones encaminadas hacia la sostenibilidad de los espacios construidos, bajo tres acciones fundamentales: Generación y gestión de grupo de apoyo al espacio público (Liga de Guardianes), promoción y prevención y mantenimiento físico. El mantenimiento físico garantizado hasta 2023, que consta de mantenimiento rutinario, preventivo, obra civil, mantenimiento de césped sintético, zonas verdes y limpieza y aseo de zonas duras, según sea requerido.

Por otro lado, la sostenibilidad desde el punto de vista comunitario está concentrada en la Liga de Guardianes. La Liga de Guardianes es parte de la estrategia de sostenibilidad y movilización ciudadana del programa Parques para la Gente.

Los guardianes se forman durante el proceso de construcción de cada parque o espacio público a través de 3 módulos de formación: Módulo I “liderazgo y participación”; Módulo II “Espacio Público y Convivencia”; Módulo III “Valores de la liga de guardianes”; cada uno, anclado a estrategias participativas que permiten dinamizar la vinculación de cada participante y optimizar la apropiación de las temáticas abordadas.

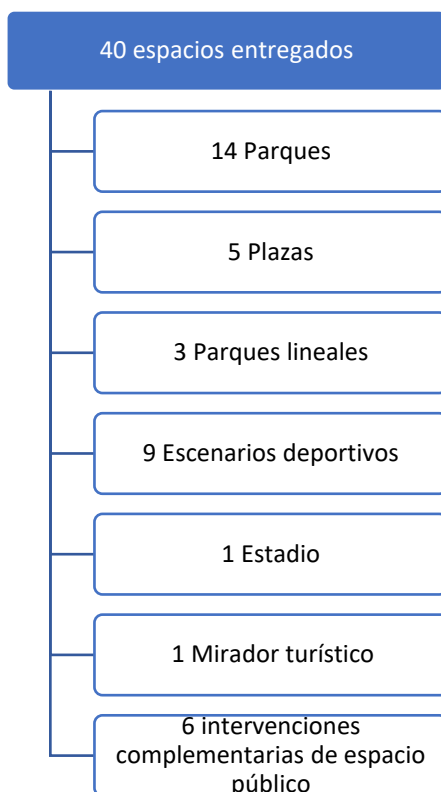
Así, los guardianes son personas cercanas territorial o afectivamente al espacio, que deciden vincularse al proceso de manera voluntaria. Su acompañamiento es fundamental

para la sostenibilidad de los espacios entregados y en construcción. Asimismo, actúan como canal de comunicación permanente con cada proyecto, facilitan la relación con la comunidad antes, durante y después de la ejecución de las obras, participan en eventos, apoyan la realización de actividades de promoción, apropiación y activación y promueven el cuidado al espacio.

7. Sistematización de la buena práctica, que evidencie el cambio en la situación y el paso a paso de la intervención, identificando las lecciones aprendidas.



Resumen de espacios entregados para el disfrute de las comunidades



Lecciones aprendidas:

- Desde la visión del espacio público de Parques para la Gente no se puede garantizar su disfrute si este se encuentra en mal estado.
- No se puede garantizar el disfrute del derecho a la recreación si se construye el espacio público de espaldas a la comunidad y a los NNA.
- No se puede garantizar el derecho a un medio ambiente sano si la arborización no está incluida en los diseños y presupuestos de los espacios públicos; además, si no se respeta la vegetación existente en los planteamientos.

8. Participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las fases de la gestión de la buena práctica.

Además del beneficio directo que supone el mejoramiento de espacios de recreación y deporte en NNA, participan de manera particular durante el proceso de socialización, a través de la Jornada de Imaginarios.

Esta es una reunión de socialización con niños, niñas y adolescentes vecinos del sector de cada obra, orientada por la exploración de los imaginarios de los espacios públicos de manera lúdica, en una charla guiada por nuestro personaje “Harry El Guardaparques”. Esto permite la participación de los presentes y la consolidación de ideas claras y concisas para la generación de conclusiones. Los resultados de esta acción son los siguientes:

- Los NNA participan en la socialización del proyecto y aportan su opinión sobre los materiales que se van a utilizar, los juegos y diferentes características del proyecto.
- Los NNA dan su aprobación al proyecto y manifiestan sus imaginarios: qué podrán hacer en el nuevo espacio.
- Los NNA forman parte del grupo de apoyo al espacio público.



7.2.3. Criterios En La Implementacion Y Seguimiento

Documento (Proyecto/Plan de trabajo) que especifica el desarrollo de las acciones establecidas.

El programa Parques para la Gente ha generado un modelo de gestión que cuenta con cinco etapas metodológicas, que se realizan de cara a cada una de las intervenciones y se presentan en la siguiente tabla:

ETAPAS METODOLÓGICAS DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN

Etapas 1: Diagnóstico del espacio público y verificación de los criterios de priorización

Acciones claves:

- Caracterización social
- Inventario del estado físico
- Análisis predial
- Concertación con alcaldías

Etapas 2: Diseño conceptual, arquitectónico y presupuestación

Acciones clave

- Diagnóstico comunitario
- Definición de la vocación del espacio, usos principales y complementarios
- Planteamiento arquitectónico inicial
- Estimación de presupuesto
- Validación técnica con alcaldías

Etapas 3: Socialización comunitaria "Árbol de los Sueños"

Acciones clave

- Presentación de la propuesta a la comunidad
- Jornada de imaginarios colectivos

- Jornada de socialización
- Compromiso de ajustes finales a los diseños
- Presentación de la estrategia Liga de Guardianes

Etapa 4: Programación, inicio, ejecución y seguimiento de obras

Acciones clave

- ✓ Diseño final, presupuesto y cronograma
- ✓ Inicio de obra con la siembra simbólica del árbol
- ✓ Seguimiento de obra y atención de contingencias
- ✓ Conformación de la Liga de Guardianes y proceso de capacitación

Etapa 5

- ✓ Entrega de obra y plan de sostenibilidad
- ✓ Acciones clave
- ✓ Concertación acto de apertura del espacio
- ✓ Concertación de manuales de uso y apropiación
- ✓ Reconocimiento a Liga de Guardianes
- ✓ Activación del espacio público
- ✓ Seguimiento al funcionamiento del espacio
- ✓ Coordinación y acompañamiento de actividades de mantenimiento

Garantía de transformación de una situación que afecta positivamente el goce y ejercicio de uno o varios derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.

La Corte Constitucional ha señalado que los NNA son sujetos de especial protección, dado que su condición de debilidad no es una razón para restringir la capacidad de ejercer sus derechos sino para protegerlos.

En ese sentido, los parques contribuyen a realizar los derechos de los niños por varias razones. Aquí hay algunas formas en las que los parques pueden beneficiar a los niños y ayudar a garantizar el cumplimiento de sus derechos:

Juego y recreación: Los parques ofrecen espacios abiertos y seguros donde los niños pueden jugar, correr, trepar, saltar y participar en actividades recreativas. El juego es fundamental para el desarrollo físico, cognitivo y emocional de los niños, y los parques brindan un entorno propicio para que puedan explorar, experimentar y desarrollar habilidades.

Socialización: Los parques son lugares donde los niños pueden interactuar con otros niños de su edad. Proporcionan oportunidades para que los niños se encuentren, hagan amigos, compartan experiencias y aprendan a trabajar en equipo. La socialización es esencial para el desarrollo de habilidades sociales y emocionales de los niños.

Ejercicio y salud: Los parques fomentan la actividad física y promueven un estilo de vida saludable. Al tener acceso a áreas verdes y equipamiento para hacer ejercicio, los niños pueden participar en actividades físicas que ayudan a fortalecer sus músculos, mejorar su coordinación, mantener un peso saludable y desarrollar hábitos de vida activa.

Contacto con la naturaleza: Los parques suelen estar rodeados de naturaleza, lo cual proporciona a los niños la oportunidad de explorar y conectarse con el entorno natural. Pasar tiempo al aire libre, en contacto con árboles, plantas y animales, puede ayudar a los niños a desarrollar un

aprecio por la naturaleza, promover la conservación ambiental y brindar beneficios para su bienestar mental y emocional.

Acceso a espacios seguros: Los parques bien mantenidos y supervisados ofrecen entornos seguros para que los niños jueguen y se diviertan. Proporcionan un refugio donde los niños pueden alejarse de peligros potenciales en sus entornos cotidianos y permiten a los padres y cuidadores brindarles a los niños una supervisión adecuada mientras disfrutan de su tiempo al aire libre.

Desarrollo de habilidades cognitivas: Los parques también pueden estimular el desarrollo cognitivo de los niños. Al explorar diferentes entornos, enfrentar desafíos físicos y participar en juegos imaginativos, los niños pueden desarrollar habilidades de resolución de problemas, creatividad, imaginación y pensamiento crítico.

En resumen, los parques contribuyen a realizar los derechos de los niños al proporcionarles oportunidades para jugar, socializar, ejercitarse, conectarse con la naturaleza y desarrollar habilidades físicas, cognitivas y emocionales. Estos espacios recreativos y seguros son fundamentales para el bienestar y desarrollo integral de los niños.

Monitoreo y evaluación de resultados e impactos (con indicadores) que muestren sus efectos en la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Indicadores de gestión

		
Inversión Pública ejecutada	M2 de Espacio Público Seguro PPD	Espacio Público Legalizado
Corresponde al seguimiento y monitoreo del avance de las obras de conformidad al plan estratégico de inversión, a la fecha se encuentra el 80 % de avance en ejecución física.	A través de la priorización de proyectos desde el comité Departamental, se evalúa el cumplimiento de la meta del PPD, a la fecha se ha cumplido con la meta de 600.000 m2 y de acuerdo con las entregas finales se proyecta que se superará la meta del cuatrienio.	Desde la coordinación jurídica se gestiona el Saneamiento Predial de los proyectos priorizados: 1. 20 Parques: 111.552,38 m ² 2. 7 Plazas: 73.932,00 m ² 3. 17 Escenarios deportivos: 154.133,47 m ²

Indicadores de impacto



7.2.4. Criterio De Gasto Publico

1. Contribución al aumento de la inversión en niñez, adolescencia y juventud.

Parques para la Gente invierte 265.000 millones de pesos en obras de infraestructura con propósito en el espacio público.

2. Fomento a la planeación y ejecución presupuestal con más de un sector y/o institución.

- Convenios con alcaldías

3. Articulación con otras fuentes de financiación como la cooperación y el sector privado. Fondo Nacional de Turismo, Sistema General de Regalías.

4. Realización de seguimiento a la composición y al comportamiento del gasto público en niñez, adolescencia y juventud en su territorio.

Inversión total del programa Parques para la Gente: \$265.000.000.000

Recursos propios: \$204.000.000.000

Sistema General de Regalías: \$41.000.000.000

Fontur: \$20.000.000.000

7.2.5. Criterio De Arquitectura Institucional

Acciones de fortalecimiento de Consejos de Política Social, Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar-MIAF- y Mesas de Participación de NNA y los Consejos de Juventud.

No participamos en Consejos de Política Social, Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar-MIAF- y Mesas de Participación de NNA y los Consejos de Juventud, propiamente dichas. Sin embargo, contamos con acciones de fortalecimiento en relación con la población NNA, como la estrategia Guardiancitos.

Cada espacio entregado cuenta con su Liga de Guardianes Jr. o guardianitos, que son NNA usuarios o cercanos territorial o afectivamente a parques, plazas o escenarios intervenidos. Los integrantes de la estrategia participan en talleres lúdicos donde se desarrollan los siguientes contenidos: Módulo 1. Estimulación capacidad de guiar, motivar y trabajo en Equipo; Modulo 2. Medio ambiente - Relación y disfrute responsable; Modulo 3. Valores Liga de Guardianes.

Luego de este proceso, realizan acciones pedagógicas y de promoción del cuidado del espacio público.

Fortalecimiento de capacidades estratégicas y operativas en los equipos técnicos territoriales.

El equipo de Parques para la gente recibió apoyo técnico y capacitación en diseño universal por parte de la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad.

7.2.6. Criterios De Participacion De NNAJ Y Movilizacion Social

Muestra liderazgo y capacidad técnica de las instancias responsables de gestionar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en el territorio.

El Plan de Desarrollo Departamental Atlántico para la Gente señala que el programa Parques para la Gente integra la gestión de diferentes dependencias, así: “A efectos de poder definir y aplicar criterios técnicos, jurídicos, sociales, ambientales y de seguridad para su priorización e intervención en el marco del Programa Institucional Parques para la Gente, que integrará la gestión y responsabilidad de las secretarías de Interior, Infraestructura e Indesportes; la coordinación con las alcaldías municipales y un amplio proceso de participación ciudadana a través de la estrategia de socialización del plan de obras.” [PDD. Pág. 279]